



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado

Facultad de Ciencias Sociales

Unidad de Posgrado

**La transversalización del enfoque de género en el
Ministerio del Ambiente y Ministerio de Agricultura y
Riego: avances y desafíos**

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Política Social con
mención en Gestión de Proyectos Sociales

AUTOR

Rebeca Ivonne CORNEJO LOBO

ASESOR

Mg. María Graciela BARRIG GALVÁN

Lima, Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Cornejo, R. (2023). *La transversalización del enfoque de género en el Ministerio del Ambiente y Ministerio de Agricultura y Riego: avances y desafíos*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales/Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Rebeca Ivonne Cornejo Lobo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08772819
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0344-1947
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	María Graciela Barrig Galván
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07219311
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2487-5229
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Carmen Aurora Marcela Vildoso Chirinos
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07247484
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Jorge García Escobar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	25770337
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Jimena Sánchez Barrenechea
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42750082
Datos de investigación	
Línea de investigación	No aplica
Grupo de investigación	No aplica

Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Universidad Nacional Mayor de San Marcos País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Latitud: -12.058011 Longitud: -77.081693
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2019 - 2021
URL de disciplinas OCDE	Interdisciplinariedad https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.01 Otras ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD DE POSGRADO

ACTA DE SUSTENTACIÓN

En Lima, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, mediante sustentación presencial a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a horas 09:00 a.m., bajo la presidencia de la Mg. Carmen Aurora Marcela Vildoso Chirinos y con la concurrencia de los demás miembros del Jurado de Tesis, se inició la ceremonia invitando a la graduanda, **CORNEJO LOBO, REBECA IVONNE**, para que hiciera la exposición de la tesis para optar el *Grado Académico de Magíster en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales*. Siendo el trabajo titulado:

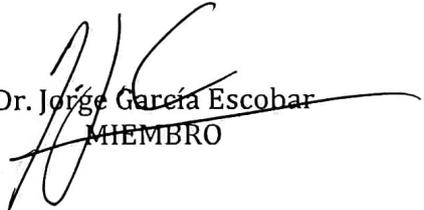
«La transversalización del enfoque de género en el Ministerio del Ambiente y Ministerio de Agricultura y Riego: avances y desafíos»

A continuación, fue sometido a las objeciones por parte del Jurado. Terminando esta prueba y, verificada la votación, se consignó la calificación correspondiente a:

B - MUY BUENO - 18

Por tanto, el Jurado, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, acordó recomendar a la Facultad de Ciencias Sociales para que proponga que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos otorgue el Grado Académico de **Magíster en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales** a la bachiller **CORNEJO LOBO, REBECA IVONNE**. Siendo las 11 am, y para constancia se dispuso se extendiera la presente Acta:


Mg. Carmen Aurora Marcela Vildoso Chirinos
PRESIDENTA


Dr. Jorge García Escobar
MIEMBRO


Mg. Jimena Sánchez Barrenechea
MIEMBRO


Mg. María Barrig Galván
ASESORA



UNMSM

Firmado digitalmente por SILVA
SIFUENTES Jorge Elias Tercero FAU
20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2023 19:19:49 -05:00

Dr. JORGE ELÍAS TERCERO SILVA SIFUENTES
Director

Pabellón José Carlos Mariátegui – Ciudad Universitaria
Teléfono: 6197000 Anexo 4003. Lima – Perú.
Correo: tesisupg.sociales@unmsm.edu.pe
Web: <http://sociales.unmsm.edu.pe/>



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD DE POSGRADO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo **María Barrig Galván** en mi condición de asesora acreditado con el **Dictamen Directoral N.º 0253-UPG-F.CC.SS-2022** de la tesis de investigación académico, cuyo título es «**La transversalización del enfoque de género en el Ministerio del Ambiente y Ministerio de Agricultura y Riego: avances y desafíos**», presentado por la bachiller **Cornejo Lobo, Rebeca Ivonne**, para optar el grado académico de *Magíster en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales*, **CERTIFICO** que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **17 % de similitud**, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado correspondiente.

Firma de la asesora



DNI: 07219311

Nombres y apellidos del asesor: **María Barrig Galván**

Pabellón José Carlos Mariátegui – Ciudad Universitaria
Teléfono: 6197000 Anexo 4003. Lima – Perú.
Correo: tesisupg.sociales@unmsm.edu.pe,
Web: <http://sociales.unmsm.edu.pe/>

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada al recuerdo de mis padres quienes me brindaron su confianza y ejemplo de tenacidad y perseverancia para salir adelante, aun cuando las circunstancias no fueran las más favorables.

La autora

AGRADECIMIENTOS

A Maruja Barrig por su paciencia y comentarios, porque no dejó de darme ánimos y confianza para continuar.

A servidoras, servidores, funcionarias y exfuncionarias quienes dedicaron su tiempo y compartieron sus perspectivas y experiencias de trabajo conmigo.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN.....	8
ABSTRACT	10
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1 Situación problemática	15
1.2 Justificación.....	19
1.3 Objetivos.....	21
1.3.1 Objetivo general.....	21
1.3.2 Objetivos específicos.....	21
1.4 Preguntas de investigación	22
1.5 Hipótesis o proposiciones previas	22
1.5.1 Hipótesis general.....	22
1.5.2 Hipótesis específicas	22
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	24
2.1 Antecedentes	24
2.2 Bases teóricas.....	28
2.2.1 Enfoque del bienestar	28
2.2.2 Estrategia de Mujeres en el desarrollo (MED)	29
2.2.3 Género en el desarrollo (GED).....	32
2.2.4 Estrategia de transversalización del enfoque de género	34
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	38
3.1 Tipo de investigación	38
3.2 Unidades de análisis.....	38
3.3 Método de recolección de datos	40
3.4 Criterios para el análisis documental.....	46
3.5 Consideraciones éticas.....	51
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS	52
4.1 Análisis de las principales brechas de género en el ámbito rural	52
4.2 Avances en la transversalización del enfoque de género	54
4.2.1 Marco normativo para la Igualdad de Género	58
4.2.3 Mecanismos sectoriales.....	61
4.3 Resultados del análisis de las políticas seleccionadas	65

4.3.1 Caso: Ministerio de Agricultura y Riego	70
4.3.2 Caso: Ministerio del Ambiente	106
4.4 Resultados del análisis cualitativo	129
4.4.1 Acercamiento y comprensión del enfoque de género	130
4.4.2 Actuación de los mecanismos para la igualdad de género: fortalezas, limitaciones y resistencias	133
4.4.3 Avances identificados en la gestión interna y externa	139
4.4.4 Capacidades en género del funcionariado y de los integrantes del mecanismo	141
4.4.5 Avances y desafíos percibidos desde el ente rector	142
Conclusiones.....	147
Recomendaciones.....	156
Bibliografía.....	158
Apéndice 1: Glosario de términos.....	163
Apéndice 2: Guía de entrevista	169
Apéndice 3: Guía para el análisis de políticas.....	172
Apéndice 4: Guía para el análisis de programas presupuestales	174
Apéndice 5: Lista de mecanismos sectoriales, regionales y locales.....	175

LISTA DE TABLAS

- Tabla 1. *Principales hallazgos en materia de oportunidades y restricciones*
- Tabla 2. *Principales logros o innovaciones identificados en las experiencias latinoamericanas*
- Tabla 3. *Principales obstáculos de las experiencias latinoamericanas*
- Tabla 4. *Resumen de los distintos enfoques de políticas dirigidos a Mujeres del Tercer Mundo*
- Tabla 5. *Aspectos principales de los enfoques MED y GED*
- Tabla 6. *Políticas seleccionadas del sector ambiente y agricultura*
- Tabla 7. *Programas presupuestales seleccionados del sector agricultura*
- Tabla 8. *Lista de entrevistas realizadas por entidad*
- Tabla 9. *Matriz de consistencia de las dimensiones de análisis*
- Tabla 10. *Matriz de consistencia*
- Tabla 11. *Criterios para el análisis de las políticas y preguntas de investigación*
- Tabla 12. *Criterios para el análisis de un programa presupuestal*
- Tabla 13. *Marco normativo para la igualdad de género*
- Tabla 14. *Marco normativo del Ministerio del Ambiente (MINAM)*
- Tabla 15. *Marco normativo del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)*
- Tabla 16. *Integrantes de la Comisión Sectorial de Igualdad de Género del MINAGRI, 2020*
- Tabla 17. *Miembros y titulares del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del MINAM, 2020*
- Tabla 18. *Resumen de los resultados del análisis de las políticas seleccionadas*
- Tabla 19. *Enfoque predominante de las políticas analizadas del MINAGRI*
- Tabla 20. *Resultados del análisis de la Política Nacional Agraria*
- Tabla 21. *Resultados del análisis de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021*
- Tabla 22. *Lineamientos y acciones estratégicas la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar*

Tabla 23. *Resultados del análisis de la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021*

Tabla 24. *Resumen de los resultados del análisis de los programas presupuestales (PP) seleccionados*

Tabla 25. *Resultados del análisis del Programa Presupuestal 121: Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado*

Tabla 26. *Resultados del análisis del Programa Presupuestal Multisectorial 0089: Reducción de la degradación de suelos agrarios*

Tabla 27. *Resultados del análisis del Programa Presupuestal 0042: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario*

Tabla 28. *Enfoques predominantes en las políticas analizadas del MINAM*

Tabla 29. *Referencia del enfoque de género en el eje de gobernanza ambiental*

Tabla 30. *Resultados del análisis de la Política Nacional del Ambiente*

Tabla 31. *Incisos de la norma con referencias los enfoques predominantes y las mujeres*

Tabla 32. *Resultados del análisis de la Ley Marco sobre el Cambio Climático*

Tabla 33. *Medios de implementación de la ENCC que hacen mención al enfoque de género*

Tabla 34. *Resultados del análisis de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático*

Tabla 35. *Prácticas concretas de transversalización en las NDC*

Tabla 36. *Resumen del análisis del Plan de Acción de Género y Cambio Climático*

RESUMEN

La evaluación realizada de los progresos alcanzados desde la Conferencia de Nairobi (1985) mostró que seguían existiendo obstáculos que impedían alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) se reconoció que un factor coadyuvante era que no se había integrado el enfoque de género en las políticas públicas.

Ese mismo año, el Perú se comprometió a incorporar la perspectiva de género en sus políticas públicas; así como destinar recursos presupuestales y humanos orientados a cerrar las brechas de género en nuestro país.

Los esfuerzos para implementar la transversalización del enfoque de género (TEG) en la gestión de las políticas públicas, transformar la cultura interna y desterrar prácticas discriminatorias; así como fortalecer la institucionalidad del enfoque de género en el Estado, todavía se enfrenta con la dificultad para operativizar el género y la voluntad política suficiente para concretizar estos esfuerzos y transformar realmente las relaciones de género.

La investigación se propone comprender y analizar el proceso de implementación de la TEG en dos entidades del nivel nacional: MINAM y MINAGRI. Es de tipo cualitativo basado en el análisis y revisión documental, y también recoge las opiniones de servidoras y servidores de ambas entidades sobre su comprensión del enfoque de género y los avances y desafíos que perciben para implementar la estrategia. Se seleccionaron siete políticas para el análisis. Para la selección se tomó en cuenta que estuvieran vigentes y vinculadas con los términos de “género” “equidad”, “enfoque de género” o “empoderamiento de las mujeres”. Así mismo, se analizaron tres programas presupuestales del sector agricultura.

Los criterios que se utilizaron para el análisis documental de las políticas se basaron en la literatura feminista y estudios sobre la calidad de las políticas.

El análisis de las políticas seleccionadas mostró que en su mayoría son neutrales en términos del género, con pocas excepciones. Esto se observa en los enfoques predominantes, en cómo se entiende el enfoque de género y en la forma cómo se aborda el análisis de la problemática que intenta atender. Cuando el “enfoque de género” aparece queda rezagado a un aspecto meramente declarativo. Cuando se hace referencia a la “mujer” es vista como un medio para conseguir otros fines, no como sujeto de derechos; en otros, se la menciona como un grupo vulnerable, pero no como actor en la solución de los problemas. Se hace mayor énfasis al rol reproductivo, en la medida que se la considera responsable del cuidado de la familia y del trabajo doméstico, y es quien debe asegurar la alimentación de toda la familia, mientras que los hombres son invisibles en este rol. Las políticas analizadas no profundizan en el análisis de las causas que reproducen las brechas entre mujeres y hombres, por lo que los cambios esperados de las intervenciones pueden resultar insuficientes para cerrarlas, con excepción del Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC).

Palabras claves: transversalización del enfoque de género, políticas públicas, igualdad de género, género, análisis de género

ABSTRACT

The evaluation of the progress made since the Nairobi Conference (1985) showed that there were still obstacles to achieving equality between women and men. At the IV World Conference on Women (Beijing, 1995), it was recognized that a contributing factor was the failure to integrate the gender perspective into public policies.

That same year, Peru undertook to incorporate the gender perspective into its public policies and to allocate budgetary and human resources to close gender gaps in our country.

Efforts to implement gender mainstreaming in the management of public policies, transform the internal culture and banish discriminatory practices, as well as strengthen the institutional framework of the gender approach in the State, still face the difficulty of operationalizing gender and sufficient political will to realize these efforts and truly transform gender relations.

The research aims to understand and analyze the implementation process of the TEG in two entities at the national level: MINAM and MINAGRI. It is qualitative based on documentary analysis and review and gathers the opinions of civil servants from both entities on their understanding of the gender approach and the progress and challenges they perceive in implementing the strategy. Seven policies were selected for analysis. The selection considered that they were current and linked to the term's "gender", "equity", "gender approach" or "women's empowerment". Three budgetary programs in the agriculture sector were also analyzed.

The criteria used for the documentary analysis of the policies were based on feminist literature and studies on policy quality.

The analysis of the selected policies showed that they are mostly gender neutral, with few exceptions. This can be seen in the predominant approaches, in how the gender approach is understood and in the way in which the analysis of the problems it seeks to address is approached. When the "gender approach" appears, it is relegated to a merely declarative aspect. When reference is made to "women", they are seen to achieve other ends, not as subjects of rights; in other cases, they are mentioned as a vulnerable group, but not as actors in the solution of problems. Greater emphasis is placed on the reproductive role, to the extent that women are considered responsible for the care of the family and domestic work and are the ones who must ensure the nourishment of the entire family, while men are invisible in this role. The policies analyzed do not delve deeply into the analysis of the causes that reproduce the gaps between women and men, so the changes expected from the interventions may be insufficient to close them, except for the Gender and Climate Change Action Plan (PAGCC).

Keywords: gender mainstreaming, public policies, gender equality, gender, gender analysis

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación busca analizar el proceso de implementación de la estrategia de transversalización del enfoque de género, tomando como referencia a dos entidades públicas del nivel nacional: MINAM y MINAGRI. Busca identificar los avances y dificultades para plasmar los compromisos asumidos en la gestión de sus políticas públicas y contribuir a la igualdad de género. Las intervenciones de ambas entidades están orientadas a impactar en los medios de vida de la población, especialmente del ámbito rural que son más dependiente de los recursos naturales para su supervivencia.

La información documental sobre la cual se tiene alcance provee del marco en el cual se desarrollan las intervenciones de ambas entidades. La conceptualización de la problemática que afecta a las mujeres, el rezago identificado, las responsabilidades asignadas socialmente y la forma de entender el enfoque de género, nos remite a resistencias que aún persisten para transformar las relaciones de género hacia relaciones más igualitarias y justas, sobre todo en el ámbito rural.

El balance a diez años de haberse declarado el Año Internacional de la Mujer por las Naciones Unidas celebrado en Beijing en 1995 pudo notarse que los gobiernos habían avanzado en establecer leyes y dispositivos normativos necesarios para hacer efectiva la igualdad de género; se crearon mecanismos nacionales con la finalidad de articular en todos los niveles gubernamentales la incorporación del enfoque de género en las diversas áreas de preocupación de la sociedad” (Beijing, 1995, párrafo 25). Sin embargo, estos esfuerzos no fueron suficientes para alcanzar los objetivos planteados desde la III Conferencia Mundial celebrada en Nairobi (1985). Además, se reconoció que otros factores interseccionales como la pertenencia étnica, edad, idioma o la discapacidad, entre otros, dificultaban el progreso y la plena igualdad (Beijing, 1995, párrafo 46).

El Perú en ese año, creó el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH, 1995) que con el paso de diversos períodos gubernamentales se fue reestructurando hasta la actualidad con la creación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

La Plataforma de Acción identifica las áreas de mayor preocupación sobre las que se necesita actuar. Así mismo, planteó como un objetivo estratégico incorporar la perspectiva de género en las legislaciones y en la formulación de las políticas públicas” (Beijing, 1995, objetivo estratégico H2).

Para avanzar en este proceso y fortalecer la implementación de la TEG en las políticas públicas, el Perú dispuso en el año 2017, la creación de mecanismos para la igualdad de género en las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales; y, estos debían estar integrados por todos los órganos de línea y de apoyo que forman parte de la estructura de la entidad. A partir de ese año, se crearon comités, comisiones o grupos de trabajo en cada uno de los ministerios y sus órganos adscritos, con la finalidad de articular la incorporación del enfoque de género en la gestión institucional. De esta manera, se contribuiría a instalar de manera permanente disposiciones y prácticas favorables a la igualdad de género; se fortalecería las capacidades de sus recursos humanos en materia de género; se buscaría transformar la cultura organizacional hacia relaciones más igualitarias y sin hostigamiento sexual laboral; así como, orientar recursos presupuestales para el cumplimiento de este compromiso. En la actualidad, 18 ministerios, incluida la PCM y los 26 gobiernos regionales han creado sus mecanismos para la igualdad de género (MIG).

Estos avances se vieron fortalecidos con la aprobación de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG). La PNIG “aborda la discriminación estructural contra las mujeres como un problema central en el país” (2019, p.10). Señalando la necesidad de transversalizar el enfoque de género en la gestión institucional de entidades públicas y privadas; y, contribuir con la reducción de las brechas de

género priorizadas por las entidades públicas. Y dada la dimensión del problema público, plantea un horizonte temporal en concordancia con la Agenda 2030.

La investigación surge de un interés profesional por comprender y sistematizar estos procesos que vienen llevándose a cabo en dos entidades del nivel nacional: MINAM y MINAGRI. Para ello se seleccionaron siete políticas, incluyendo tres programas presupuestales del sector agricultura, en las cuales se analizó como se entiende el género, su presencia en el contenido de las políticas, y su contribución a la igualdad de género.

La estructura del documento se divide en cuatro capítulos. El primer capítulo contiene la Introducción en dónde se presenta la situación problemática para la implementación de la TEG en el país, así como los objetivos e hipótesis de la investigación. El segundo capítulo desarrolla el marco teórico, dónde se presentan los hallazgos empíricos de experiencias latinoamericanas en TEG en materia de políticas públicas; así como, los principales enfoques del desarrollo que abordan la problemática de las mujeres y el género. El tercer capítulo expone la metodología, el método de recolección de datos, los criterios para el análisis documental y las consideraciones éticas.

Por último, el cuarto capítulo presenta los resultados obtenidos del análisis de las políticas seleccionadas del MINAGRI y del MINAM acerca del contenido de las políticas y el abordaje del enfoque de género. Así mismo, en las entrevistas realizadas a servidores y servidoras públicas e integrantes de los mecanismos de ambas entidades, se indagó sobre su acercamiento y comprensión del enfoque de género; así como su percepción sobre los avances y limitaciones para implementar la TEG en sus entidades.

1.1 Situación problemática

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en septiembre de 2015¹, es el resultado del compromiso de la comunidad internacional, incluido el Gobierno peruano, de actuar de manera integral en torno a las dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y medioambiental. Asimismo, pone a las personas en el centro, incorporando el enfoque de derechos y el principio de igualdad y el desarrollo sostenible global como ejes centrales. Esto marcó una ruptura con el modelo económico que prevaleció en la región durante las últimas décadas.

El párrafo 20 de la Agenda menciona la importancia que mujeres y niñas puedan acceder en igualdad de condiciones a la educación, a participar en los espacios de decisión política, al empleo, capacidad para poder de decidir sobre su propia vida.” (Asamblea General, 2015, p.7) y para ello es crucial incorporar la perspectiva de género en su implementación.

Estos avances principalmente en los marcos normativos buscan fortalecer la institucionalidad del género en el Estado, pero todavía no logran permear de manera efectiva en las intervenciones con alcance hacia la ciudadanía y reducir de manera significativa las desigualdades y brechas de género. Constituye un esfuerzo permanente enfrentar las altas tasas de violencia contra las mujeres y el feminicidio, la falta de autonomía económica, la escasa participación política y los obstáculos que enfrentan las mujeres, adolescentes y niñas a ejercer plenamente sus derechos en la sociedad. Por otro lado, debemos continuar fortaleciendo la producción de estadísticas de género, que contribuyen al trabajo intersectorial del Estado y al abordaje de problemáticas estructurales.

¹ Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de setiembre de 2015. Septuagésimo período de sesiones. Naciones Unidas. Recuperado de https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

El Perú como parte de esta corriente global busca dar respuesta a estos desafíos, asumiendo el compromiso de alcanzar la plena igualdad, como lo establece la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (*en adelante* LIO), a través de la formulación de políticas públicas con perspectiva de género, orientadas a cerrar desigualdades de género; así como, normativas que garanticen los derechos humanos de mujeres y hombres.

La LIO aprobada en el 2007 establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los tres niveles de gobierno, que busca desterrar toda forma de discriminación y los obstáculos que limitan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Art. 1, Ley No. 28983, 2007).

En este contexto, el Estado Peruano tiene la obligación de superar los múltiples factores de discriminación y desigualdad que afectan a las mujeres en su diversidad; así como diseñar los mecanismos de evaluación que den cuenta de los avances y resultados.

Para la implementación de la LIO, se aprobó el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (*en adelante* PLANIG), como “el instrumento político de planificación orientado a implementar políticas públicas considerando el enfoque de género” (MIMP, 2012, p. 13).

El PLANIG estableció ocho objetivos estratégicos, entre los cuales se puso énfasis en transversalizar el enfoque de género en el nivel nacional y subnacional. El Plan identificó desigualdades a nivel nacional en educación, salud, empleo y trabajo, participación política, violencia de género, medio ambiente, acceso a la identidad. Por ello, cada entidad del Estado según sus competencias funcionales estaba en la obligación de reducir la desigualdad, la exclusión y erradicar las diversas formas de discriminación que aún subsisten en nuestra sociedad.

Estos esfuerzos siguen siendo insuficientes a pesar de que la igualdad de género está más instalada en los marcos normativos de los sectores del Estado, este objetivo no logra trascender a la implementación de sus políticas generales. Todavía hay una ceguera de género que afecta directamente el alcance de las intervenciones, reduciendo su efectividad y sostenibilidad.

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), se reconoció que los esfuerzos desplegados habían tenido un bajo impacto y en el caso del Perú a veinte años después de Beijing, la situación de violencia contra la mujer seguía siendo un problema grave de discriminación y violación de sus derechos humanos; la participación de las mujeres en los distintos espacios de decisión aún seguía siendo marginal; la producción y uso de estadísticas desagregadas por sexo era insuficiente en el diseño e implementación de las políticas pública y en la rendición de cuentas (Villar, 2015).

En relación con el trabajo y el empleo, un estudio de la OIT del 2016 reveló que incluso en “los países de renta alta las mujeres trabajaban más horas en el trabajo no remunerado” (p.18). En el Perú, según cifras de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo de 2010 (ENUT, INEI, 2010), el trabajo doméstico es una parte relevante del trabajo no remunerado que asumen mayoritariamente las mujeres, por lo que soportan en promedio más horas de trabajo diario que los hombres, la brecha de género es de 9 horas con 15 minutos más a la semana que sus pares. Las mujeres le dedican más de la mitad de su tiempo al trabajo no remunerado, lo que les implica 23 horas adicionales en relación con lo que le dedican los hombres; aun en su condición de ocupadas, las mujeres mantienen su labor doméstica y de cuidado familiar por lo que tienen que soportar una mayor carga de trabajo total.

Esta situación se agudiza en un contexto en donde la violencia de género tiene una alta tolerancia, que afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas. Entre el 2009 al 2017 sobre el cual se tienen datos comparables, hubo cambios significativos reduciéndose la violencia física y psicológica en 11.5 y 7.6 puntos porcentuales,

respectivamente; mientras que la violencia sexual se mantuvo casi invariable en ese mismo período (apenas hubo una reducción de 2.3 puntos porcentuales). Otro aspecto para considerar es el impacto que tiene esta problemática en la economía del país y los efectos negativos en la formación de capital humano. Un estudio realizado por la Universidad San Martín de Porres (2012), reveló que la violencia contra las mujeres por parte de la pareja o expareja ocasionaba una pérdida anual de más de 6,7 billones de dólares americanos, representando 70 millones de días laborales perdidos y un costo empresarial equivalente al 3.7% del Producto Bruto Interno (PBI) (p. 154).

La CEPAL en su Informe Nacional sobre los avances en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (2019), destaca algunos desafíos pendientes en materia de *TEG*, como dotar de recursos presupuestales adecuados a las instancias responsables de su promoción. Entre el 2015 y 2018, el MIMP ha ocupado uno de los puestos más bajo en el ranking, entre el 23 y 24 de 30 sectores que conforman el gobierno central. En ese mismo período el presupuesto del MIMP osciló entre el 0,23% y 0,25% del presupuesto total (p.97).

Con la aprobación de la PNIG (2019) se estableció entre sus servicios, brindar asistencia técnica para incorporar el enfoque de género en los sistemas administrativos y los servicios; así como, desarrollar y fortalecer competencias del funcionariado para la aplicación del enfoque de género de las entidades del nivel nacional y subnacional.

La *TEG* implica que todas las políticas, programas, proyectos, de todas áreas y niveles incorporen el enfoque de género, con la finalidad de asegurar que toda intervención del Estado no acentúe o reproduzca desigualdades de género. Se concibe como una responsabilidad de todo el Estado y no sólo del ente rector en materia de género.

Su implementación reviste varias aristas, una tiene que ver con la comprensión del enfoque de género, que todavía suele asociarse con las mujeres o con intervenciones dirigidas a atender necesidades específicas de las mujeres; no se ve como un problema que afecte a toda la sociedad. Por otro lado, se responsabiliza de su implementación al MIMP, si bien el enfoque de género puede aparecer de manera declarativa en las políticas de las entidades del Estado, no termina de permear en las intervenciones, al final no logra implementarse de manera efectiva. Se requieren herramientas que sean *ad hoc* a las competencias funcionales de las entidades y no sólo en materia de género.

Otro aspecto que resalta es que las políticas suelen percibir que dirigen sus intervenciones sin distinción ni discriminación, que los servicios que ofrecen van a beneficiar a todos por igual; se muestran neutras al género al tratar a la población como un grupo homogéneo, sin reconocer que no todos se encuentran en las mismas condiciones de partida ni tienen el mismo poder o capacidad para decidir sobre su propia vida; se pasa por alto la existencia de desigualdades de género.

Por último, los mecanismos para la igualdad de género (MIG) constituidos en cada entidad del nivel nacional, si bien están integrados por todos los órganos de la administración interna y los órganos de línea, el involucramiento de estos últimos suele ser muy limitada lo que dificulta que el enfoque de género trascienda a los servicios que se prestan a la ciudadanía.

1.2 Justificación

La importancia de analizar los avances en el proceso de implementación de la TEG en el MINAM y MINAGRI cobra relevancia en la medida que ambas entidades tienen entre sus funciones competenciales la conservación de los medios de vida y

sustento de las poblaciones rurales que son más dependientes de los recursos naturales. De acuerdo con el IPCC (2014) el “cambio climático tendrá mayor impacto sobre aquellas poblaciones que disponen de menos recursos para la adaptación” (citado en el PAGCC, p. 18) y se ven agravadas por múltiples desigualdades y discriminación sistemática.

Por otro lado, a nivel global las mujeres siguen estando sobrerrepresentadas entre la población que vive en condiciones de pobreza, mayor vulnerabilidad por la dependencia a las condiciones ambientales y recursos naturales para su subsistencia, por lo que se reducen sus capacidades para enfrentar los “efectos adversos y de aprovechar las oportunidades del cambio climático” (PAGCC, p. 18). Las mujeres suelen ser las responsables de asegurar la supervivencia familiar, de proveer agua, alimentos y combustibles, recursos cada vez más escasos, de cuidar a sus familiares y personas enfermas. Por lo que tienen menos tiempo para educarse, realizar actividades generadoras de ingresos o participar en asuntos comunitarios.

De acuerdo con el INEI (2019), entre 1994 y 2012 la participación de las mujeres en la actividad agrícola se duplicó, pasando de 346 mil a 692 mil, representando el 30,8%. Así mismo, “cuatro de cada diez mujeres que laboran en el sector agropecuario tienen como lengua materna el quechua, aimara o una lengua amazónica” (p. 570). Este incremento en las cifras se explica en parte por “la migración estacional masculina, que ocurre entre tres a ocho meses al año”. Por otro lado, a pesar de que permanecen más tiempo en la comunidad y trabajan la tierra, su participación en los diversos espacios de decisión es limitado y “conforman el grueso de los no remunerados” (CINEP, 2017, p. 2).

Las mujeres indígenas y amazónicas están expuestas a múltiples discriminaciones y exclusiones, una de ellas es recibir menores salarios debido a su baja escolaridad, el que además es realizado en condiciones laborales precarias. Por otro lado, existe una mayor vulnerabilidad a la pobreza individual para aquellas mujeres que no

cuentan con ingresos propios. Según cifras de 2018, el 46% de mujeres de lengua nativa no posee ingresos propios, siendo esta proporción casi 4 veces más que los hombres del mismo ámbito y de habla nativa, y superior en alrededor de 8 puntos porcentuales al observado en mujeres y 32 puntos porcentuales con respecto a los hombres de habla castellana, del ámbito rural.

Adoptar el enfoque de género cuestiona la idea de que todas las personas se ven afectadas de la misma manera por las políticas, programas o leyes o que las causas, los resultados esperados y la prestación de los servicios son iguales para ambos géneros.

Tanto el MINAM como el MINAGRI tienen el potencial de mejorar la posición y adelantar el empoderamiento económico de las mujeres en tanto contemplen la viabilidad de generarles ingresos, mejorar su posición para tener control sobre los recursos productivos, y asegurar que su voz y conocimiento sea considerado en las decisiones que afectan sus territorios y medios de vida.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar el proceso de transversalización del enfoque de género (TEG) que se viene implementando en el MINAM y el MINAGRI.

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar avances, limitaciones y desafíos del proceso de la TEG en las políticas seleccionadas de ambas entidades.
- Analizar cómo se está entendiendo el enfoque de género por parte de los sectores analizados.

- Analizar en qué medida el enfoque de género ha permeado en las intervenciones a través de sus políticas públicas.
- Conocer cómo vienen funcionando los MIG en el MINAGRI y MINAM.

1.4 Preguntas de investigación

Pregunta general:

- ¿En qué medida el enfoque de género ha logrado plasmarse en las políticas, planes, programas seleccionados de ambas entidades?

Preguntas específicas:

- ¿Cuáles son los avances, limitaciones y desafíos para implementar la TEG en dichas entidades?, ¿Qué estrategias o iniciativas se vienen adoptando?
- ¿Cómo está presente el enfoque de género en las políticas seleccionadas de ambas entidades? ¿Cuál es su comprensión?
- ¿Cómo están plasmados estos compromisos en las políticas seleccionadas?
- ¿De qué manera viene funcionando la Comisión Sectorial para la Igualdad de Género del MINAGRI y el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del MINAM?

1.5 Hipótesis o proposiciones previas

1.5.1 Hipótesis general

Débil posicionamiento de la TEG en las políticas del MINAM y MINAGRI, lo que redundaría negativamente en las capacidades para efectivizar la estrategia.

1.5.2 Hipótesis específicas

- Los progresos en la implementación de la TEG todavía dependen de voluntades individuales de las autoridades y funcionariado; se concibe como una responsabilidad del MIMP, y no de todo el aparato público.
- El enfoque de género aparece de manera declarativa como un enunciado sin mayor alcance en las políticas de ambas entidades.
- La confusión conceptual acerca del enfoque de género dificulta operativizarlo en las intervenciones.
- La capacitación en género para el funcionariado se desarrolla de manera irregular, con escaso financiamiento y sobre asuntos muy puntuales, lo que limita las capacidades institucionales para hacerse cargo de este proceso.
- La falta de liderazgo o un liderazgo débil por parte de los MIG hace que el proceso de implementación se diluya o pierda fuerza en el camino.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

Esta parte del documento ofrece una breve exposición de los principales enfoques teóricos sobre los modelos de desarrollo, cómo fue cambiando la perspectiva sobre el rol productivo de la mujer, se constató que las mujeres estaban perdiendo estatus en relación con los hombres e incluso los proyectos de desarrollo estaban generando un impacto negativo en sus condiciones de vida.

2.1 Antecedentes

En la I Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en México en 1975, se afirmó que la constitución de comisiones nacionales u oficinas de la mujer era una medida efectiva para alcanzar la igualdad de oportunidades e integrarlas en la vida nacional (citado en Guzmán, 2001, p. 18).

Las primeras oficinas que se crearon en la región de América Latina se orientaron a promover proyectos para las mujeres con la finalidad de integrarlas al desarrollo nacional; estas oficinas se ubicaron en niveles subordinados, con limitado poder de influencia en el resto de los asuntos públicos (Guzmán, 2001, p. 18).

En la III Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Nairobi (1985), se cuestionaron estas estrategias que abordaban los problemas de las mujeres de manera aislada y no como parte “de un sistema de opresión que les impone roles dependientes y marginales en la sociedad” (Rigat-Pflaum, 2008, p. 42).

La *transversalidad del enfoque de género* fue acuñada por primera vez en la III Conferencia de la Mujer celebrada en Nairobi en 1985 pero fue recién en la IV Conferencia de la Mujer (Beijing, 1995) que aparece como un enfoque de la planificación pública. En opinión de Rigat-Pflaum (2008, p. 45), se reconoce la

necesidad de abordar desde un análisis multicausal la complejidad de la problemática, que es responsabilidad de todo el Estado y que las políticas no afectan por igual a mujeres y hombres, es decir, no son neutras en términos de género. En este contexto, se rejerarquiza el rol de las oficinas de la mujer ya no solo como responsables de liderar el proceso de *gender mainstreaming*, sino de influir en todas las políticas públicas.

Por otro lado, el PNUD lanzó en el 2010 una convocatoria para seleccionar “Experiencias exitosas de Transversalidad de Género en América Latina y el Caribe”. El propósito fue identificar experiencias que abordaran la TEG en los distintos niveles gubernamentales. De las 33 iniciativas recibidas, fueron seleccionadas cinco como buenas prácticas y doce destacaron en la materia”. De la sistematización se concluyó que “los principales obstáculos para la transversalidad eran conceptuales, políticos, técnicos, institucionales y culturales” (PNUD, 2015: 15).

En el 2014, nuevamente el PNUD lanzó la convocatoria “Experiencias que marcan la diferencia: Transversalidad de la igualdad de género en las políticas públicas de América Latina y el Caribe”, y se seleccionaron 48 experiencias. La convocatoria buscó que las experiencias demostraran éxitos en la reducción de desigualdades a nivel nacional y local; que fueran innovadoras en la aplicación de TEG; que hubiesen generado aprendizajes para otras iniciativas similares (PNUD, 2014, p. 4).

En la Tabla 1 se presentan los principales hallazgos identificados por García Prince (2015, p. 7) de las experiencias presentadas en la convocatoria del PNUD 2010:

Tabla 1

Principales hallazgos en materia de oportunidades y restricciones

Oportunidades potenciales	Restricciones o amenazas
---------------------------	--------------------------

<p>Hay mayor número de programas subnacionales y/o locales; nuevas oportunidades de financiamiento y de asistencia técnica de la cooperación y de fuentes privadas e internacional.</p>	<p>Se identificaron resistencias a trabajar situaciones que afectan a las mujeres. Estas se expresan en actitudes personales, en el comportamiento de los equipos y autoridades, falta sensibilidad en el funcionariado. De ahí que las propuestas incorporan procesos de sensibilización del personal.</p>
<p>En algunas entidades académicas nacionales y subnacionales, han incorporado programas de formación sobre políticas públicas y mainstreaming de género.</p>	
<p>Fortalezas</p>	<p>Debilidades</p>
<p>Se mantiene la tendencia a jerarquizar político administrativamente a los organismos de la mujer y hay iniciativas crecientes hacia su descentralización. Los organismos municipales van en ascenso, pero con una situación regional muy dispar.</p> <p>La adopción de criterios de “género” o la “transversalidad de género” han logrado un significativo nivel de promoción y relativa popularidad en las instituciones u organizaciones vinculadas con asuntos o problemas de las mujeres o de las desigualdades de género.</p>	<p>Se encontró que la “mayoría de las iniciativas, que se anuncian como de aplicación del enfoque de género, tienen un carácter principalmente “mujerista” y el enfoque de género se sigue tratando como un componente y no como una dimensión de alcances globales y transversales”. Pocas iniciativas lograron ser género sensitivas, pero sin clara estrategia, lo que impide que lleguen a ser género transformativas con impacto duradero y explícito en disminuir las desigualdades de género.</p>
<p>Hay un mayor nivel de conciencia sobre las desigualdades de género y de la necesidad de avanzar en su solución.</p>	<p>Es algo excepcional que el tema de la igualdad de género aparezca como un objetivo en los planes nacionales.</p>
<p>Se han incrementado los esfuerzos de formación, se ha mejorado y diversificado su alcance conceptual y metodológico.</p>	<p>De acuerdo con el PNUD (2015), la variedad de significados que se le asigna al enfoque de género, solo en ciertos casos son aceptables y correctos, y en la mayoría parciales e incompletos”.</p>
<p>Los procesos de formación distinguen tres tipos de acciones principales: a) Sensibilizaciones sobre género; b) Capacitaciones para operativizar el género en las políticas públicas; c) Especialización profesional.</p>	
<p>Hay esfuerzos por producir estadísticas desagregadas por sexo en el ámbito estatal. Mayor conciencia de su importancia en las iniciativas gubernamentales.</p>	

Nota. Extraído de *Procesos de transversalidad de la igualdad de género en las políticas públicas en América Latina y El Caribe*. Documento de trabajo elaborado por Evangelina García Prince, 2015. PNUD, p.7.

Por su parte desde la lectura de Barrig (2015) identificó los siguientes logros o innovaciones en las experiencias latinoamericanas promovidas por el PNUD durante los años 2010 y 2014; además, de la sistematización de otras experiencias

del sistema de Naciones Unidas y fuera de él, los que se presentan a continuación:

Tabla 2

Principales logros o innovaciones identificados en las experiencias latinoamericanas

Búsqueda de la coherencia interna	<p>Cambios en los procedimientos de gestión: medidas que se enfocan en el diagnóstico (auditorías de género); la revisión de los instrumentos de planificación, indicadores para el seguimiento y evaluación; asignación presupuestal; y, canales de comunicación intra-institucionales.</p> <p>Transformación de la cultura organizacional: medidas que involucra al personal como un análisis del balance del personal en la estructura de la organización; del ambiente laboral si es participativo y receptivo a la igualdad de género por parte del más alto nivel; políticas afirmativas; normas para la prevención y sancionan el hostigamiento sexual laboral; espacios amigables para las mujeres (baños, remoción de afiches sexistas, etc.).</p>
Desde el ámbito donde se desarrolla la iniciativa	<p>De las iniciativas presentadas en la convocatoria del PNUD en 2014, se concluyó lo siguiente:</p> <p>Una tendencia creciente a la descentralización territorial, localizadas en los gobiernos subnacionales (municipales) referidas a: modificaciones en la estructura orgánica; normas frente al acoso sexual laboral y el uso del lenguaje inclusivo; procedimientos de articulación; fortalecimiento de capacidades del personal.</p> <p>Esfuerzos en la construcción de herramientas de transversalidad y la articulación entre el nivel central y local.</p>
Transformación interna para la proyección externa	<p>Iniciativas que apuestan por transformarse internamente en su estructura organizacional, los procesos de planificación y del recurso humano. Con dimensión innovadora que abarca a sujetos que sufren discriminación por su orientación sexual o identidad de género.</p>

Nota. Recuperado de PNUD (2015): *Esa esquiva transversalidad de género: Experiencias de Políticas para la Igualdad*. Documento de trabajo elaborado por Maruja Barrig, p.10.

Entre los principales obstáculos identificó los siguientes:

Tabla 3

Principales obstáculos de las experiencias latinoamericanas

Voluntad política: liderazgo	A pesar la voluntad política de la máxima autoridad se arguye que no hay recursos suficientes para implementar la TEG y se depende de recursos externos.
El personal	Se encontraron resistencias por parte del personal, tanto masculino como femenino, para la formación. Los argumentos más señalados eran la alta rotación de los mandos altos; la responsabilidad de la transversalidad quedaba en manos de externos o personal junior con poca capacidad de llegada en los mandos altos o medios; sobrecarga de trabajo del personal que limita la participación a las capacitaciones; el tema se lo considera fuera de la competencia profesional; se asume que compete más a las mujeres; demasiada teoría que no aterriza. Recursos financieros escasos, que dependen de fuentes externas o de asistencia técnica, comprometiendo la continuidad de la política.
Los procesos y procedimientos	El enfoque de género está más integrado en el diagnóstico, pero no en el ciclo de programación. Carece de indicadores para el monitoreo y evaluación. Se suele argumentar que el género no se puede operativizar.
Cambios en la cultura organizativa	A pesar de contar con normas internacionales y nacionales en contra de la discriminación, todavía sigue siendo un reto pendiente de lograr.

Nota. Recuperado de PNUD (2015): *Esa esquivada transversalidad de género: Experiencias de Políticas para la Igualdad*. Documento de trabajo elaborado por Maruja Barrig, p.10.

2.2 Bases teóricas

Se presentan los principales enfoques del desarrollo que orientaron los proyectos y programas dirigidos a las mujeres; así como la forma de atender los problemas de los países del tercer mundo como la pobreza, la sobrepoblación, el rezago de las mujeres y la invisibilización de su contribución al crecimiento económico. Estos enfoques aún mantienen vigencia para las políticas públicas seleccionadas para el estudio.

2.2.1 Enfoque del bienestar

Este enfoque a pesar de ser uno de los más antiguos surgido en la década de los años cincuenta, aún mantiene su vigencia. La primera necesidad que reconocieron en las mujeres fue la relacionada con el cuidado de los hijos e hijas (Murguialday, 2005, p.72). Las mujeres eran consideradas “receptoras pasivas de la asistencia”

(Moser, 1991, p. 83); no se las reconocía como sujetos de derechos, sino que estos estaban supeditados a las necesidades del cuidado de la familia.

Las intervenciones se orientaron a asegurar la sobrevivencia de la familia, se implementaron programas de cuidado a la madre gestante, parto, posparto, puerperio, programas materno infantil, de nutrición infantil, salud materno neonatal, vacunación.

En los años sesenta, el enfoque del bienestar se orientó a atender los problemas de sobrepoblación mediante programas de planificación familiar y se identificó a las mujeres como responsables del control de la natalidad; además, se asumió que se podía erradicar la pobreza de los países menos desarrollados reduciendo la fertilidad, mediante la difusión de métodos anticonceptivos. Los programas de bienestar “colocan la solución del bienestar familiar en sus manos, sin cuestionar su *rol natural*” (Moser, 1991, p. 86). Estos programas buscan satisfacer las necesidades prácticas de género ligadas al rol maternal y tienden a acentuar su dependencia con los hombres.

En esta línea, Murguialday (2005), planteó que bajo el enfoque del bienestar se busca mejorar el desempeño de las mujeres como madres y ahí radica la mayor contribución que pueden hacer al desarrollo de sus países. El enfoque se lo considera ambiguo respecto a los beneficiarios, no se distingue si son las mujeres o los niños y niñas, la familia o la comunidad (p. 74).

2.2.2 Estrategia de Mujeres en el desarrollo (MED)

El enfoque MED que apareció en la década de los años setenta, sostenía que las mujeres eran un recurso subutilizado por lo tanto debían integrarse al desarrollo económico de los países del tercer mundo. El estudio de Esther Boserup (1970) proporcionó evidencia sobre los efectos del crecimiento económico en mujeres y hombres, señalando que no había beneficiado a ambos por igual, quedando las

mujeres rezagadas al insertarse en empleos no calificados, con bajos salarios en el sector manufacturero o como trabajadoras de subsistencia o no remuneradas en el sector agrícola.

El grupo MED cuestionó el proceso de modernización replicado en los países subdesarrollados señalando que estaban “excluyendo a las mujeres de los proyectos de desarrollo, invisibilizando su contribución al crecimiento económico, limitando su acceso al empleo y al mercado” (Moser, p. 90). Es así como proliferaron los “proyectos orientados a mejorar su desempeño en el rol reproductivo, como capacitación en economía y habilidades domésticas, nutrición y planificación familiar”. (Kabeer, 1990, p. 22).

Los proyectos se orientaron a fortalecer el rol productivo de las mujeres ya que se sostenía que su subordinación se debía a su exclusión del mercado. Buscaron satisfacer necesidades prácticas de las mujeres reforzando los roles socialmente asignados, sin cuestionar la división sexual del trabajo (De la Cruz, 1998, p.26).

Para Clara Murguialday (2005) la estrategia MED veía a las mujeres como sujetas activas del desarrollo económico, merecedoras de oportunidades laborales e ingresos; por lo que debían incorporarse al mercado y beneficiarse del desarrollo. Así mismo, debían producirse cambios legales, culturales e institucionales, que permitan a las mujeres integrarse a los procesos de crecimiento y de cambio en las políticas (p. 76).

Para Kate Young (1993) una de las explicaciones es que, si bien las condiciones de hombres y mujeres pueden haber mejorado con el crecimiento económico, es posible que “en términos relativos las mujeres se hayan beneficiado menos” (p. 17). De acuerdo con la autora, el énfasis puesto en la condición de las mujeres, en atender sus necesidades prácticas y cotidianas para cumplir con sus roles socialmente asignados, no necesariamente conllevó a una mejora de su estatus, básicamente los recursos productivos se destinaron a los hombres, lo que tuvo

efectos contradictorios generando una mayor dependencia. En general, “la ubicación social de las mujeres empeoró como resultado de la integración de los países en desarrollo al mercado y al sistema socioeconómico mundial” (p. 18).²

La tabla 4 tomado de Moser (1989, p. 1808) resume los distintos enfoques de políticas que se han venido aplicando en los países del tercer mundo y en cierta medida mantiene su vigencia y tienden a posicionarse unos más que otros, según los ciclos económicos y prioridades gubernamentales. De acuerdo con la literatura revisada, las intervenciones basadas en el enfoque de eficiencia son las que han cobrado mayor auge y se sostienen en la actualidad; se apoya en el supuesto que una mayor autonomía económica de las mujeres más pobres, elevaría su estatus; y, se considera un imperativo no dejar de aprovechar estos recursos humanos para lograr el desarrollo sostenible. Una de las críticas más fuertes al enfoque de la eficiencia es que excluye el trabajo reproductivo de las mujeres, lo que suele implicar un incremento de la carga de trabajo global y del trabajo no remunerado.

Tabla 4

Resumen de los distintos enfoques de políticas dirigidos a Mujeres del Tercer Mundo

Temas	Bienestar	Anti pobreza	Eficiencia	Equidad	Empoderamiento
Período	1950-70 pero aún se utiliza ampliamente	Desde la década de los 70's	Posterior a la década de los 80	1975-85: Década de la Mujer	Se posicionó con mayor fuerza en los 80. Poca vigencia.
Causas de los problemas	Circunstancias más allá del control.	Las mujeres carecen de recursos	Fracaso de los planificadores/as al no considerar a las mujeres en la producción.	Existencia del Patriarcado, subordinación de las mujeres por los hombres.	Subordinación de las mujeres debido a la opresión colonial y neo-colonial.
Objetivos	Mejorar el desempeño en rol maternal.	- Mejorar la productividad de las mujeres pobres e.	- Se busca mejorar la eficiencia de las intervenciones.	- Obtener igualdad.	- Mayor autosuficiencia para las mujeres.

² Young, K. (1993). Artículo compilado en Una Nueva Lectura: Género en el Desarrollo por Guzmán et al. P. 17-18.

Temas	Bienestar	Anti pobreza	Eficiencia	Equidad	Empoderamiento
		Integrarlas al desarrollo. - La pobreza es consecuencia del subdesarrollo.	- Incluir las en la actividad productiva.	- Las mujeres son actrices del desarrollo.	- Superar las estructuras de opresión.
Necesidad es y roles de género	Necesidades prácticas en el rol reproductivo.	Prioriza la generación de ingresos.	Producto de la crisis económica se busca atender necesidades prácticas. Se basa en la supuesta elasticidad de su tiempo.	Busca la autonomía económica y en la toma de decisiones de las mujeres.	Busca satisfacer principalmente necesidades estratégicas en los tres roles.
Programas y servicios	Los programas alimentarios, planificación familiar, de nutrición infantil, salud neonatal dirigidos a las madres.	- Componente de capacitación técnico-productiva. - Proyectos que generen ingresos a pequeña escala (necesidades básicas).	Programas orientados a atender necesidades prácticas de género.	Orientados a satisfacer necesidades estratégicas considerando el triple rol de las mujeres.	- Intervenciones que buscan satisfacer necesidades estratégicas - triple rol - movilización desde la base.
Tipo de servicio	Se asume que las mujeres son beneficiarias pasivas del desarrollo.	- Busca integrar a las mujeres al desarrollo. - Se reconoce el rol reproductivo de las mujeres.	Políticas de estabilización y ajuste económico dependiente de la integración de las mujeres.	- Reformas. - Mujeres consideradas como participantes activas en el desarrollo.	- Transformación, mayoritariamente sin el apoyo del gobierno o agencias. - Crecimiento gradual de organizaciones voluntarias poco financiadas.

Nota. Tomado de Moser, 1989. *Gender Planning in the Third World: Meeting Practical and Strategic Gender Needs*. World Development, p. 1808, Vol 17, N° 11. Recuperado de <https://www.ucl.ac.uk/bartlett/development/sites/bartlett/files/wp165.pdf>

2.2.3 Género en el desarrollo (GED)

En la década de los 70 los grupos feministas y funcionarias de organizaciones internacionales, comenzaron a cuestionar el modelo de desarrollo que venía implementándose en los países en vías de desarrollo, el cual estaba centrado en las mujeres en función de las diferencias biológicas con respecto a los hombres y

no en términos de la relación social entre mujeres y hombres, en la cual las mujeres se encontraban subordinadas (Moser, 1989, p. 1800).

De acuerdo con Murguialday (2005) la estrategia GED se basó en el supuesto que “ninguna política puede reclamar neutralidad de género” (p. 95). Incluso proyectos orientados a las mujeres afectarán la posición de los hombres, y viceversa (Citado en Murguialday, 2005, p. 95).

La propuesta del enfoque GED identifica como causa del problema la subordinación de la mujer, “que ha sido construida por determinantes ideológicos, históricos, religiones, étnicos, económicos y culturales” (Moser, 1991, p. 58). Otro aspecto que resalta Rathgeber (1989) del enfoque GED es que cuestiona esta “dicotomía entre la esfera pública y privada que se ha utilizado para subvalorar el trabajo doméstico realizado por mujeres” (1989, p. 12).

Otras autoras como Luna (1998), afirman que la propuesta GED implicaría por parte de las mujeres “la toma de conciencia sobre su situación de subordinación y movilizarse para satisfacer sus necesidades estratégicas” (1998, p. 71).

La tabla 5 citado en De la Cruz (1998) nos presenta los aspectos principales que diferencian al enfoque MED del enfoque GED y condensa lo vertido por diversas investigaciones realizadas a partir de los años ochenta por grupos feministas y funcionarias de organismos internacionales. Uno de los aspectos a resaltar está referido a las estrategias de intervención, dónde el enfoque MED se centra en programas o proyectos orientados a las mujeres y que buscan incrementar sus ingresos, la productividad o mejorar su desempeño en el rol doméstico; sin evaluar los reajustes que pueden producirse en la distribución del tiempo y tareas entre los miembros de la familia, pudiendo estar reforzando y reproduciendo desigualdades en la distribución del tiempo y la carga de trabajo para la siguiente generación. Algunos ejemplos de intervenciones bajo el enfoque MED los podemos observar en programas que se orientan a reforzar el binomio madre-niño, excluyendo a los

padres de las obligaciones en la reproducción, la crianza y el cuidado de sus hijos e hijas; y más bien, suelen sobrecargar a las mujeres de toda la responsabilidad doméstica.

Tabla 5

Aspectos principales de los enfoques MED y GED

Aspectos principales	Mujeres en el desarrollo	Género en el desarrollo
Tema principal	Mujeres y niñas	Relaciones de poder entre mujeres y hombres
Problema	Son excluidas del desarrollo (subutilización de recursos humanos productivos).	Relaciones de poder desiguales.
Objetivo	Desarrollo más eficiente	Desarrollo igualitario con decisiones compartidas
Solución	Hay que integrarlas al modelo de desarrollo existente.	Empoderar a las mujeres Cambios en las relaciones de género.
Estrategias	- Intervenciones dirigidas a las mujeres o con componente de mujeres. - Mejora de los ingresos, y del desempeño en el hogar.	Identificar las necesidades prácticas y estratégicas de ambos géneros para mejorar sus condiciones básicas.
Problemas Consecuencias	Un aumento de la carga de trabajo global de las mujeres.	Las intervenciones toman en cuenta los roles, y busca mejorar la posición de las mujeres en relación con los hombres.

Nota. extraído de De la Cruz, Carmen. 1998. Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo., Instituto Vasco de la Mujer, p. 28.

2.2.4 Estrategia de transversalización del enfoque de género

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), 189 países se comprometieron a incorporar la perspectiva de género en todas las políticas que se formulen". Se reconoció que "no hay políticas neutrales en términos de género", por

lo tanto, todos los ministerios tendrían la responsabilidad de evaluar los impactos de sus intervenciones en la vida de mujeres y hombres.

Este planteamiento marcó un hito en relación con las anteriores conferencias y los compromisos que se asumieron para superar las barreras que impedían avanzar hacia la igualdad de género (MIMP, 2012, p. 13). Se estableció un programa mundial de acción que contara con objetivos e indicadores de seguimiento concretos que permitieran medir los avances.

Los mecanismos nacionales de los países miembros mostraron avances dispares, debido en parte a la falta de capacidad profesional, recursos insuficientes, y de voluntad política de las autoridades nacionales” (Beijing, 1995, párrafo 196). El párrafo 201 de la Plataforma de Acción (1995)³, señaló que las instancias nacionales debían ocupar los niveles más altos de gobierno, mejorar la descentralización garantizando la participación de organizaciones de la sociedad civil y comunitarias; además de dotar de recursos suficientes para la implementación de la estrategia en todas las políticas y niveles gubernamentales (p. 91).

El término *Transversalización* fue adoptado en 1997 por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC, p.1), y lo definió como el proceso de evaluar las consecuencias para mujeres y hombres de cualquier acción que se planifique, en todos los sectores y a todos los niveles. Se lo considera una estrategia que busca integrar las necesidades, intereses y expectativas de mujeres y hombres en el proceso de formulación, implementación y evaluación de las políticas, a fin de que ambos se beneficien por igual e impedir que se perpetue la desigualdad. La meta es alcanzar la igualdad de género.

El ECOSOC (1997) planteó en sus conclusiones un conjunto de principios para incorporar el enfoque de género en el sistema de Naciones Unidas, entre las cuales se señalaba que toda actividad que se plantee debía partir de un diagnóstico de las

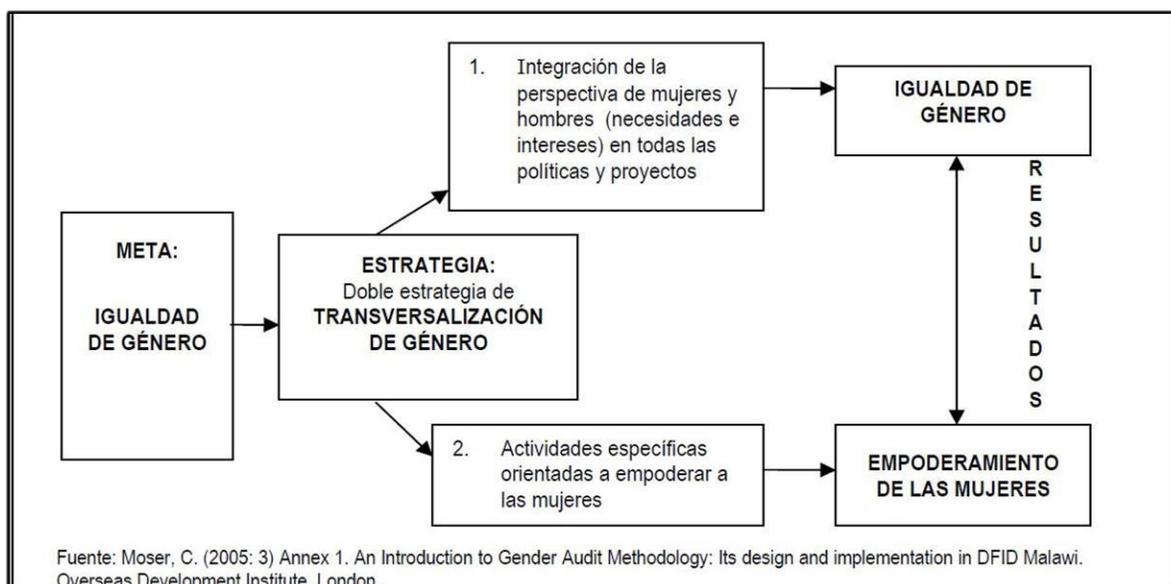
³ Véase párrafos 196, 201, 202, 203.

diferencias entre mujeres y hombres; la implementación debía ser asumida por todo el sistema y supervisar los resultados; había que favorecer la participación de la mujer en la toma de decisiones; el género debía institucionalizarse; y, contar con recursos financieros y humanos (p. 1).

De su experiencia en la realización de auditorías de género, Moser (2005) propuso una estrategia de doble entrada, tal como se muestra en el Gráfico 1, que combina “actividades específicas destinadas a empoderar a las mujeres y otras que integren las necesidades e intereses de mujeres y hombres en todo el proceso de desarrollo” (p. 16). Por empoderar a las mujeres se entiende en términos de “ampliar las habilidades de las personas para tomar decisiones, en contextos donde tal habilidad les había sido negada previamente” (Kabeer, 1997, citado en León, p. 119).

Figura 1

La doble estrategia para la igualdad



Para Moser (1991) la planificación de género requiere partir del supuesto que hombres y mujeres tienen diferentes necesidades debido a que se les asigna diferentes roles en la sociedad. Y, para identificarlas se requiere examinar la división del trabajo dentro del hogar (1991, p. 60).

Para Pautassi (2008) el poder formular y ejecutar una política de género supone contar con marcos teóricos, diagnósticos, indicadores e información (2008, p.10); sin embargo, ponerlo en práctica en la planificación de las políticas y proyectos ha sido y sigue siendo una tarea difícil en el Estado. Las diversas auditorías de género de políticas realizadas en organismos internacionales de desarrollo, mostró que la restricción comúnmente citada a nivel operativo fue la “falta de seguimiento y evaluación de los resultados e impactos de la incorporación de la perspectiva de género”. Con frecuencia, las políticas han fracasado en su intento por operativizar la perspectiva de género, esto ha dado lugar a tres diferentes resultados (Moser, 2005, p.11):

- Evaporación: Cuando las buenas intenciones de las políticas no pueden llevarse a la práctica.
- Invisibilización: Cuando los procedimientos de monitoreo y evaluación no documentan lo que está ocurriendo en el terreno.
- Resistencia: Cuando los mecanismos efectivos bloquean su incorporación, por razones esencialmente políticas y basada en las relaciones de poder de género, en lugar de limitaciones en los procedimientos *burocráticos*. (p. 11)

De acuerdo a Fritz y Valdés (2006), las barreras más frecuentes para institucionalizar el enfoque de género por quienes elaboran políticas se refieren a la falta de voluntad de los niveles más altos de decisión, los recursos insuficientes para los ministerios o unidades responsables de implementar la estrategia, los intereses patriarcales plasmados en la cultura organizacional y sus normativas.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación tomó en cuenta el enfoque de género para analizar las políticas, estrategias, planes y programas presupuestales de dos entidades del Estado: MINAM y MINAGRI. Se utilizó una metodología de tipo cualitativa priorizándose el análisis y revisión documental; así como las opiniones de funcionarios y funcionarias de ambas entidades sobre los avances y desafíos para implementar la TEG en la entidad.

3.1 Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptivo - exploratoria porque no pretende establecer relaciones de causalidad ni generalizaciones entre las variables, sino por el contrario busca a través del análisis documental y entrevistas semiestructuradas, comprender cómo se está llevando el proceso de implementación de la TEG en dos entidades del nivel nacional, cómo se entiende el enfoque de género, cuáles son las dificultades para que el enfoque permee en las políticas, estrategias y programas seleccionados e indagar hasta qué punto las entidades bajo análisis se encuentran comprometidas con la igualdad de género.

3.2 Unidades de análisis

Las políticas fueron seleccionadas tomando en consideración si cumplían con algunos de los siguientes criterios:

- Leyes, políticas, estrategias, planes o programas vinculados al sector agricultura y ambiente relacionadas con los términos “género” o “enfoque de género”, “equidad”, “empoderamiento”.
- Leyes, políticas, estrategias, planes o programas, vigentes del sector agricultura y ambiente.

Se seleccionaron las siguientes políticas:

Tabla 6

Políticas seleccionadas del sector ambiente y agricultura

Nombre	Fecha	Tipo de política	Estado
Sector Ambiente			
1. Política Nacional del Ambiente	2009	Ambiental	Vigente durante la investigación
2. Ley Marco sobre Cambio Climático - Ley N° 30754	2018	Ambiental	Vigente
3. Estrategia Nacional ante el Cambio Climático	2015	Ambiental	En proceso de actualización
4. Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC)	2016-2021	Ambiental relacionada con igualdad de género	Vigente al momento de la investigación. Documento de referencia para las políticas climáticas.
Sector Agricultura			
5. Política Nacional Agraria	2016	Agraria	Vigente al momento de la investigación
6. Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	2013-2021	Agraria	Vigente
7. Estrategia Nacional de Agricultura Familiar	2015-2021	Agraria	Vigente

Fuente: Elaboración propia.

En agricultura se seleccionaron tres Programas Presupuestales orientados a resultados, que fueron los siguientes:

En agricultura se seleccionaron tres Programas Presupuestales orientados a resultados, que fueron los siguientes:

Tabla 7

Programas presupuestales seleccionados del sector agricultura

N°	Programa	Fecha	Estado
1	PP 42: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	2017	Vigente
2	PP 89: Reducción de la degradación de suelos agrarios (multisectorial)	2013	Vigente
3	PP 121: Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado	2014	Vigente

Fuente: Elaboración propia.

3.3 Método de recolección de datos

Las técnicas utilizadas fueron la revisión documental y las entrevistas semi estructuradas. Los datos cualitativos se recolectaron a través de entrevistas individuales a integrantes de los mecanismos para la igualdad de género (MIG), y el análisis documental de políticas, planes, estrategias y programas presupuestales de ambas entidades.

3.3.1 Entrevistas individuales

Las entrevistas tuvieron por objeto comprender las limitaciones y avances en la implementación de la TEG en el MINAGRI y MINAM y su acercamiento al enfoque de género. La entrevista semiestructurada contó con preguntas orientadoras que permitió ahondar sobre su acercamiento al enfoque de género, la actuación del MIG, el proceso de transversalización del enfoque de género en la entidad y las capacidades de sus integrantes.

Las entrevistas estuvieron dirigidas a informantes clave; estos informantes fueron de dos tipos: i) Funcionarios/as o servidoras y servidores públicos pertenecientes a los MIG del MINAM y MINAGRI (EIIMIG – Tipo 1); y, ii) Funcionarias o servidoras públicas que fueron responsables de dirigir el proceso de transversalización del enfoque de género a nivel sectorial desde la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) del MIMP (EIITEG – Tipo 2).

Se realizaron ocho entrevistas en total, cuatro de ellas a especialistas del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del MINAM, tres integrantes de la Comisión Sectorial para la Igualdad de Género del MINAGRI y una exdirectora de la DGTEG del MIMP. Las entrevistas se realizaron entre agosto de 2019 a junio de 2020. Las entrevistas realizadas al MINAM se hicieron de forma presencial; mientras que en el caso del MINAGRI se planteó la entrevista telefónica, debido a las circunstancias que se estaba viviendo con la pandemia de la COVID-19.

Tabla 8

Lista de entrevistas realizadas por entidad

Entrevista No.	Fecha de la entrevista	Entidad	Dirección/Oficina	Cargo	Sexo	
					Mujer	Hombre
1	04/10/2019	MINAM	Dirección General de Cambio Climático y Desertificación	Especialista, punto focal en género	1	

2	26/08/2019	MINAM	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Especialista, representante de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo	1
3	23/08/2019	MINAM	Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental	Especialista	1
4	30/08/2019	MINAM	Oficina General de Recursos Humanos	Especialista	1
5	03/06/2020	INIA (MINAGRI)	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Especialista	1
6	08/06/2020	MINAGRI	Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales	Directora, representante de la Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial	1
7	18/06/2020	MINAGRI	Dirección General de Políticas Agrarias	Especialista	1
8	10/06/2020	MIMP	Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género	Exdirectora	1

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2 Revisión documental:

Se realizó la lectura y análisis de los contenidos de los documentos seleccionados de ambas entidades. Para ello, se aplicó una guía de revisión documental para evaluar cómo está presente el enfoque de género en los documentos, cuál es su conceptualización, cuál es el enfoque de desarrollo predominante; si el documento hace referencia a normas internacionales y nacionales que promueven la igualdad de género, como la LIO, PLANIG, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, si está alineado a compromisos asumidos como los ODS, la CEDAW, entre otros.

También se evaluó si se plantearon objetivos estratégicos, acciones estratégicas orientadas a promover el empoderamiento de las mujeres, si cuenta con indicadores que miden desigualdades o brechas de género.

Tabla 9

Matriz de las unidades de análisis

Dimensión	Entidad	Documentos por revisar (unidades de análisis)	¿Qué deseo conocer?	Técnica por utilizar
Leyes/ Políticas/ estrategia	MINAGRI	Política Nacional Agraria (2016)	De qué manera está presente el enfoque de género o cómo son vistas las mujeres; cual es el enfoque predominante; si se reconoce alguna desigualdad de género	Análisis documental; Entrevistas semi estructuradas dirigidas al funcionariado y/o servidores/as del MIG.
		Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional		
		Estrategia Nacional de Agricultura Familiar		
	MINAM	Ley marco frente al cambio climático		Análisis documental; Entrevistas semi estructuradas dirigidas a servidores/as del MIG.
		Política Nacional del Ambiente		
		Estrategia Nacional ante del Cambio Climático		
Planes / Programas presupuestales	MINAGRI	PP 42: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	Cómo se entiende el enfoque de género; análisis de género en la	Revisión documental y análisis

Dimensión	Entidad	Documentos por revisar (unidades de análisis)	¿Qué deseo conocer?	Técnica por utilizar
		PP 89: Reducción de la degradación de suelos agrarios (multisectorial)	identificación del problema; en los objetivos e indicadores que midan desigualdades de género	
		PP 121: Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado		
	MINAM	Plan de Acción de Género y Cambio Climático	Su articulación con otros planes o programas; implementación	Revisión documental y análisis
Capacidades internas	MINAM / MINAGRI	Especialistas en género dentro del equipo que conforma el MIG.	Formación en género, si es sostenible	Revisión documental; Entrevista semi estructurada
		Especialistas en género responsables de la formulación de los programas		
		Plan de desarrollo de las personas (PDP)	Programación de capacitaciones en género, presupuesto	

Fuente: Elaboración propia.

La investigación se propone como objetivo general analizar el proceso de la TEG en las políticas, planes, programas que son el marco de intervención del MINAM y el MINAGRI, intenta comprender las distintas aristas para implementar la estrategia, desde su comprensión del enfoque de género, el compromiso político y la actuación de los MIG.

Tabla 11

Matriz de consistencia

Preguntas de investigación	Objetivos	Hipótesis	Variables	Fuentes de información
Pregunta general	Objetivo general	General	Variable I	
¿En qué medida la TEG ha logrado plasmarse en las políticas, planes, programas seleccionados?	Analizar cómo viene implementándose la TEG en el MINAM y el MINAGRI	Débil posicionamiento de la TEG en las MINAM y MINAGRI, lo que redundaría negativamente en las capacidades para operativizar el enfoque.	Posicionamiento de la TEG en las políticas del MINAM y MINAGRI	
Pregunta específica	Objetivos específicos	Hipótesis específica	Variable II	
¿Cuáles son los avances, limitaciones y desafíos para implementar TEG en dichas entidades?,	Identificar los avances, limitaciones y desafíos del proceso de la TEG en las políticas de ambas entidades seleccionadas.	Los progresos en la implementación de la estrategia todavía dependen de voluntades individuales de las autoridades y el funcionariado; se concibe como una responsabilidad del ente rector, y no de todo el aparato público.	Voluntad política	Revisión documental y análisis Entrevistas semiestructuradas

¿Cómo está presente el enfoque de género en las políticas seleccionadas de ambas entidades? ¿Cuál es su comprensión?	Analizar cómo se entiende el enfoque de género y cómo operativizarlo por los sectores analizados	La confusión conceptual acerca del enfoque de género dificulta operativizarlo	Confusión conceptual del enfoque de género	
¿De qué manera viene funcionando la Comisión Sectorial para la Igualdad de Género del MINAGRI y el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del MINAM?	Conocer cómo vienen funcionando los MIG en las entidades seleccionadas.	La falta de liderazgo o un liderazgo débil por parte de los MIG para implementar la estrategia, hace que el proceso se diluya o pierda fuerza en el camino.	Liderazgo de los MIG.	

Fuente: Elaboración propia.

3.4 Criterios para el análisis documental

Se llevó a cabo la revisión y análisis documental sobre leyes, políticas, estrategias y programas presupuestales existentes que contribuyen a la igualdad de género y que proporcionan información verificable que será complementada con las entrevistas a informantes clave. Los cuadros para el análisis documental comprenden dos categorías de documentos: i) Leyes, políticas o estrategias; ii) Planes o programas presupuestales.

Los criterios y metodología para el análisis documental se han basado y adaptado de una investigación relacionada con el sector agrícola en Etiopía desde el análisis feminista realizada por Drucza y Rodríguez (2018) y de Krizsan y Lombardo (2013) acerca de los criterios para evaluar la calidad de las políticas y un informe de ONUDI

(2020) referido al empoderamiento económico de mujeres en la industria verde. Para la revisión documental de las políticas se han considerado siete criterios:

1. Transversalización del enfoque de género en la política: se indaga en el contenido de las políticas ambientales y agrícolas, si se propone algún objetivo orientado a lograr la igualdad de género, igualdad de oportunidades o equidad de género; si en el análisis de la problemática utiliza datos desagregados por sexo de manera consistente a lo largo del documento; si identifica diferencias y desigualdades de género.
2. Comprensión estructural: este criterio está interconectado con el primero. Se indaga sobre su comprensión de las causas estructurales que generan las desigualdades de género y cómo estas se reproducen; si ha formado parte del análisis de la problemática que abordan las políticas.
3. Interseccionalidad: si las políticas incluyen a diversos grupos poblacionales en los beneficios de sus intervenciones. Desde una perspectiva interseccional pueden hacerse visibles las múltiples opresiones y desigualdades, así como los múltiples privilegios.
4. Empoderamiento de las mujeres: está referido a la inclusión y rol activo de grupos u organizaciones de mujeres en todas las etapas, desde la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas. Una participación inclusiva en los procesos de las políticas les da autoridad a las voces de las mujeres y sociedad civil.
5. Transformación gradual: las políticas ambientales y agrícolas son evaluadas con respecto al contexto anterior, si han tomado en cuenta los avances y logros alcanzados con respecto a la igualdad de género; es posible avizorar una transformación gradual de las relaciones de género o una mejor comprensión de las desigualdades.
6. Políticas sensibles al género: tanto las políticas agrícolas como las ambientales se alinean a alguna ley o compromiso en materia de género;

abordan las necesidades e intereses específicos de las mujeres; se proponen las políticas superar los obstáculos que limitan la participación de las mujeres.

7. Contextualización nacional e internacional: si las políticas ambientales y agrícolas cumplen con los compromisos nacionales e internacionales como la LIO, PLANIG, CEDAW, ODS, entre otros en materia de derechos de las mujeres.

Los tres primeros criterios analizan del contenido de las políticas en la forma cómo se define y aborda el enfoque de género en la problemática y en el análisis de sus causas que intenta resolver la política. Los criterios cuatro y cinco se refieren al proceso de la política, si ha propiciado el involucramiento de las mujeres y/o de organizaciones de mujeres en la formulación, implementación y monitoreo de la política. Los criterios seis y siete, si las políticas agrarias y ambientales hacen referencia a compromisos internacionales y nacionales sobre los derechos de las mujeres y el género.

Los siete criterios de análisis y las dieciséis preguntas de investigación se valoran en una escala de 0 a 1, en dónde 0 significa que la política no responde a las preguntas asociadas a los criterios; 0.5 cuando la política responde parcialmente a la pregunta; y 1 la política responde afirmativamente la pregunta. Si la política respondió afirmativamente a todas las preguntas se obtiene un puntaje máximo de 16.

Tabla 11

Criterios de análisis de las políticas y preguntas de investigación

Criterios de análisis	Preguntas de investigación
1. TEG en la política	1.1. ¿Se propone como objetivo la igualdad de género? 1.2. ¿Usa datos desagregados por sexo para el análisis, a lo largo del documento?

Criterios de análisis	Preguntas de investigación
	1.3. ¿Identifica desigualdades de género? 1.4. ¿El enfoque de género está presente en el documento?
2. Comprensión estructural	2.1 ¿Las mujeres son visibles en la política? 2.2 ¿Identifica las causas estructurales en el análisis de la problemática?
3. Interseccionalidad	3.1. ¿Hace referencia al concepto de interseccionalidad? (toma en cuenta variables interseccionales como la etnia, edad, ubicación geográfica, nivel socioeconómico, discapacidad, entre otros)?
4. Empoderamiento de las mujeres	4.1 ¿Hace mención del "empoderamiento de las mujeres"? 4.2 ¿Se entiende el empoderamiento como el aumento de capacidades, recursos y beneficios? 4.3 ¿El proceso de formulación de la política fue participativo, se involucró a mujeres o a sus organizaciones?
5. Transformación gradual	5.1. ¿Hace referencia a logros anteriores en materia de género? 5.2 ¿Se basa en evaluaciones o cuenta con evidencias desde el enfoque de género?
6. Políticas sensibles al enfoque de género (ambiental y agrícola)	6.1. ¿Se alinea a alguna ley o compromiso sobre género? 6.2 ¿Se abordan las necesidades e intereses de las mujeres? 6.3. ¿Se propone acciones para enfrentar los obstáculos que limitan la participación de las mujeres?
7. Contextualización nacional e internacional (alineamiento)	7.1. ¿Cumple con compromisos internacionales y normas nacionales sobre los derechos de las mujeres? ⁴

Nota. Adaptado de *Feminist policy analysis: implications for the agricultural sector in Ethiopia*, Druzca y Rodríguez, 2018, CIMMYT, Addis Abeba (Etiopía).

A continuación, se presentan las pautas para el análisis y revisión documental de los programas presupuestales tomando como base el Anexo 2. Contenidos mínimos de un programa presupuestal del Ministerio de Economía y Finanzas. Para el análisis de los programas presupuestales se han considerado dos categorías:

⁴ Criterio 7.1: Si considera algunas convenciones internacionales y nacionales como CEDAW, ODS 5, LIO, PAGCC al 2021, PLANIG 2012-2017, entre otros.

1. Transversalización del enfoque de género en el diagnóstico: Este criterio se centra en la etapa de diagnóstico de un programa presupuestal e indaga cómo se aborda desde el enfoque de género la problemática, si utiliza datos desglosados por sexo, si se identifican desigualdades y afectación diferencial del problema sobre mujeres y hombres.
2. Transversalización del enfoque de género en el diseño. Este criterio se centra en la etapa de diseño e indaga si en los resultados esperados del programa presupuestal se propone algún cambio en las desigualdades de género y formula indicadores que permitan medir estos cambios.

Tabla 12*Criterios para el análisis de un programa presupuestal*

Criterios de análisis	Preguntas de investigación
Información general	Nombre:
	Año de creación:
	Resultado final:
	Resultado específico:
	Productos:
1. Transversalización del enfoque de género en el diagnóstico	Problema: 1.1 ¿En el análisis e identificación de la problemática se emplean y utilizan datos desglosados por sexo? 1.2 ¿Se distinguen desigualdades entre mujeres y hombres?
	Causas directas e indirectas: 1.3 ¿Se identifican causas diferenciadas entre mujeres y hombres? 1.4 ¿Se distingue a qué grupo poblacional afecta más el problema (desagregado por sexo)?
	Población objetivo: 1.5 ¿Distingue la población objetivo por sexo y considera otros atributos?
	Resultados:

2. 1. Transversalización del enfoque de género en el diseño	2.1 ¿El PP se propone como resultado específico algún cambio en la reducción de alguna desigualdad o brecha de género?
	Productos: 2.2 ¿Distingue qué grupo poblacional recibirá el producto? (por sexo y otros atributos)

Fuente: Elaboración propia.

De manera similar al análisis de las políticas, los dos criterios de análisis y las preguntas de investigación (suman en total ocho) se puntúan en una escala de 0 a 1, en donde 0 significa que el programa presupuestal no responde a la pregunta asociada, 0.5 responde hasta cierto punto la pregunta y 1 el programa responde afirmativamente la pregunta. El puntaje máximo es de 8 puntos si el programa responde afirmativamente con todas las preguntas propuestas.

3.5 Consideraciones éticas

El consentimiento informado fue expuesto a las personas entrevistadas previamente, señalándose los objetivos de la investigación y su consentimiento para grabar la entrevista. Además, se señaló que, para proteger su privacidad, su nombre sería reemplazado por un código.

De igual manera, los archivos de las entrevistas grabadas serían identificadas con dichos códigos para mantener el anonimato.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Análisis de las principales brechas de género en el ámbito rural

De acuerdo con el INEI (2019) “existen en el país 2 millones 246 mil 702 personas en la actividad agropecuaria”, entre 1994 y 2012 la participación de las mujeres en la actividad agrícola se duplicó, pasando de 346 mil a 692 mil, representando el 30,8% según el último Censo Agropecuario de 2012, confirmando la tendencia a la feminización de la agricultura y su vulnerabilidad a la pobreza rural. La mayor participación de las mujeres en la agricultura está asociada de manera general a un aumento de sus responsabilidades en el sustento de las familias, a la migración masculina y a la promoción de la agroexportación en el contexto de la globalización.

Así mismo, 4 de cada 10 mujeres que laboran en el sector agropecuario “tienen como lengua materna el quechua, aimara o una lengua amazónica” (INEI, 2019).

Una proporción importante de mujeres en el país no cuentan con ingresos propios. En el 2007, el 34.4% carecían de ingresos, aun cuando esta cifra ha venido disminuyendo en la última década, al 2017 una de cada tres mujeres se mantiene en esta situación, siendo más de dos veces superior a lo observado en hombres. Es más grave en el “ámbito rural donde el 42.0% de las mujeres no generan sus propios ingresos, observándose una brecha de género de 29.9 puntos porcentuales”. Por otro lado, entre quienes generan ingresos producto de su trabajo, observamos que desde el 2007 la brecha de género se mantiene casi invariable. En el año 2007, el ingreso salarial promedio de las mujeres era 28.7% más bajo que el de los hombres, porcentaje muy similar el que registra para el 2017 (29.3%). De manera similar ha ocurrido en el ámbito rural, solo que la brecha de género es

mayor, para el 2017 el ingreso de las mujeres era 42.4% más bajo que el promedio obtenido por los hombres.

Una dificultad que enfrentan para desarrollar sus actividades económicas es la pobreza de tiempo debido a sus responsabilidades reproductivas, estas últimas, por lo general, son asumidas como exclusivas culturalmente por su condición de mujer. La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT, 2010), reveló que las mujeres del ámbito rural le destinan más de 19 horas en promedio a la semana a las actividades culinarias siendo casi 3 veces más del tiempo que le dedican los hombres y superior en casi 8 horas en promedio de lo que le dedican las mujeres del ámbito urbano. Así mismo, le dedican 10 horas semanales para al cuidado de bebés, siendo el doble al que le dedican sus pares. Esta situación está relacionada con la limitada presencia de servicios públicos de agua potable, desagüe y electricidad conectados a la vivienda o la tenencia de artefactos electrodomésticos que facilitan las labores domésticas, así como a la mayor tasa de fecundidad de las mujeres indígenas.

La tierra es un recurso también limitado para la mayoría de las mujeres del ámbito rural, lo que restringe su acceso a servicios financieros, a su participación en las “decisiones sobre los asuntos comunitarios y al interior de sus hogares”. De acuerdo con el CENAGRO (2012), el 30.8% de las mujeres son titulares de tierras agrícolas, de las cuales una tercera parte son conductoras de parcelas que se ubican en unidades agropecuarias menores a 0.5 hectáreas. Por otro lado, a nivel nacional el 96.3% de las comunidades campesinas y el 98.1% de las comunidades nativas están presididas por hombres. Esta es la razón, por la que muy pocas mujeres indígenas logran tener un cargo dentro de la directiva comunal y si lo tienen son cargos menores. Este hecho, no solo afecta su autonomía para tomar decisiones y disponer de ingresos económicos sino también en la conservación de la biodiversidad que está a su cargo y en su capacidad de adaptación ante un contexto agravado por el cambio climático.

Otra brecha de género está referida al acceso y uso de las TIC, en particular en el acceso a internet (INEI, 2018: 101). Si bien las tasas de uso de internet se han incrementado de forma sostenida desde 2007 para ambos, revelan que las mujeres (54,8%) se benefician, pero con rezago respecto a los hombres (61,7%). Por un lado, el acceso a internet está más extendido en zonas urbanas que rurales, las tasas de uso son 4 veces superiores en el área urbana. Para las mujeres indígenas sólo el 12.5% tenían acceso en el 2017. Se les dificultan aún más por la lejanía, la falta de medios de transporte, los costos que implican el traslado y del propio servicio y el menor nivel educativo alcanzado en relación con los hombres indígenas.

4.2 Avances en la transversalización del enfoque de género

A mediados de los ochenta, a partir de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985) se planteó “la conformación de mecanismos que debían ocupar los niveles más altos de gobierno, con recursos suficientes y la autoridad para influir sobre el impacto en la mujer de todas las políticas públicas”.

La Plataforma de Acción de Beijing (1995) reconoció que estos mecanismos nacionales debían “orientar esfuerzos para incorporar el enfoque de género en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno”.

Para ello se estableció tres objetivos estratégicos con sus respectivas medidas que debían adoptarse por parte de los gobiernos, los mecanismos nacionales y otros actores clave. Se propuso que lo siguiente:

- Objetivo estratégico H1. Debían crearse o fortalecer mecanismos nacionales;
- Objetivo estratégico H2. Incorporar el enfoque de género en la legislación, las políticas, programas y proyectos estatales;

Objetivo estratégico H3. Preparar y difundir datos e información estadística desagregada por sexo. (pp. 92-94)

Según el Informe de Evaluación a los veinte años de aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, recomendó que los Mecanismos debían redoblar esfuerzos para destinar mayores recursos financieros, fortalecer la capacidad técnica, tener poder de decisión y visibilidad dentro de los gobiernos; y, voluntad política para implementar la estrategia en todos los programas y políticas gubernamentales. En el caso del Perú, por ejemplo, el gasto público destinado al mecanismo se mantuvo desde el 2016 al 2018 en 0.1% del PBI.

Para cumplir con estos compromisos internacionales el Perú creó el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH, 1996), que tenía como misión de “promover el desarrollo de la mujer principalmente a través de actividades productivas”.

Para ello se creó la Gerencia de Promoción de la Mujer encargada de implementar programas productivos dirigidos a las mujeres y de integrarlas a “todos los ámbitos de las actividades económicas y sociales del país”. El énfasis estuvo influenciado por el enfoque MED cuyas preocupaciones estaban centradas en la “invisibilidad del aporte económico de las mujeres”. Con el PROMUDEH, se formuló el primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2000-2005 (PIO)⁵.

En julio del 2002, se modificó la organización del Consejo de Ministros, modificándose lo que era el PROMUDEH convirtiéndose en el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), que pondría énfasis en la atención integral de las personas que viven en condiciones de pobreza y de exclusión social” (Ley Orgánica No. 27779, 2002).

⁵ Decreto No 001-2000-PROMUDEH, 2000. [MIMDES \(propuestaciudadana.org.pe\)](http://propuestaciudadana.org.pe)

Posteriormente, durante el gobierno de Toledo se aprobó el segundo PIO para el período 2006-2010 (D.S. No 009-2005-MIMDES). En uno de sus lineamientos establecía la necesidad de institucionalizar y transversalizar la *perspectiva de equidad de género*.

En el 2007, durante el gobierno de García el Congreso aprobó la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO), fortaleciéndose la institucionalidad para avanzar hacia la igualdad de género e impedir todo tipo de discriminación (Ley No. 28983, Art. 1.).

El 23 de enero de 2012, durante el Gobierno de Humala, se volvió a reestructurar la organización creándose el actual Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (Decreto Legislativo N° 1098, 2012) estableciéndose como una de sus competencias “fortalecer la transversalización del enfoque de género en las instituciones públicas y privadas, así como en las intervenciones del Estado”.

La implementación de la TEG se inició en el año 2013, con la reestructuración del sector y la creación de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG), responsable de “dirigir la implementación de la Estrategia en los tres niveles de gobierno”. A partir de ese momento se inició la asistencia técnica a los sectores, organismos adscritos, OCAS, y gobiernos regionales y locales, para incorporar el enfoque de género en el quehacer institucional; implementándose diversos procesos y estrategias para fortalecer la institucionalidad en las entidades públicas.

Se desarrollaron acciones para analizar la capacidad institucional de las entidades para implementar la TEG en las políticas, fortalecer capacidades en los recursos humanos, formular normativas y lineamientos técnicos que orienten el funcionamiento de los MIG.

En abril de 2019, se aprobó la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) para “abordar las causas y efectos de la discriminación estructural contra las mujeres”. La Política tiene entre sus objetivos prioritarios el OP5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre mujeres y hombres; y, entre sus lineamientos se propone incorporar el enfoque de género en los servicios públicos y las organizaciones privadas (lineamientos 5.1 y 5.2).

Por otro lado, la PNIG (2019) se propone alcanzar las siguientes metas al 2030:

- Reducir los niveles de violencia física y/o sexual contra las mujeres de 10,7% en el 2017 a 2,4%.
- Reducir el embarazo adolescente de 13,4% en el 2017 a 7,2%.
- Incrementar la representación política de mujeres parlamentarias de 28,5% en el 2016 a 40,0% al 2030, en las alcaldías 2,8% en el 2014 al 20% a nivel nacional.
- Reducir la brecha en los ingresos acercándose a la paridad; aumentando de 80% en el 2017 a 86,8% al 2030. (p. 20)

En el 2020 se aprobó el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG), que incorpora la matriz de indicadores y metas de los objetivos y acciones estratégicas; así como el cronograma de implementación de actividades según acciones estratégicas multisectoriales del PEMIG.

Otros avances normativos tienen como base el Acuerdo Nacional (2002), como la 11va. Política sobre Promoción de la igualdad de oportunidad sin discriminación, dónde se “reconoce que existe discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia y las personas adultas mayores”.

Otras normas complementarias para fortalecer la institucionalidad de género fue la creación de los Mecanismos para la Igualdad de Género en el gobierno nacional y subnacional.

4.2.1 Marco normativo para la Igualdad de Género

Desde la década de los 90, se fortaleció la institucionalización de políticas públicas de igualdad de género en el país con la aprobación de un conjunto de normativas sustentadas en los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado peruano (PNIG, 2019), de los cuales podemos mencionar las siguientes:

Tabla 13

Marco normativo para la igualdad de género

Nivel	Principales normas
Internacional	<ul style="list-style-type: none"> — Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1978): Decreto Ley N° 22128 vigente desde el 28 de julio de 1978. Dispone garantizar a hombres y mujeres la igualdad de goce de todos los derechos civiles y políticos. — CEDAW y su Protocolo Facultativo (1982): Resolución Legislativa N° 23432 del 04 de junio de 1982, vigente desde el 13 de octubre de 1982, establece que deben tomarse medidas legislativas y administrativas para prevenir, investigar y castigar la discriminación hacia las mujeres. — Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la Organización de los Estados Americanos fue suscrita el 22 de noviembre de 1969. Deben respetarse y garantizar el pleno y libre ejercicio de los derechos humanos sin ninguna forma de discriminación (artículo 1.1). OEA. — Convenios de la OIT: Convenio 10072 sobre la igualdad de remuneración, 11173 sobre la discriminación (empleo y ocupación), 12274 sobre la política del empleo y 15675 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares. — Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015 – 2030. El ODS 5 la meta es lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> — Constitución Política del Perú (Const.). En el Art. 2 reconoce el derecho a la igualdad y no discriminación por razón de sexo. 30 de diciembre de 1993 (Perú).

-
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de 2015, aprobada el 23 de noviembre de 2015. Normas Legales Año XXXII - N° 13474.
 - Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP de 2016. Por medio del cual se aprueba el Plan Nacional con la Violencia de Género 2016-2021. 26 de julio de 2016. Normas Legales El Peruano.
 - Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres - Ley N° 28983 de 2007. 16 de marzo de 2007. Normas Legales El Peruano.
 - Decreto Legislativo N° 1368 de 2018. Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, aprobado el 29 de julio de 2018. Normas Legales Año XXXV - N° 14594.
 - Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP de 2017. Se crean los mecanismos para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales. 20 de julio de 2017. Normas Legales Año XXXIV - N° 14149.
 - Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP de 2019. Decreto Supremo que aprueba la PNIG. 4 de abril de 2019. Normas Legales El Peruano.
 - Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP que aprueba el Plan estratégico multisectorial de igualdad de género (PEMIG) de la PNIG. 7 de marzo de 2020. Normas Legales El Peruano.

Nota. El marco normativo nacional fue tomado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/

Para el caso del Ministerio del Ambiente se han dado pasos importantes para incluir el enfoque de género en sus instrumentos de planificación, especialmente en materia climática. Uno de los hitos lo marcó el Plan de Trabajo de Lima sobre género (COP20) celebrada en Perú en el 2014, en la cual las partes de la CMNUCC se comprometieron a formular políticas que fueran sensibles al género y que se favorezca la participación efectiva de las mujeres en la Convención.

Tabla 14

Marco normativo del Ministerio del Ambiente (MINAM)

Entidad	Principales normas
MINAM	<ul style="list-style-type: none"> — Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC). DS N° 012-2016-MINAM de 2016. Normas Legales Año XXXIII - N° 13748.

	<ul style="list-style-type: none"> — Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género (GTIG) del MINAM. RM N° 225-2017-MINAM, del 04 de agosto de 2017. — Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático. En su Art. 2.- Principios, inciso 3.9 Enfoque de Igualdad. — Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático, aprobado mediante DS N° 013-2019-MINAM de 2019. Se rige por los principios y enfoques contenidos en la LMCC, la PNIG y la LIO. — Lineamientos sobre la prevención, denuncia, investigación y sanción por conductas de hostigamiento sexual en el MINAM. RM N° 074-2020-MINAM, de fecha 10 de marzo del 2020. — Plan de Actividades Anual 2020 del GTIG, aprobado el 24 de abril del 2020.
--	---

Fuente: Ministerio del Ambiente (MINAM). www.gob.pe/institucion/minam/normas-y-documentos

Por su parte, el Ministerio de Agricultura y Riego impulsó algunas normas como las que se presentan a continuación:

Tabla 15

Marco normativo del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)

Entidad	Principales normas
MINAGRI	<ul style="list-style-type: none"> — Comisión Sectorial para la Igualdad de Género en el MINAGRI. RM N° 0347-2017-MINAGRI, el 29 de agosto de 2018. El 14 de setiembre de 2020, se modifican dos artículos de la norma, el Art. 3 referido a las funciones de la Comisión; y, el Art. 11 acerca de la vigencia señalándose que está supeditada al cumplimiento de su objetivo, previa evaluación de los resultados anuales. — Lineamientos para la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones verbales, escritas y gráficas del MINAGRI. Directiva Sectorial N° 004-2017-MINAGRI-DM, el 3 de octubre de 2017. — Procedimiento para la prevención y sanción de hostigamiento sexual en el MINAGRI. Resolución de Secretaría General N° 025-2019-MINAGRI-SG, de fecha 26 de febrero de 2019. — Plan de Trabajo 2020 de la Comisión Sectorial para la Igualdad de Género (CSIG) del MINAGRI. Acta N° 003-2020-MINAGRI-SG/OGPP-CSIGE-ST, de fecha 10 de junio del 2020.

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego. www.gob.pe/institucion/midagri/normas-legales?sheet=355

4.2.3 Mecanismos sectoriales

Los mecanismos para la igualdad de género (MIG) de las entidades públicas del nivel nacional y regional se crearon con la finalidad de contar con una instancia que facilitara la implementación de la estrategia TEG y comprometiera a todas las unidades orgánicas de la entidad, dándole responsabilidad a las áreas de planeamiento y presupuesto quienes ejercen la secretaría técnica de estos órganos colegiados.

Cada año los MIG elaboran un plan de trabajo, en el cual se priorizan las actividades que desarrollarán las distintas áreas que conforman la entidad. Se espera que las actividades priorizadas estén articuladas a algún instrumento de planificación como los planes operativos institucionales (POI) para asegurar su implementación. Además, los MIG tienen entre sus funciones la de promover una cultura organizacional más igualitaria y sin discriminación; son responsables de hacer seguimiento a la implementación de las políticas nacionales en materia de igualdad de género, deben alinear sus instrumentos de gestión a los objetivos, metas e indicadores de dichas políticas; y, rendir cuentas de los avances y resultados de sus intervenciones según sus competencias (D.S. No. 005-2017-MIMP).

La Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género es responsable de hacer seguimiento y brindar asistencia técnica para la implementación y reporte de los planes de actividades aprobados por los MIG.

Los MIG están conformados por un representante titular de la entidad quién preside, otro de la oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), quien tiene a su cargo la Secretaría Técnica, de Recursos Humanos y de la oficina de Comunicaciones; así como representantes de los Órganos de Línea. En el caso del MINAGRI, además de estas áreas, la norma que crea la comisión sectorial establece en su artículo 8, que los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Públicos adscritos deberán

acreditar a sus representantes de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Recursos Humanos.

En el MINAGRI la presidencia la ejerce un representante de más alto nivel de la Dirección General de Políticas Agrarias. Esta Dirección General tiene a su cargo la conducción de la formulación de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria por todos los niveles de gobierno” y depende del Viceministerio de Políticas Agrarias (MIDAGRI, 2021).

La Secretaría Técnica es compartida por una representante de la Oficina de Cooperación Internacional y de la OPP. En el 2020, la Comisión Sectorial del MINAGRI estaba integrada por ocho representantes, de los cuales cuatro ejercían cargos de dirección, dos directoras y dos directores; las primeras provenían de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina de Desarrollo de Talento Humano; y, los segundos de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria y la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas. El resto estaba integrado por especialistas de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria y la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas.

Tabla 16

Integrantes de la Comisión Sectorial de Igualdad de Género del MINAGRI, 2020

Cargo	Sexo		TOTAL
	Mujer	Hombre	
Presidente/a		2	2
Secretario/a Técnico/a	1	1	2
Miembro	5	3	8
TOTAL	6	6	12

Fuente: MINAGRI, 2020.

Para ese mismo año, en el MINAM ocupaba la presidencia del GTIG la Ministra y asesora del Despacho Ministerial; la Secretaría Técnica según la norma la ejerce la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) y estaba a cargo de un Director General y especialista; el resto de integrantes provenían de todas los órganos de apoyo y direcciones de línea de la entidad. Del total de integrantes, nueve eran hombres que ocupaban cargos de alto nivel como directores generales; y, en el caso de las mujeres, de un total de veinte, seis ocupan el cargo de directoras generales y el resto eran especialistas y coordinadoras (2).

Tabla 17

Miembros y titulares del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del MINAM, 2020

Órgano	Miembro		Representante	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Despacho Ministerial - Presidencia	1		1	
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Secretaría Técnica		1	1	
Secretaría General		1	1	
Oficina General de Recursos Humanos		1	1	
Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental		1	1	
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional		1	1	
Dirección General de Estrategias sobre los Recursos Naturales	1		1	
Dirección General de Diversidad Biológica		1	1	
Dirección General de Cambio Climático y Desertificación	1		1	
Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental	1		1	

Órgano	Miembro		Representante	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental		1		1
Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental	1		1	
Dirección General de Calidad Ambiental	1		1	
Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos	1		1	
Oficina General de Asesoría Jurídica		1	1	
Viceministerio de Gestión Ambiental	1			
Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales		1		
TOTAL	8	9	14	1

Fuente: Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género (GTIG), MINAM, 2020.

A partir del 2017, paulatinamente los 19 ministerios, incluida la PCM, conformaron sus mecanismos. Así también lo han venido haciendo algunos de sus organismos públicos adscritos. En el caso del MINAM, durante el 2017 y 2018 se habían constituido en dos organismos públicos ejecutores: IGP y SENAMHI; además, en los organismos públicos especializados como el INAIGEM, OEFA, SERNANP, SENACE y en el Programa Bosques (PNCBMCC).⁶

En el caso del MINAGRI, tres entidades adscritas como la ANA, el INIA y el SENASA, cuentan con mecanismos (Ver detalle Apéndice 5).

Hasta agosto de 2019, se tenía un total de 132 mecanismos constituidos, en los 19 sectores del Estado incluido la PCM, 79 entidades públicas, en los 25 departamentos del país y 9 gobiernos locales.

⁶ En la actualidad, todos los organismos adscritos al MINAM cuenta con un MIG.

4.3 Resultados del análisis de las políticas seleccionadas

Este capítulo presenta los resultados del análisis de las políticas seleccionadas del MINAM y MINAGRI. En el caso del MINAGRI se analizaron tres políticas: Política Nacional Agraria (PNA), Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021 (ENSA) y la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021 (ENAF). Además, se analizaron tres programas presupuestales: i) PP 42: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario; ii) PP 89: Reducción de la degradación de suelos agrarios (multisectorial); iii) PP 121: Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado.

Para el caso del MINAM se analizaron cuatro políticas: Política Nacional del Ambiente (PNA), Ley Marco de Cambio Climático (LMCC), Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC) y el Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC).

A continuación, se presenta un breve resumen de los resultados, de acuerdo con los criterios establecidos en la metodología (véase el capítulo III, sección 3.3 revisión y análisis documental).

- **Transversalización del enfoque de género en la política**

El PAGCC (2016) es la única política que incorpora el enfoque de género en todo el documento. Las otras políticas hacen mención del “enfoque de género” o el “enfoque de igualdad” o hacen referencia a las “mujeres” lo que denota que no hay una comprensión adecuada del enfoque y no es consistente en los documentos, tal es el caso de la Política Nacional Agraria, ENSA 2013-2021, ENAF 2015-2021 y LMCC. En el caso de Política Nacional del Ambiente y la ENCC ambas se presentan como “neutras” o “indiferentes” al género.

Por lo general, las políticas usan información desagregados por sexo, pero no es consistente en el análisis, con excepción del PAGCC. En este último, se hace evidente la limitada información existente, tanto de la que proviene de fuente oficial como de estudios e investigaciones para cada una de las áreas temáticas priorizadas en este plan. Es por ello, que se propone un objetivo estratégico que busca “impulsar el uso y generación de información que permita conocer los impactos diferenciados del cambio climático en mujeres y hombres”.

- **Comprensión estructural**

En general, las políticas no identifican ni hacen un análisis de las causas que generan las desigualdades, que influyen en los avances hacia la igualdad de género, excepto el PAGCC. La ENSA 2013-2021 identifica algunas desigualdades en el acceso a alimentos, a la escolaridad, a generar ingresos propios, en el acceso a activos productivos, que serían más limitados para las mujeres rurales. Esta política intenta resolver necesidades prácticas de las mujeres vinculadas a su salud como madre y que están referidas al rol reproductivo como cuidadora de la familia.

- **Interseccionalidad**

El análisis interseccional es limitado en las políticas seleccionadas. La consideración del género y su intersección con otros marcadores de discriminación como la pertenencia étnica, la edad o el entorno rural, están exentos en la mayoría de las políticas; a excepción, de la LMCC y el PAGCC, los cuales visibilizan a las mujeres y a otros grupos vulnerables como los niños/as, los pueblos indígenas.

- **Empoderamiento de las mujeres**

La mayoría de las políticas no proponen acciones para empoderar a las mujeres, a excepción del PAGCC. No hay referencias de un proceso participativo o de haber incluido en la consulta a mujeres o a sus organizaciones durante la formulación de

la política. En algunos casos, se menciona que se consultó a diversos actores estatales y no estatales, pero no es posible identificarlos ni conocer el rol que cumplieron en este proceso.

- **Transformación gradual**

En general, las políticas no toman en cuenta avances y logros alcanzados previamente vinculados a la igualdad de género, salvo el PAGCC que hace referencia al PLANIG 2012-2017 y la LIO.

- **Sensibilidad al enfoque de género**

La ENSA y la ENAF del sector agrícola, la Política Nacional del Ambiente, LMCC y la ENCC no se alinean a ninguna norma vinculada con la “igualdad de género” o la “igualdad de oportunidades” ni se considera como prioridad para el desarrollo del país.

El PAGCC propone un conjunto de acciones para incorporar el enfoque de género en marcos normativos e instrumentos de políticas relacionadas con el cambio climático; así como contribuir a visibilizar las necesidades e intereses de las mujeres, principalmente de aquellas ubicadas en zonas rurales y reducir las desigualdades ya existentes.

- **Contextualización regional e internacional**

Sólo el PAGCC menciona uno de los compromisos internacionales sobre las mujeres como la CEDAW; además, destaca avances logrados en diversas Conferencias de las Partes (COP) de la CMNUCC, especialmente el de la COP20 del Programa de Trabajo de Lima sobre Género en donde se reconoció la importancia de incorporar el enfoque de género en las metas y objetivos vinculados con el cambio climático; así mismo, se menciona los ODS, específicamente el ODS

5: que se propone alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; ODS10: que se propone reducir la desigualdad en y entre países; y, el ODS 13, sobre el clima, que busca combatir el cambio climático y sus efectos.

La ENSA y la ENAF del sector agrícola, hacen referencia a la 15va. Política de Estado del Acuerdo Nacional sobre la Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición, que busca garantizar el acceso a los alimentos y mejorar la nutrición de la población más vulnerable como los niños/as menores de cinco años, mujeres lactantes, gestantes, niños/as en edad escolar, así como población en situación de pobreza extrema.

Además, se hace mención del Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016 pero no hay evidencia de algún compromiso relacionado con los derechos de las mujeres en ninguna de las estrategias.

El cuadro 16 resume el nivel de logro alcanzado por cada una de las políticas en relación con los siete criterios utilizados en el análisis.

Según los resultados obtenidos el PAGCC obtuvo la más alta puntuación en todas las categorías, es decir, 13 puntos de un total de 16 preguntas; siendo el criterio sobre la TEG en la política, el que obtuvo una de las mejores puntuaciones. De lo contrario, la ENCC tuvo el peor desempeño, muy similar a lo obtenido por la PNA y la LMCC del sector ambiente, al obtener puntuaciones muy bajas o nulas en varias de las categorías analizadas. La Política Nacional Agraria y la ENSA lograron el mismo puntaje, pero con una puntuación diferente en cada categoría.

Estos resultados nos muestran que las políticas, en su mayoría, se perciben como neutras al género y con un limitado compromiso hacia la “igualdad de género”. Hay confusión en la comprensión del “enfoque de género” o este aparece de manera declarativa; suele verse como sinónimo de mujeres. La mujer es vista como un

medio para conseguir otros fines, no como sujeto de derechos; se hace mayor énfasis en su rol reproductivo, en la medida que se la considera responsable del cuidado de la familia, de los quehaceres del hogar y es quien debe asegurar la alimentación de toda la familia, mientras que los hombres son invisibles en este rol; se busca promover la participación de las mujeres productoras, como un medio para asegurar la alimentación de la familia. El uso de información desagregada por sexo está casi ausente o no es sostenible a lo largo de los documentos. En la mayoría de las políticas están ausentes los compromisos internacionales como la CEDAW o los ODS; y, a nivel nacional, salvo el PAGCC, no hay mención de la LIO o del PLANIG, este último vigente hasta el 2017.

En general, las políticas se enmarcan en los modelos de desarrollo denominados MED o del enfoque del bienestar como es el caso de las políticas del sector agrícola como la ENSA y la ENAF, ya que la intervención se orienta a mejorar el desempeño de las mujeres en el rol reproductivo, principalmente en el cuidado de sus hijos/as, y satisfacer las necesidades nutricionales de la familia. Por otro lado, se considera que el rezago que sufren las mujeres rurales es debido a la invisibilización de su aporte a la producción agraria. Si bien en algunos casos se identifican algunos obstáculos que restringen su acceso a los recursos productivos y a los espacios de toma de decisión, no se profundiza en las causas que lo producen. Por lo tanto, se busca incluirlas en la medida que son necesarias para alcanzar otros fines del desarrollo como la seguridad alimentaria de los hogares rurales.

Tabla 18

Resumen de los resultados del análisis de las políticas seleccionadas

Políticas seleccionadas/criterios	TEG en la política	Comprensión estructural	Interseccionalidad	Empoderamiento de las mujeres	Transformación gradual	Sensibilidad al enfoque de género	Contexto nacional/internacional	Puntuación total
MINAGRI								
Política Nacional Agraria	2/4	0.5/2	0.5/1	0.5/3	0/2	0.5/3	0/1	4/16
Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021	¼	1/2	0.5/1	1/3	0/2	0/3	0.5/1	4/16
Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021	1.5/4	0.5/2	0/1	0.5/3	0/2	0/3	0.5/1	3/16
MINAM								
Política Nacional del Ambiente	0/4	0.5/2	0/1	0.5/3	0/2	0/3	0/1	1/16
Ley Marco de Cambio Climático	1/4	0.5/2	0.5/1	0/3	0/2	0/3	0/1	2/16
Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, 2015	0/4	0/2	0/1	0/3	0/2	0/3	0/1	0/16
Plan de Acción de Género y Cambio Climático	4/4	1.5/2	1/1	2.5/3	1.5/2	1.5/3	1/1	13/16

Nota. Valor 1 = La política responde afirmativamente a la pregunta asociada al criterio; Valor 0.5 = La política responde parcialmente a la pregunta; Valor 0 = La política no responde a la pregunta.

4.3.1 Caso: Ministerio de Agricultura y Riego

En junio de 2013 durante el gobierno de Ollanta Humala se modificó la norma de organización y funciones del Ministerio de Agricultura cambiando su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) y se crearon el Viceministerio de Políticas Agrarias y el Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria.

El MINAGRI tiene como misión liderar el desarrollo del sector agrario, articulándolo al mercado nacional e internacional y así contribuir al crecimiento del país, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza rural; (...).

Tabla 19

Enfoque predominante de las políticas analizadas del MINAGRI

Políticas / estrategias	Enfoques predominantes	Conceptualización del enfoque de género	Población objetivo
Política Nacional Agraria	Se señalan varios enfoques: de derechos humanos, territorial, género; Intercultural; de desarrollo sostenible e inclusión.	<p>La Política define el enfoque de género señalando que existe un desequilibrio entre la participación de las mujeres en relación con los hombres. Reconoce que las políticas impactan de manera diferencial en hombres y mujeres, ya que no se encuentran en las mismas condiciones de vida.</p> <p>Por otro lado, se afirma que, el rol de la mujer es vital en la medida que es el responsable del funcionamiento del hogar como su aporte en el rol productivo. (p. 31)</p>	Productores y productoras agrarios (pequeños y medianos)
Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y nutricional 2013-2021	Se señalan varios enfoques: el derecho humano a la alimentación; territorial; de gestión de Riesgo; género; Interculturalidad; del ciclo de vida; del desarrollo Sostenible e inclusión social.	<p>La Estrategia parte del supuesto que hay un desbalance en la participación de las mujeres en la toma de decisiones, con respecto a los hombres.</p> <p>Por otro lado, consideran que las mujeres cumplen un rol importante en la seguridad alimentaria de sus familias, debido que son ellas quienes tienen a su cargo la compra de alimentos, su preparación y distribución.</p> <p>Se considera primordial la educación de la madre, no como un derecho individual sino por el “rol que desempeñan en la alimentación familiar”. (p. 26)</p>	<p>Población en situación de vulnerabilidad:</p> <p>Niños/as menores de 5 años; Mujeres en edad fértil (mujeres de 14 a 49 años de edad); gestantes; Pobres extremos; personas mayores de 65 años de edad).</p>
Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021	Desarrollo territorial, desarrollo sostenible y desarrollo humano	<p>Se menciona la equidad de género como parte del enfoque de desarrollo humano. Se reconoce la relevancia de incorporar las necesidades y capacidades diferenciadas de hombres y mujeres, debido a las desigualdades en el acceso y control de los recursos (...). (p. 76)</p> <p>“(...) la contribución de las mujeres está asociada al rol asignado, como responsables de la alimentación de la familia”. (p. 72)</p>	Agricultores/as familiares de subsistencia, intermedia y consolidada

Nota. Tomado de MINAGRI. 2016. *Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria; Decreto Supremo N° 021-2013-MINAGRI, que aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021; Decreto Supremo N° 009-2015-MINAGRI, que aprueba la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021.* Recuperado de: <https://www.midagri.gob.pe/portal/decreto-supremo/>

a) Política Nacional Agraria (2016)

Esta política analiza la situación de agricultores y agricultoras e identifica algunos cambios en la actividad agropecuario como el incremento de la participación de las mujeres entre el período intercensal de 1994 y 2012, alcanzando casi medio millón (28%) y representando el 30.8% del total de personas en dicha actividad (MINAGRI, 2016, p. 11).

En ese período intercensal hubo un incremento del nivel educativo de los agricultores, pasando de 7% a 15% con secundaria completa. Sin embargo, esto no fue igual para las mujeres agricultoras: “aún persiste un mayor porcentaje de agricultoras sin nivel educativo (28%), frente a los agricultores (9%)” (p. 11). Por otro lado, el nivel educativo de los agricultores con secundaria completa se habría elevado entre el período intercensal, aunque estos niveles difieren entre grupos de edad: “los que se encuentran entre 30 y 44 años habrían alcanzado un mayor nivel educativo con respecto a aquellos comprendidos entre las edades de 45 y 64 años, y aún mejor que los de 65 a más años” (p. 11). Algo similar sucede entre las mujeres sólo que al compararlo con los hombres el nivel educativo alcanzado es más bajo para todos los rangos de edades.⁷

Por otro lado, se advierte un envejecimiento relativo de la población que depende de la agricultura, las personas de 65 años a más representan el 21%, pero no hace una distinción por sexo de este grupo poblacional.⁸

⁷ Los departamentos con mayor brecha en la tasa de analfabetismo (puntos porcentuales) en perjuicio de las mujeres son: Apurímac 28.3, Ayacucho 27.3, Huancavelica 25.3, Cusco 22.5, Huánuco 20.2, Ancash 20.0, Puno 19.3. INEI, 2019, p. 123. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1751/libro.pdf

⁸ De acuerdo con cifras del CENAGRO 2012, las mujeres adultas de 65 años a más representan el 23%.

Se señala que habría una mejora en el nivel de ingresos de los agricultores que manejan menos de 5 hectáreas, se señala que estos se habrían incrementado de manera significativa de 31% en 2006 a 41% en 2012; acortándose la brecha de ingresos entre hogares agropecuarios y hogares no agropecuarios.⁹

Por otro lado, en cuanto a la asistencia técnica y capacitación tomando como referencia las cifras del IV Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO, 2012) se advierte lo siguiente:

Un porcentaje muy reducido de productores agropecuarias ha recibido asistencia técnica (8%) y capacitación técnico-productiva (5%); de los cuales sólo el 20% fueron mujeres; menos aún en manejo empresarial, siendo tan sólo el 1%. Por otro lado, se precisa que de los 284 mil productores que recibió alguna capacitación, asesoría o asistencia, el 58% fue en manejo de cultivos y el 26% sobre ganadería. (p. 17)

En cuanto al marco normativo, no se hace mención del PLANIG 2012-2017, a pesar de que el MINAGRI tenía responsabilidad compartida con otras entidades (MINAM, Gobiernos regionales y locales, otras) en el OE 8 referido a valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales. Este objetivo planteó cinco resultados dirigidos a las mujeres como garantizar su acceso y uso de los recursos naturales, capacitación y transferencia de tecnología; mayor participación de en las juntas de usuarios de riego; y el uso tecnologías limpias para la cocción doméstica.

El objetivo de esta política es mejorar los ingresos de productoras y productores agrarios, sus capacidades y activos productivos. Para ello se plantea dos objetivos específicos: incrementar la competitividad y lograr que el pequeño productor se

⁹ En promedio, los ingresos de hogares agropecuarios equivalen sólo al 38% de los ingresos de hogares no agropecuarios. MINAGRI, 2016, p. 11. Recuperado de: <https://www.midagri.gob.pe/portal/download/pdf/p-agraria/politica-nacional-agraria.pdf>

inserte al mercado y gestione los recursos naturales y la biodiversidad de manera sostenible (p. 35).

Se menciona de manera explícita que existen “*barreras de género*” que impiden a las agricultoras acceder a la titulación de sus predios, al financiamiento para desarrollar sus emprendimientos rurales, así como al fortalecimiento de sus capacidades y tecnologías. Sin embargo, no se precisa cuáles son estas barreras de género. Por ejemplo, en el caso de la titulación de los predios, según información del CENAGRO 2012, existen 34.8 millones de hectáreas que corresponden a propietarios y esta abarca un 90% del total de la superficie agropecuaria: 1.5 ha (4%) a comuneros, 1.1 ha (3%) a posesionarios, 595 mil ha (1%) a arrendatarios y 598 mil ha (1,5%) se encuentran bajo otras modalidades. Y se señala que aún existen 8.5 millones de hectáreas sin titulación, pero la información que se presenta no está desagregada por sexo. Del mismo modo, en cuanto al acceso a servicios financieros, no precisa información que permita identificar alguna brecha de género y entender qué limita a las mujeres su acceso al financiamiento. Sobre el acceso a asistencia técnica y capacitación, hay referencias que “muy pocos agricultores (8%) tuvieron acceso y un porcentaje aún menor recibió alguna capacitación (5%), de los cuales 20% fueron mujeres”. Pero no hay mayor referencia que explique las causas que limitan a las mujeres el acceso a estos servicios en relación con los hombres.

▪ **Transversalización del enfoque de género en la Política**

La PNA define el enfoque de género señalando que existe un desequilibrio en la participación de las mujeres en relación con los hombres, siendo más limitado para las ellas. Reconoce que las políticas tienen un impacto diferencial en hombres y mujeres, ya que no se encuentran en las mismas condiciones de vida (p. 21). Se considera “crucial el rol que desempeña la mujer frente al hogar y su aporte a la gestión de las unidades productivas agrarias locales” (p. 21). Este énfasis puesto

en ambos roles, tanto productivo como reproductivo, sólo es resaltado en las mujeres; y, en los hombres sólo el productivo.

El uso de información estadística desagregada por sexo es muy limitado, aun habiendo información oficial disponible del CENAGRO 2012, dónde se puede encontrar información sobre titulación de predios, capacitación técnica, crédito, entre otras. El documento no precisa cuáles son las dificultades que enfrentan las mujeres para acceder al financiamiento y a la asistencia técnica y capacitación.

- **Comprensión estructural**

Se señala la existencia de “*barreras de género*” que limitan a las mujeres su acceso a los recursos productivos que les permita desarrollar sus emprendimientos rurales. Reconoce que hay rezagos en las condiciones de vida de las mujeres frente a los hombres; que no parten del mismo piso; y, por ende, algunos grupos poblacionales tendrán mayores dificultades para aprovechar las oportunidades que se deriven de la Política; sin embargo, no idéntica cuáles son esas barreras de género ni lo desarrolla en el análisis causal. Las mujeres son visibles para la Política, reconoce que ejercen un doble rol – reproductivo y productivo – y su aporte es importante para la seguridad alimentaria en la medida que participan en las compras para la alimentación familiar. No cuestiona la desigual división sexual del trabajo en los hogares, no lo vincula con las barreras de género.

- **Interseccionalidad**

El concepto de interseccionalidad no está presente como tal, se hace una desagregación del grupo poblacional al cual se dirige la política utilizando variables como pertenencia étnica, edad, lugar de residencia, sexo, pero no como marcadores de desigualdad. Se distingue a mujeres rurales y jóvenes como un grupo poblacional estándar.

- **Empoderamiento de las mujeres**

Si bien no es un objetivo empoderar a las mujeres, la Política contempla un eje referido al Desarrollo de Capacidades, en dónde se propone “incrementar las capacidades productivas y empresariales con énfasis en las mujeres y jóvenes rurales” (p. 32). Por otro lado, no hay referencias que en el proceso de consulta de la Política se haya tomado en cuenta la opinión de organizaciones de productoras representativas del medio rural.

- **Transformación gradual**

En general, la política no toma en cuenta avances previos en materia de género, no hay referencias de haber consultado al PLANIG 2012-2017. El uso de estadísticas desagregadas por sexo es limitado y no es sostenible en el documento. El objetivo de la política es una continuidad de los lineamientos planteados en la Política Agraria de 2014, no parece haber un avance en materia de género ni hay una comprensión más exhaustiva de las necesidades de las mujeres rurales. No presenta evidencias ni lecciones aprendidas.

- **Sensibilidad al enfoque de género**

Se señala que se alinea a los ODS, pero no los precisa. Además, se señala el Acuerdo Nacional y el Plan Bicentenario 2021 pero no se especifica en materia de género cómo se van a superar las “barreras de género” tal como lo señala en la titulación de tierras o en el acceso a los recursos financieros y capacitación técnico-productiva. Se resalta, pero sin mayor profundidad, la necesidad de incrementar las capacidades productivas y empresariales priorizando a las productoras y jóvenes rurales. No hay referencias a ninguna norma o política en materia de género como la LIO o el PLANIG.

- **Contextualización regional e internacional**

En el documento se señala que se alinea con los ODS, pero al no precisar los prioritarios, no es posible comprender cómo estos compromisos se integran en la Política.

Tabla 20

Resultados del análisis de la Política Nacional Agraria

Política Nacional Agraria		
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
1. TEG en la política	1.1. ¿Se propone como objetivo la igualdad de género?	1.1 = 0.5
	1.2. ¿Usa datos desagregados por sexo para el análisis, a lo largo del documento?	1.2 = 0.5
	1.3. ¿Identifica desigualdades de género?	1.3 = 0.5
	1.4. ¿El enfoque de género está presente en el documento?	1.4 = 0.5
2. Comprensión estructural	2.1 ¿Las mujeres son visibles en la política?	2.1 = 0.5
	2.2 ¿Identifica las causas estructurales en el análisis de la problemática?	2.2 = 0
3. Interseccionalidad	3.1. ¿Hace referencia al concepto de interseccionalidad? (toma en cuenta variables interseccionales como la etnia, edad, ubicación geográfica, nivel socioeconómico, discapacidad, entre otros)?	3.1 = 0.5
4. Empoderamiento de las mujeres	4.1 ¿Hace mención del "empoderamiento de las mujeres"?	4.1 = 0
	4.2 ¿Se entiende el empoderamiento como el aumento de capacidades, recursos y beneficios?	4.2 = 0.5
	4.3 ¿El proceso de formulación de la política fue participativo, se involucró a mujeres o a sus organizaciones?	4.3 = 0

Política Nacional Agraria		
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
5. Transformación gradual	5.1. ¿Hace referencia a logros anteriores en materia de género? 5.2 ¿Se basa en evaluaciones o cuenta con evidencias desde el enfoque de género?	5.1= 0 5.2 = 0
6. Políticas sensibles al enfoque de género (ambiental y agrícola)	6.1. ¿Se alinea a alguna ley o compromiso sobre género? 6.2 ¿Se abordan las necesidades e intereses de las mujeres? 6.3. ¿Se propone acciones para enfrentar los obstáculos que limitan la participación de las mujeres?	6.1=0 6.2=0.5 6.3= 0
7. Contextualización nacional e internacional (alineamiento)	7.1. ¿Cumple con compromisos internacionales y normas nacionales sobre los derechos de las mujeres? ¹⁰	7.1= 0
Puntuación total:		4.0

Nota: Valor 1=La política responde afirmativamente las preguntas de análisis; Valor 0.5=La política responde parcialmente las preguntas; Valor 0=La política no responde a las preguntas.
=La política cumple medianamente con los criterios; Valor 0=La política no cumple con los criterios.

Los resultados del análisis realizado a la Política Nacional Agraria nos permiten concluir que es capaz de reconocer que las intervenciones tienen un impacto diferencial en mujeres y hombres, hace visibles a las mujeres en su rol reproductivo y productivo, aunque no profundiza en el análisis para identificar cuáles son las causas que restringen su acceso y control a los recursos productivos.

Esta política obtuvo una puntuación total de 4.0 sobre un total de 16 puntos, de acuerdo con los siete criterios utilizados para el análisis; obteniendo un mayor puntaje en criterio referido al contenido de la Política, al reconocer algunas desigualdades de género. Los puntajes más bajos o nulos los obtuvo en los criterios sobre el proceso de formulación de la política, ya que no se encontró evidencia de haber consultado organizaciones de productoras en este proceso. Finalmente, no

¹⁰ Criterio 7.1: Si considera algunas convenciones internacionales y nacionales como CEDAW, ODS 5, LIO, PAGCC al 2021, PLANIG 2012-2017, entre otros.

toma en cuenta ninguna norma nacional como la LIO o el PLANIG vigentes en ese período ni hace referencia a compromisos internacionales como la CEDAW u otros referidos a los derechos de las mujeres.

b) Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021 (ENSA)

La ENSA (MIDAGRI, 2013) se propone que la población logre satisfacer sus necesidades nutricionales y acceda a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, a fin de llevar una vida activa y sana (p. 14). Para ello, se propone que la población más vulnerable tenga acceso y un consumo adecuado a los alimentos, y adoptar medidas de adaptación ante los efectos adversos del cambio climático que puedan poner en peligro la seguridad alimentaria (p. 103).

Para la ENSA la población vulnerable está conformada por niños/as menores de cinco años de edad; mujeres en edad fértil (mujeres de 14 a 49 años de edad); gestantes; pobres extremos; personas adultas mayores (de 65 a más años de edad) (p. 100).

La estrategia intenta resolver necesidades específicas de las mujeres referidas a su salud reproductiva y mejorar su desempeño en el rol reproductivo como responsable de la alimentación familiar.

Dentro del análisis del contexto nacional se visibilizan diversas problemáticas asociadas al binomio madre-niño/a referidas a la malnutrición (cuidados insuficientes de la mujer al niño, prácticas inadecuadas de crianza, etc.), anemia nutricional (por pérdida de hierro), anemia con alto riesgo en el momento del parto, deficiencia de vitamina A (causal de mortalidad materna), obesidad (malos patrones de alimentación) y la educación de la madre como factor causal del estado nutricional de niños/as (pp. 31-32).

Por otro lado, se identifican algunas desigualdades de género como en el acceso a alimentos en cantidad y calidad, menores posibilidades de generarse sus propios ingresos, limitadas oportunidades laborales, restricciones a la propiedad de la tierra, servicios agrícolas, entre otros. En cuanto al acceso, la Estrategia prioriza intervenciones que “generen empleo e ingresos, y permitan el acceso a recursos productivos, sobre todo de mujeres y jóvenes” (p.10). Sin embargo, estas restricciones se explican por exclusión social y económica de la que son objeto las mujeres.

Con relación a la dimensión de utilización de los alimentos, los problemas identificados están vinculados con el limitado conocimientos y aprovechamiento de recursos alimenticios nutritivos, especialmente por parte de los padres. Sin embargo, se enfatiza el rol de la madre para asegurar una adecuada alimentación de sus hijos/as o responsable de la malnutrición debido a su baja escolaridad, a un embarazo precoz, cuidados insuficientes brindados al niño o a prácticas inadecuadas de crianza, entre otros.

▪ **Transversalización del enfoque de género en la Política**

La Estrategia entiende el enfoque de género como la “existencia de un desequilibrio en la participación mujeres en la toma de decisiones” (p.14). Se considera que las mujeres desempeñan un rol importante en la medida que deciden sobre la “compra de alimentos, su preparación y distribución” (p. 14). Los ingresos que generen redundan directamente en la alimentación de su familia.

El documento también señala que la educación de la mujer es fundamental para la planificación de los programas de seguridad alimentaria debido a que son responsables de las decisiones sobre la compra y uso de alimentos, prácticas alimentarias, entre otros (p. 14), pero no como un derecho propio que le permita una mayor autonomía y movilidad social.

El uso de información desagregada por sexo y otras variables interseccionales es limitada en todo el documento.

- **Comprensión estructural**

Se identifican algunas desigualdades de género en el acceso a los alimentos en cantidad y calidad suficientes, limitaciones para generarse sus propios ingresos y la falta de oportunidades laborales, restricciones en el acceso a la propiedad de la tierra, recursos productivos y servicios agrícolas en el que las mujeres enfrentarían mayores obstáculos. En la dimensión del acceso, la Estrategia prioriza intervenciones “que generen empleo e ingresos, sobre todo para las mujeres y jóvenes”. Las desigualdades identificadas que afectan en mayor medida a las mujeres son explicadas por un problema de exclusión social y económica, pero no se analiza sus causas.

En relación con la dimensión de utilización de los alimentos, los problemas están referido al poco conocimiento y aprovechamiento de los recursos alimenticios de cada localidad, especialmente por parte de los padres. Se considera fundamental el rol de la madre para asegurar una adecuada alimentación de sus hijos/as; se la responsabiliza de la malnutrición debido a su baja escolaridad, a un embarazo precoz, a cuidados insuficientes o a prácticas inadecuadas de crianza y otros asociados con costumbres y prácticas de alimentación.

La ENSA se dirige a atender necesidades específicas de las mujeres referidas a la salud reproductiva, y a mejorar su desempeño en el rol reproductivo, en la medida que se las considera responsables de la alimentación de la familia.

- **Interseccionalidad**

El documento no menciona la interseccionalidad; sin embargo, focaliza su intervención en la población más vulnerable identificándola como aquella que se

encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema, de zonas rurales y específicamente mujeres en edad fértil, gestantes o lactantes, niños y ancianos, quienes son más susceptibles de tener problemas nutricionales y padecer malnutrición.

- **Empoderamiento de las mujeres**

La ENSA contempla el Objetivo específico 2, en donde se señala la necesidad que los hogares vulnerables, especialmente los encabezados por mujeres puedan acceder a recursos como agua, tierra y bosque para garantizar su seguridad alimentaria. Por ello, se plantea la ejecución de un programa nacional de titulación de tierras, tecnologías para el riego y medidas de protección de bosques. Además, se propone mejorar los ingresos de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades técnico-productivas y permitiendo la mejora de su empleabilidad.

Se habla de su carácter multisectorial y multiactor, que ha incluido la participación de la sociedad civil y el sector privado para consensuar objetivos y metas” (p. 114). Hace referencia de haber contado con la participación de Organismos Internacionales y ONG, pero no menciona si se consultó a organizaciones de mujeres.

- **Transformación gradual**

No toma en cuenta avances previos como los del PLANIG 2012-2017, y el uso de información desagregadas por sexo es muy limitado en la ENSA. Así mismo, no presenta lecciones aprendidas del proceso de formulación de la estrategia, no contienen ningún avance o propuesta tangible en materia de género.

- **Sensibilidad al enfoque de género**

En cuanto a su sensibilidad al enfoque de género, no hace referencia a ninguna política vinculada al género; no cuestiona la división sexual del trabajo, se apoya en el rol reproductivo asignado socialmente a las mujeres para la consecución de sus objetivos.

▪ **Contextualización regional e internacional**

Con respecto al cumplimiento de compromisos tanto nacionales como internacional referidos a los derechos de las mujeres, la estrategia afirma que se alinea con la 15va. Política de Estado del Acuerdo Nacional, referida a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, la cual busca garantizar la disponibilidad y el acceso de la población más vulnerable a alimentos inocuos y de calidad, especialmente mujeres lactantes y gestantes (p. 116).

Hace referencia al Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016, pero no especifica cuáles son esos compromisos referidos a los derechos de las mujeres.

Tabla 21

Resultados del análisis de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021

Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021		
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
1. TEG en la política	1.1. ¿Se propone como objetivo la igualdad de género?	1.1 = 0
	1.2. ¿Usa datos desagregados por sexo para el análisis, a lo largo del documento?	1.2 = 0.5
	1.3. ¿Identifica desigualdades de género?	1.3 = 0.5
	1.4. ¿El enfoque de género está presente en el documento?	1.4 = 0

Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021		
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
2. Comprensión estructural	2.1 ¿Las mujeres son visibles en la política? 2.2 ¿Identifica las causas estructurales en el análisis de la problemática?	2.1 = 0.5 2.2= 0.5
3. Interseccionalidad	3.1. ¿Hace referencia al concepto de interseccionalidad? (toma en cuenta variables interseccionales como la etnia, edad, ubicación geográfica, nivel socioeconómico, discapacidad, entre otros)?	3.1= 0.5
4. Empoderamiento de las mujeres	4.1 ¿Hace mención del "empoderamiento de las mujeres"? 4.2 ¿Se entiende el empoderamiento como el aumento de capacidades, recursos y beneficios? 4.3 ¿El proceso de formulación de la política fue participativo, se involucró a mujeres o a sus organizaciones?	4.1= 0 4.2= 0.5 4.3= 0.5
5. Transformación gradual	5.1. ¿Hace referencia a logros anteriores en materia de género? 5.2 ¿Se basa en evaluaciones o cuenta con evidencias desde el enfoque de género?	5.1= 0 5.2 = 0
6. Políticas sensibles al enfoque de género (ambiental y agrícola)	6.1. ¿Se alinea a alguna ley o compromiso sobre género? 6.2 ¿Se abordan las necesidades e intereses de las mujeres? 6.3. ¿Se propone acciones para enfrentar los obstáculos que limitan la participación de las mujeres?	6.1=0 6.2=0 6.3= 0
7. Contextualización nacional e internacional (alineamiento)	7.1. ¿Cumple con compromisos internacionales y normas nacionales sobre los derechos de las mujeres? ¹¹	7.1= 0.5
Puntuación total:		4.0

Nota: Valor 1=La política responde afirmativamente a las preguntas; Valor 0.5=La política responde parcialmente las preguntas; 0=La política no responde las preguntas.

¹¹ Criterio 7.1: Si considera algunas convenciones internacionales y nacionales como CEDAW, ODS 5, LIO, PAGCC al 2021, PLANIG 2012-2017, entre otros.

Los resultados del análisis concluyen que la ENSA 2013-2021 reconoce que las mujeres enfrentan mayores obstáculos en el acceso a los alimentos, recursos productivos y en la generación de ingresos propios, pero no analiza la causas que las limitan. La intervención se apoya en el rol reproductivo que responsabiliza a las mujeres del trabajo doméstico, los cuidados y alimentación familiar. Esta política obtuvo una puntuación total de 4.0 sobre un total de 16 puntos, de acuerdo con los siete criterios utilizados para el análisis; obteniendo un mayor puntaje en aquellos criterios que analizan el contenido de la política, al identificar algunas desigualdades de género. El menor avance está en el proceso de formulación de la política, no hubo referencias de haberse consultado a organizaciones de mujeres en este proceso. Por último, no se encontró ninguna mención a alguna norma nacional vinculada con la igualdad de género como la LIO o el PLANIG, ni de compromisos internacionales como la CEDAW, entre otros.

c) Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021 (ENAF)

La ENAF (2015), define a la agricultura familiar como aquella producción que es gestionada por la familia en la producción agrícola, pecuaria, pesca artesanal, manejo de bosques, entre otras (ENAF, 2015, p. 33).

Se propone lograr resultados que favorezcan a los agricultores y agricultoras en el uso sostenible de los recursos naturales. Para ello busca promover el acceso a factores de producción, servicios y bienes públicos; fortalecer sus conocimientos y capacidades y valorar el rol de las mujeres en la Agricultura Familiar (MINAGRI, 2015, p. 81).

Para cumplir con estos objetivos la ENAF se propuso nueve lineamientos:

Tabla 22

Lineamientos y acciones estratégicas la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar

Nº	Lineamientos	Objetivo	Acción estratégica
1	Acceso a factores de producción	Acceso a la tierra y el agua.	Mediano plazo: “titulación de sus predios agrícolas; acciones afirmativas para que las mujeres accedan a recursos productivos en igualdad de condiciones que los hombres”. (p. 88)
2	Acompañamiento para la innovación con base en los recursos locales	Fortalecer conocimientos y capacidades.	Mediano plazo: “fortalecimiento de capacidades de agricultores/as; uso de semillas, tecnologías de punta”. (p. 92) Largo plazo: “reconversión productiva a través de programas y proyectos”. (p. 93)
3	Fortalecer la asociatividad	Fortalecer la asociatividad y las redes de agricultores y agricultoras, y formas organizativas ancestrales de pueblos indígenas y afrodescendientes (...).	Mediano plazo: “Identificar las diferentes formas de asociatividad; formalizar las pequeñas empresas”. (p. 96) Largo plazo: “mayor oferta para desarrollar habilidades técnico-productivas y de gestión (...)”. (p. 97)
4	Integrar la Agricultura Familiar al mercado	Integrarlos a los mercados	Mediano plazo: “reducir la brecha de acceso a los mercados; y canales de comercialización”. (p. 100).
5	Manejo sostenible de los recursos naturales frente al cambio climático	Manejo adecuado de los recursos naturales y medidas de adaptación al cambio climático y gestión de riesgos (...).	Mediano plazo: “fortalecimiento de capacidades para la conservación y manejo de los recursos; (...)”. (p. 104)
6	Inclusión social y seguridad alimentaria	Empleabilidad y fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica.	Mediano plazo: “Escalar programas de tecnificación de capacidades e inclusión financiera para incrementar los ingresos (...)”. (p. 108) Largo plazo: “(...) implementación de tecnologías para la producción de alimentos, con énfasis en el cierre de brechas de género”. (p. 109)
7	Inversión para la dotación de bienes públicos con enfoque territorial	Mayor cobertura y la calidad de los servicios educativos, salud, agua y saneamiento, transporte y comercialización.	Mediano plazo: “plataforma de servicios múltiples y su escalamiento”. (p.112) Largo plazo: “(...) infraestructura vial y conectividad para articular a los agricultores/as (centros de acopio, comercialización); inversión en proyectos de riego”. (p. 113)
8	Fortalecimiento institucional	institucionalidad descentralizada.	Largo plazo: “espacios de articulación a todo nivel, asociaciones público-privada; GORES y GOLOS; puesta en valor de la identidad cultural”. (p. 117)

Nº	Lineamientos	Objetivo	Acción estratégica
9	Gestión del conocimiento e innovación	Investigación científica, mejora de la competitividad de agricultores/as.	M. p.: “Sistematización de conocimientos y prácticas ancestrales (...); valoración de las agricultoras en la gestión de la agrobiodiversidad (...)” (p. 120) L. p.: contar con un sistema de información (p. 121)

Nota. Extraído de MINAGRI (2015). *Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021*, p. 87 – 121. Recuperado de: <https://www.agrorural.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/enaf.pdf>

▪ **Transversalización del enfoque de género en la Política**

La ENAF considera como parte del enfoque de desarrollo humano, a la equidad de género. En su definición reconoce que mujeres y hombre tienen necesidades y capacidades diferenciadas, reconoce que persisten desigualdades en el acceso y gestión de los recursos, con desventaja para las agricultoras. (p.75)

Por otro lado, no cuestiona la división sexual del trabajo más bien se apoya en los “roles asignados a hombres y mujeres, considerando a estas últimas como responsables de la preparación de alimentos” (p. 72).

En general, no aborda las desigualdades de género que identifica, ya que esta intención se diluye en los lineamientos y acciones estratégicas, al considerar a los agricultores y agricultoras como iguales, que parten de las mismas condiciones.

El uso de información desagregada por sexo es limitado, habiendo información del CENAGRO 2012, cuya fuente es citada en el documento.

▪ **Comprensión estructural**

En esta categoría de análisis, la ENAF visibiliza a las agriculturas e identifica algunas brechas de género, por lo que se propone acciones afirmativas para reducirlas, como la transferencia de tecnologías para diversificar la producción de

alimentos (biohuertos, hidroponía, entre otros). Además, de valorar los conocimientos y prácticas ancestrales de las agricultoras (pp. 109 y 120).

Sin embargo, no se explican las causas de las desigualdades identificadas entre agricultoras y agricultores; este aspecto no está suficientemente desarrollado en la ENAF. El análisis termina siendo muy superficial, sumado a ello que el uso de datos desagregados por sexo es limitado y poco consistente en el documento, por lo que la experiencia masculina termina siendo el estándar.

- **Interseccionalidad**

Su población objetivo son los agricultores y agricultoras familiares, se los clasifica como de subsistencia, intermedia y consolidada, y están distribuidos en todas las regiones naturales. En la caracterización de la población, se invisibiliza a las mujeres, se toma como parámetro al productor o agricultor familiar, y se consideran otras variables como la edad, nivel educativo, la lengua, la tasa de dependencia, si recibió o no asistencia técnica o crédito, si realiza otra actividad para generar ingresos o si pertenece a una asociación o cooperativa.

- **Empoderamiento de las mujeres**

Si bien la Estrategia no hace mención del término empoderamiento, si considera que el “ejercicio de la ciudadanía es fundamental para superar las inequidades y fortalecer la autoestima y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con énfasis en el empoderamiento de los jóvenes” (p. 75)

Por otro lado, reconoce la contribución de las mujeres a la seguridad alimentaria, pero en la medida que se las considera responsables de la alimentación familiar” (p. 72).

La ENAF plantea acciones estratégicas para fortalecer las capacidades de agricultores y agricultoras, favorecer el acceso a los recursos como la tierra y el agua; y se propone medidas afirmativas para reducir las brechas de género en el acceso a los recursos productivos”.

El documento no describe el proceso de formulación de la Estrategia, ni los actores que participaron, como tampoco si se consultó a organizaciones de mujeres.

- **Transformación gradual**

No se encontró evidencia que la ENAF tomara en cuenta avances anteriores de políticas referidas a la igualdad de género. No hay mención del marco normativo vigente como la LIO o de otros instrumentos como el PLANIG 2012-2017. Por otro lado, el uso de estadísticas oficiales desagregadas por sexo es muy limitado en el documento.

Tampoco presentó lecciones aprendidas, ni evidencia tangible de haber consultado estudios o investigaciones con enfoque de género.

- **Sensibilidad al enfoque de género**

En relación con este criterio la ENAF se apoya en el rol reproductivo que ejercen las mujeres como responsables del trabajo no remunerado. Finalmente, hace mención del Acuerdo Nacional; sin embargo, no precisa a qué Política de Estado de alinea.

- **Contextualización regional e internacional**

Se hace referencia al Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016, pero no precisa los compromisos vinculados a los derechos de las mujeres.

Tabla 23

Resultados del análisis de la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021

Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021 (ENAF)		
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
1. TEG en la política	1.1. ¿Se propone como objetivo la igualdad de género? 1.2. ¿Usa datos desagregados por sexo para el análisis, a lo largo del documento? 1.3. ¿Identifica desigualdades de género? 1.4. ¿El enfoque de género está presente en el documento?	1.1 = 0 1.2 = 0.5 1.3 = 0.5 1.4 = 0.5
2. Comprensión estructural	2.1 ¿Las mujeres son visibles en la política? 2.2 ¿Identifica las causas estructurales en el análisis de la problemática?	2.1 = 0.5 2.2 = 0
3. Interseccionalidad	3.1. ¿Hace referencia al concepto de interseccionalidad? (toma en cuenta variables interseccionales como la etnia, edad, ubicación geográfica, nivel socioeconómico, discapacidad, entre otros)?	3.1 = 0
4. Empoderamiento de las mujeres	4.1 ¿Hace mención del "empoderamiento de las mujeres"? 4.2 ¿Se entiende el empoderamiento como el aumento de capacidades, recursos y beneficios? 4.3 ¿El proceso de formulación de la política fue participativo, se involucró a mujeres o a sus organizaciones?	4.1 = 0 4.2 = 0.5 4.3 = 0
5. Transformación gradual	5.1. ¿Hace referencia a logros anteriores en materia de género? 5.2 ¿Se basa en evaluaciones o cuenta con evidencias desde el enfoque de género?	5.1 = 0 5.2 = 0
6. Políticas sensibles al enfoque de género (ambiental y agrícola)	6.1. ¿Se alinea a alguna ley o compromiso sobre género? 6.2 ¿Se abordan las necesidades e intereses de las mujeres? 6.3. ¿Se propone acciones para enfrentar los obstáculos que limitan la participación de las mujeres?	6.1 = 0 6.2 = 0 6.3 = 0

Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021 (ENAF)		
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
7. Contextualización nacional e internacional (alineamiento)	7.1. ¿Cumple con compromisos internacionales y normas nacionales sobre los derechos de las mujeres? ¹²	7.1= 0.5
Puntuación total:		3.0

Nota: Valor 1=La política responde afirmativamente a las preguntas de investigación; Valor 0.5=La política responde parcialmente con las preguntas; Valor 0=La política no responde a las preguntas.

Los resultados del análisis de la ENAF 2015-2021, evidencia que identifica algunas desigualdades de género, reconoce que las mujeres están más rezagadas que sus pares y tiene dificultades para acceder a recursos productivos como la titulación de sus predios o a formación técnico-productiva, pero no cuestiona la división sexual del trabajo. Incluso se apoya en ella resaltando la doble labor que realizan las mujeres en lo productivo y reproductivo; sin un análisis de las causas que están originando estas desigualdades. Para la Estrategia, el rol reproductivo que asumen las mujeres, en el cuidado y la alimentación familiar, es considerado un hecho dado, no cuestionable y desvinculado del ámbito productivo.

Esta política obtuvo una puntuación total de 3.0 sobre un total de 16 puntos, de acuerdo con los siete criterios utilizados para el análisis; obteniendo un mayor puntaje en las preguntas que evalúan el contenido de la política, en la medida que identifica algunas desigualdades de género. Los puntajes más bajos o nulos se obtuvieron en aquellos elementos que evalúan el proceso de formulación de la política, ya que no se documenta sobre la participación o consulta a mujeres en este proceso. Finalmente, no hay referencias de marcos normativos o compromisos en materia de género, tanto nacional como internacional.

¹² Criterio 7.1: Si considera algunas convenciones internacionales y nacionales como CEDAW, ODS 5, LIO, PAGCC al 2021, PLANIG 2012-2017, entre otros.

4.3.1.2 Resultados del análisis de los programas presupuestales

En esta parte se presentan los resultados del análisis de la revisión documental de tres programas presupuestales: i) PP 42: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario; ii) PP 89: Reducción de la degradación de suelos agrarios; iii) PP 121: Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado.

Los programas presupuestales fueron analizados considerando dos criterios de análisis: 1. Transversalización del enfoque de género en el diagnóstico; y, 2. Transversalización del enfoque de género en el diseño. Las preguntas de investigación, que suman en total ocho, se puntúan en una escala de 0 a 1: se otorga un valor 0 cuando el programa presupuestal no responde afirmativamente a la pregunta de análisis, 0.5 cuando responde parcialmente la pregunta y obtiene el valor de 1 cuando el programa responde afirmativamente la pregunta. Si el programa analizado responde afirmativamente todas las preguntas de investigación se puntúa con el valor máximo de 8 puntos.

Tabla 24

Resumen de los resultados del análisis de los programas presupuestales (PP) seleccionados

Programas presupuestales	TEG en el diagnóstico	TEG en el diseño	Puntuación total
Ministerio de Agricultura y Riego			
PP 42: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	0/5	0.5/3	0.5/8
PP 89: Reducción de la degradación de suelos agrarios (multisectorial)	0.5/5	0/3	0.5/8

PP 121: Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado	0.5/5	0.5/3	1/8
--	-------	-------	-----

a) Programa Presupuestal 121: Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado

El PP 121: Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado, se propone fortalecer las capacidades de los productores agropecuarios con la adopción de paquetes tecnológicos, mejorando sus capacidades empresariales y teniendo acceso a información agraria (MINAGRI, 2021, p. 138).

Entre los servicios que recibirán los productores están la asistencia técnica para fomentar la asociatividad, redes empresariales rurales, capacitación técnica, paquetes tecnológicos, semillas, maquinaria y equipo, gestión financiera, información agraria, promoción y comercialización de sus productos en ferias, entre otros.

▪ **Transversalización del enfoque de género en el diagnóstico**

El enfoque que predomina está centrado en la pobreza rural, por lo que se persigue incrementar los ingresos de los pequeños productores y la seguridad alimentaria. Esto se logra vinculando a los productores con los mercados y mejorando la cadena de valor. De acuerdo con el diagnóstico de la problemática se identifican diversos factores que limitan el acceso al mercado de los productores como los bajos niveles de productividad y calidad de sus productos, la débil organización y manejo de información agraria para tomar decisiones, y la brecha en infraestructura que dificulta su acceso al mercado (MINAGRI, 2021, pp. 3-4).

El diagnóstico ofrece suficiente evidencia de diversos estudios sobre los factores que contribuyen a reducir la pobreza rural y utiliza información del CENAGRO 2012; sin embargo, no se aprovecha toda la información disponible que está desagregada por sexo, lo que permitiría una adecuada fundamentación del diagnóstico y diseño

de los productos. Esto va a decantar en la identificación y análisis de las causas, y aun cuando algunas evidencias visibilizan la interseccionalidad entre el sexo y etnicidad, los hallazgos no se incorporan en los productos.

La evidencia que se presenta con estadística o resultados de estudios para el análisis de las causas, en ningún momento utiliza información desagregada por sexo.

En el estudio realizado por Escobal (2017), citado en el análisis de las causas, sobre los “determinantes en la adopción de tecnologías por parte de agricultores”, resalta la importancia que tienen los factores individuales como la edad, etnicidad, educación y el sexo en la adopción de tecnologías. Entre los hallazgos de este estudio se señala que estos factores en conjunto representan entre el 26% y 50% de la contribución total. Por ejemplo, en el caso de riego tecnificado los factores como la lengua materna indígena y aquellas unidades agropecuarias conducidas por mujeres tienen un mayor peso relativo en la menor adopción de esta tecnología.

De acuerdo con el modelo operacional no hay suficiente evidencia para afirmar que tanto productores como productoras podrán acceder por igual a los servicios que se ofrecen o si existen diferencias que el programa debiera detallar para asegurar el logro de los resultados de manera más equitativa.

El programa se dirige a los pequeños y medianos productores agropecuarios de todo el territorio nacional, no de subsistencia. No se desagrega a la población objetivo, tampoco en los atributos: se utiliza algunos indicadores como la Población Económicamente Activa (PEA) y el Índice de Desarrollo Humano (IDH), los cuales cuentan con información desagregada por sexo, pero esta no fue utilizada.

- **Transversalización del enfoque de género en el diseño**

El programa presupuestal no incluye como resultado específico reducir una

desigualdad o brecha de género, ni los productos o las actividades son sensibles al género.

Se presenta un tipo estandarizado de beneficiario dominante masculino, "el pequeño y mediano productor agropecuario" y no se hace ninguna otra distinción de género o por origen étnico o ámbito geográfico.

De los ocho (8) indicadores a nivel de producto, cuatro (4) de ellos mencionan a las productoras, pero en las fichas técnicas de los indicadores 1.2, 2.3, 2.4 y 2.6 en ninguno se especifica el sexo como variable para el cálculo. Además, debido a que carece de un análisis de género en la comprensión de la problemática y sus causas; y, no se utiliza data desagregada por sexo, se depende que no es posible suponer que se contará con resultados diferenciados entre productores y productoras.

Tabla 25

Resultados del análisis del Programa Presupuestal 121: Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado

PP 121: Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado		
Información general	Nombre: Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado.	El enfoque que predomina está centrado en la pobreza rural tomando como marco al Fondo Monetario Internacional. Busca incrementar los ingresos de la población rural.
	Año de creación	2014
	Problema específico	Limitado acceso de los pequeños productores a los mercados.
	Resultado final:	Incremento de la productividad y mejora de las condiciones para la competitividad empresarial.
	Resultado específico:	Mejora del acceso a los mercados.
Crterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
1. TEG en el diagnóstico	Problema 1.1 ¿En el análisis e identificación de la problemática se emplean y utilizan datos desglosados por sexo?	1.1 = 0.5

PP 121: Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado		
	1.2 ¿Se distinguen desigualdades entre mujeres y hombres?	1.2 = 0
	Causas directas e indirectas	
	1.3 ¿Se identifican causas diferenciadas entre mujeres y hombres?	1.3 = 0
	1.4 ¿Se distingue a qué grupo poblacional afecta más el problema (desagregado por sexo)?	1.4 = 0
	Población objetivo	
	1.5 ¿Distingue la población objetivo por sexo y considera otros atributos?	1.5 = 0
2. TEG en el diseño	Resultados	
	2.1 ¿Tiene como resultado específico la reducción de una desigualdad o brecha de género?	2.1 = 0
	Productos	
	2.2 ¿Distingue qué grupo poblacional recibirá el producto? (por sexo y otros atributos)	2.2 = 0
	Indicadores de desempeño	
	2.3 ¿El Programa Presupuestal considera indicadores desagregados por sexo?	2.3 = 0.5
Puntuación total:		1.0

Nota: Valor 1= El PP responde afirmativamente a la pregunta de análisis; Valor 0.5= El PP responde parcialmente con las preguntas; Valor 0= El PP no responde a la pregunta. Para el análisis del programa se ha consultado la referencia en <https://www.midagri.gob.pe/portal/download/programas-presupuestales/inf-programa/anexo2-pp121-2017.pdf>

Los resultados del análisis nos permiten concluir que el programa presupuestal 121 es indiferente al “género” y a la “igualdad de género”. Este programa obtuvo una puntuación total de 1 sobre un total de 8 puntos, de acuerdo con los dos criterios utilizados para el análisis; obteniendo un puntaje de 0.5 en la etapa de diagnóstico del programa, ya que no persigue como resultado incidir en la reducción de alguna desigualdad o brecha de género y no aprovecha información desagregada por sexo para el análisis de la problemática contenida en fuentes oficiales y hallazgos de estudios citados por el programa. Así mismo, en la etapa de diseño obtuvo una puntuación de 0.5 al considerar de manera declarativa a las productoras en los

indicadores de desempeño; ya que en las fichas técnicas de los indicadores no se indica que la información debe desagregarse por sexo, por ende, es muy probable que se reporte la información de manera genérica.

b) Programa Presupuestal Multisectorial 0089: Reducción de la degradación de suelos agrarios

El PP Multisectorial 0089: Reducción de la degradación de suelos agrarios, se propone que los productores estén informados sobre la aptitud de los suelos y cuenten con competencias para su aprovechamiento (MINAGRI, 2021, p. 3). Para ello ha previsto un conjunto de servicios como la realización de talleres de capacitación, líneas de base sobre información climática, aptitud de suelos. Además, de talleres de sensibilización y asistencia técnica y la formación de cuadros técnicos de profesionales de gobiernos regionales y locales. (MINAGRI, 2021, p. 76 - 76).

▪ Transversalización del enfoque de género en el diagnóstico

El análisis de la problemática está centrado en los recursos, ni hombres ni mujeres son visibles en el diagnóstico. Se usa mayormente datos estadísticos sobre degradación de suelos, superficie de tierras afectadas, desertificación. Se señala como una de las consecuencias de la degradación de los suelos la migración por parte de los hombres hacia las ciudades, dejando a las mujeres y niños expuestos a una mayor vulnerabilidad (pobreza e inestabilidad económica). Además, señala que las actividades como la agricultura y ganadería son las principales causantes de la degradación de los suelos, debido “a prácticas deficientes de riego, deforestación, entre otras.” (p. 14).

En ninguna de las causas directas o indirectas se utiliza información desagregada por sexo. En los atributos de las causas sobre prácticas agrícolas o capacitaciones

recibidas por los agricultores agrarios, se recurre a información de fuentes oficiales como la Encuesta Nacional Agropecuaria, Encuesta Nacional de Hogares o CENAGRO (2012), en la que se puede obtener información desagregada por sexo, pero no se utiliza.

Se habla de población agraria de manera genérica, que está compuesta por el total de productores agrarios (hombres y mujeres) comprendidos entre los 15 y 64 años de edad, que presentan bajo índice de desarrollo humano, bajos niveles educativos, familia numerosa, pobreza (asociado a la falta de activos productivos), bajo uso de tecnologías de riego. Los atributos como la edad, índice de desarrollo humano, tasa de analfabetismo, activos productivos (tierra, ganado, tecnologías y crédito), no están desagregados por sexo, pudiéndose encontrar esta información en el CENAGRO 2012.

Se menciona el enfoque de género de manera superficial, referido el uso del lenguaje inclusivo al mencionar que la población objetivo incluye a hombres y mujeres, no hay un análisis de género sobre la problemática ni sus causas. Tampoco en el diseño de los productos ni en los indicadores de desempeño.

- **Transversalización del enfoque de género en el diseño**

El Programa Presupuestal se propone como resultado específico “lograr el aprovechamiento sostenible del recurso suelo en el sector agrario” (MINAGRI, 2021, p. 175). Para ello, se ha diseñado dos productos: “Producto 1: Productores Agrarios informados sobre la aptitud de suelos; y, el Producto 2: Productores Agropecuarios con competencia para el aprovechamiento del suelo” (MINAGRI, 2021, pp. 175 – 176).

Para el producto 1 se propone la realización de talleres de capacitación, generación de información, asistencia técnica, así como campañas de sensibilización dirigidas a productores agrarios. En la modalidad de entrega no se hace uso de información

sobre el nivel educativo e incluso podría considerarse el indicador de brecha digital en el ámbito rural, en dónde hay evidencia de desigualdades entre productoras y productores, en menoscabo de las primeras.

En el caso del producto 2, se contempla la formación de cuadros técnicos regionales y locales utilizando la metodología de escuelas de campo (ECA); sin embargo, no se utiliza información desagregada por sexo. Por otro lado, no hay ninguna evidencia sobre las necesidades diferenciadas de capacitación entre productoras y productores agrarios. En la Actividad 2.3 sobre formación de cuadros técnicos con la metodología ECA, se espera fortalecer las competencias para que brinden capacitación y asistencia técnica a los productores y para ello se prevén 4 fases modulares de aprendizaje. El Módulo IV expresa de manera explícita que entre los enfoques considerados está el enfoque de género. Y, en uno de sus objetivos se propone integrarlo en la implementación de la ECA (MINAGRI, 2021, p. 151). Sin embargo, en los resultados esperados el enfoque se diluye (p. 152).

En ninguno de los productos se distingue a la población que recibirá el servicio, la referencia masculina se utiliza como estándar, invisibilizándose a las productoras. Los agricultores agrarios son señalados como los beneficiarios de los productos y para la atención de sus problemas en el aprovechamiento del recurso suelo, capacitación, asistencia técnica y acceso a la información.

Finalmente, ninguno de los ocho indicadores de desempeño está desagregado por sexo, a pesar de que tienen como unidad de medida la persona.

Tabla 26

Resultados del análisis del Programa Presupuestal Multisectorial 0089: Reducción de la degradación de suelos agrarios

PP Multisectorial 0089: Reducción de la degradación de suelos agrarios		
Información general	Nombre: Reducción de la degradación de los suelos agrarios.	La degradación de los suelos impacta en la menor producción, los bajos rendimientos, los bajos niveles de competitividad y el paulatino empobrecimiento de los agricultores.
	Año de creación:	2013
	Problema específico	Deficiente Aprovechamiento del suelo.
	Resultado final:	La conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del país y la diversidad biológica y genética con eficiencia, equidad y bienestar general.
	Resultado específico:	Aprovechamiento sostenible del recurso suelo en el sector agrario, a fin de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria del país.
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
1. TEG en el diagnóstico	Problema 1.1 ¿En el análisis e identificación de la problemática se emplean y utilizan datos desglosados por sexo?	1.1 = 0
	1.4 ¿Se distinguen desigualdades entre mujeres y hombres?	1.2 = 0
	Causas directas e indirectas 1.3 ¿Se identifican causas diferenciadas entre mujeres y hombres?	1.5 = 0
	1.4 ¿Se distingue a qué grupo poblacional (mujeres u hombres) afecta más el problema?	1.4 = 0
	Población objetivo 1.5 ¿Distingue la población objetivo por sexo y considera otros atributos?	1.5 = 0.5
2. TEG en el diseño	Resultados 2.1 ¿Tiene como resultado específico la reducción de una desigualdad o brecha de género?	2.1 = 0
	Productos 2.2 ¿Distingue qué grupo poblacional recibirá el producto? (por sexo y otros atributos)	2.2 = 0
	Indicadores de desempeño 2.3 ¿El Programa Presupuestal considera indicadores desagregados por sexo?	2.3 = 0
Puntuación total:		0.5

Nota: Valor 1= El PP responde afirmativamente a la pregunta de análisis; Valor 0.5= El PP responde parcialmente con las preguntas; Valor 0= El PP no responde a la pregunta.

Los resultados del análisis nos permiten concluir que el PP es neutro al género. Este programa obtuvo una puntuación total de 0.5 sobre un total de 8 puntos, de acuerdo con los dos criterios utilizados para el análisis; obteniendo un puntaje nulo en la

etapa de diseño, ya que el programa no se propone como resultado incidir en la reducción de alguna desigualdad o brecha de género y no cuenta con indicadores desglosados por sexo. Por otro lado, en la etapa de diagnóstico no ha mayor análisis que permita identificar necesidades y afectación diferencial entre mujeres y hombres en el abordaje de la problemática.

c) Programa Presupuestal 0042: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario

El Programa Presupuestal centra su interés en “mejorar la eficiencia en el aprovechamiento del recurso hídrico para uso agrario” (MINAGRI, 2021, p. 74). El enfoque está centrado en la pobreza rural, en aquellas poblaciones ubicadas en distritos del quintil más pobre. Este programa prioriza la productividad y eficiencia.

Para ello, se ha propuesto que los productores agrarios cuenten con competencias para aprovechar el recurso hídrico para uso agrario y estén informados sobre su aprovechamiento (p. 53).

Los servicios provistos por este programa son los siguientes:

- El producto 1: busca desarrollar competencias en las organizaciones de usuarios de agua para riego, así como profesionales de los GORES y GOLOS.
- El producto 2: busca que los productores estén informados se propone generar información para mejorar la gestión del riego, y se dirige a funcionarios, profesionales, técnicos y productores agrarios” (p. 37 y 42).

▪ **Transversalización del enfoque de género en el diagnóstico**

El diagnóstico está centrado principalmente en los recursos (infraestructura de riego, promedio de parcelas por unidad agropecuaria), en mejorar la eficiencia en el

uso del agua para uso agrario, y no en las personas. Las causas de la problemática están centradas en uso inadecuado de los sistemas de riego, al mal estado, afectando la productividad agraria. No se identifican desigualdades entre productoras y productores como por ejemplo en el acceso a los recursos productivos (tierra, tamaño de las parcelas, tecnologías de riego), formación técnica o conocimientos entre productoras y productores.

Las causas identificadas están centradas en aquellas que generan una baja productividad agraria, debido a un uso ineficiente del recurso hídrico, por lo que la evidencia recogida se focaliza en evaluaciones de la ocurrencia de escorrentías, erosión, inventario de aguas subterráneas, estado de los canales, infraestructura de riego, drenaje, etc. Y no desde las necesidades y demandas de las personas (grupos de usuarios/as) y sus medios de vida. Por lo que, no es posible hacer un análisis de género.

Entre la data estadística vinculada al problema se presenta información cuantitativa del número de productores, el número de hectáreas que conducen, las que están bajo riego y en seco y el tipo de sistema de riego. Esta información que está disponible en el CENAGRO 2012 presenta data desagregada por sexo que pudiera haberse utilizado. Las mujeres no son visibles en el programa.

La población objetivo son principalmente “productores pequeños y medianos con parcelas bajo riego que tienen problemas de disponibilidad de agua o drenaje e infraestructura para uso agrario” (MINAGRI, 2021, p. 19). La experiencia masculina se utiliza como estándar, contribuyendo así a la invisibilidad de las productoras. Los "productores agrarios" son los principales beneficiarios del programa, y se busca atender principalmente los problemas de productividad, uso ineficiente del recurso hídrico, limitada capacidad empresarial. El programa no identifica desigualdades de género.

No solo no presenta información desagregada por sexo, sino que no considera otros atributos de la población que son pertinentes a los productos diseñados. No hay más información sobre el conocimiento previo y técnicas que aplican productores y productoras. Por otro lado, las acciones de los dos productos si recaen en las personas, específicamente en los productores agrarios, pero se invisibilizan a las productoras. Por lo que no es posible inferir que ambos se beneficiarán con los servicios que ofrece este programa presupuestal.

- **Transversalización del enfoque de género en el diseño**

El programa presupuestal se propone como resultado específico “mejorar la eficiencia en el uso del recurso hídrico”. Para ello, busca fortalecer las competencias de los productores para aprovechar el recurso hídrico; y, que estén adecuadamente informados sobre el uso de este recurso”.

Por ello, el Producto 1 se propone mejorar los conocimientos y las capacidades para hacer un mejor uso del agua para fines agrarios”. No hay evidencia que este producto también beneficie a las productoras, los servicios que ofrece de sensibilización, capacitación y asistencia técnica, no toman en cuenta necesidades, roles, disponibilidad de tiempo y otros factores diferenciales entre mujeres y hombres que pueda afectar la manera en que deba proveerse el servicio.

El Producto 2 se propone generar información para mejorar la gestión del riego. (MINAGRI, 2021, p. 42). De manera similar, no hay evidencia que el servicio beneficie también a las productoras, que asegure su participación en los talleres de sensibilización para identificar necesidades de información, que los medios o formatos de difusión sean los más adecuados para distintos contextos (por ejemplo, en contextos monolingües, mayores niveles de analfabetismo en las mujeres).

Los indicadores son el resultado del análisis previo, por lo que no es posible inferir que el servicio beneficie también a las productoras (si aumentaron sus capacidades,

conocimientos o que se redujeron las posibles barreras que limitan su acceso a los servicios y capacidades). En ninguno de los casos se desagrega por sexo o se considera otras variables como edad o lengua materna.

Tabla 27

Resultados del análisis del Programa Presupuestal 0042: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario

PP 0042: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario		
Información general	Nombre: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario.	El enfoque está centrado en la pobreza rural, en aquellas poblaciones ubicadas en distritos del quintil más pobre. Este programa prioriza la productividad y eficiencia.
	Año de creación	2017 (revisión de diseño)
	Problema específico	Uso ineficiente del recurso hídrico.
	Resultado final:	Incremento de la productividad y mejora de condiciones para la competitividad empresarial.
	Resultado específico:	Mejorar la eficiencia del aprovechamiento del recurso hídrico.
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
1. TEG en el diagnóstico	Problema 1.1 ¿En el análisis e identificación de la problemática se emplean y utilizan datos desglosados por sexo?	1.2 = 0
	1.6 ¿Se distinguen desigualdades entre mujeres y hombres?	1.2 = 0
	Causas directas e indirectas 1.3 ¿Se identifican causas diferenciadas entre mujeres y hombres?	1.3 = 0 1.4 = 0

PP 0042: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario		
	1.4 ¿Se distingue a qué grupo poblacional afecta más el problema (desagregado por sexo)?	
	Población objetivo 1.5 ¿Distingue la población objetivo por sexo y considera otros atributos?	1.5 = 0
2. TEG en el diseño	Resultados 2.1 ¿Tiene como resultado específico la reducción de una desigualdad o brecha de género?	2.1 = 0
	Productos 2.2 ¿Distingue qué grupo poblacional recibirá el producto? (por sexo y otros atributos)	2.2 = 0.5
	Indicadores de desempeño 2.3 ¿El Programa Presupuestal considera indicadores desagregados por sexo?	2.3 = 0
Puntuación total:		0.5

Nota: Valor 1= El PP responde afirmativamente a la pregunta de análisis; Valor 0.5= El PP responde parcialmente con las preguntas; Valor 0= El PP no responde a la pregunta.

Del análisis realizado se puede concluir que es totalmente indiferente al “género”. El programa obtuvo una puntuación total de 0.5 sobre un total de 8 puntos, de acuerdo con los dos criterios utilizados para el análisis; obteniendo un puntaje nulo en la etapa de diagnóstico, al no utilizar mínimamente información desagregada por sexo en el análisis de la problemática.

Finalmente, ninguno de los programas presupuestales analizados está dirigido a las mujeres como un grupo específico o como actor principal; suelen aparecer como neutros al género al hablar de la población en general. En algunos casos se suele mencionar a hombres y mujeres, pero es sólo como parte del uso del lenguaje

inclusivo, más no se refleja en el diagnóstico de la problemática, ni en las causas e indicadores de desempeño.

4.3.2 Caso: Ministerio del Ambiente

El MINAM se creó en el 2008 con la misión “asegurar el uso sostenible, la conservación de los recursos naturales y la calidad ambiental en beneficio de las personas (...)” (<https://www.minam.gob.pe/el-ministerio/mision-y-vision/>). Es responsable de dirigir y evaluar la Política Nacional del Ambiente (PNA), en los tres niveles de gobierno.¹³

En materia climática se han venido dando avances importantes a lo largo del desarrollo de las diversas Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en las que el país ha participado. Algunas de las decisiones más resaltantes están referidas a incrementar la participación de las mujeres en los órganos de la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto (Decisión 36/CP.7, 2001) y en las negociaciones (Decisión 23/CP.18, 2012).

En el Programa de Trabajo de Lima sobre Género se instó a lograr políticas que incluyeran la participación de las mujeres en estos espacios (Decisión 18/CP.20, 2014) y de considerar el género en las políticas relativas al clima. El Programa de Trabajo de Lima marcó un hito histórico, ya que por primera vez en una COP se establecía una decisión de esta naturaleza. Ese mismo año, el Estado peruano se comprometió a desarrollar el Plan de Acción de Género y Cambio Climático del Perú (PAGCC-Perú).

En la COP 22 se decidió elaborar un plan de acción sobre género que incluyera áreas prioritarias, indicadores, plazos y actores responsables de su implementación

¹³ <https://www.gob.pe/minam>

(Decisión 21/CP.22, 2016). En el 2017 en la COP23 se aprobó el Plan de Acción sobre Género (PAG) con el objetivo de lograr la participación plena y liderazgo de las mujeres e incorporar el enfoque de género en la acción climática (UNFCC, 2017, pp. 4-5)

El Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC, *por sus siglas en inglés*) reconoce que el “cambio climático puede aumentar la vulnerabilidad de las mujeres y las desigualdades preexistentes”. Dicho impacto diferenciado sobre mujeres y hombres prioriza el “diseño y la implementación de políticas, y acciones de adaptación y mitigación que sean sensibles al género”.

En la COP 24, el Perú presentó la Declaración sobre la igualdad de género y cambio climático, dónde se “reconoce el liderazgo de las mujeres, garantizando la incorporación del enfoque de género en las acciones climáticas en todos los niveles” (MINAM, 2018).

En 2019, 45 países se comprometieron en la Cumbre de Acción Climática de Nueva York, con el empoderamiento femenino en la acción climática; es decir, incluir la variable género en los planes nacionales de lucha contra el cambio climático, mejorar los datos y la evaluación de las medidas de mitigación y la adaptación del cambio climático.¹⁴

A continuación, se presenta los enfoques que predominan en las políticas seleccionadas del sector ambiente, la conceptualización del enfoque de género y la población objetivo:

Tabla 28

Enfoques predominantes en las políticas analizadas del MINAM

¹⁴ https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_721188/lang--es/index.htm

Políticas / estrategias	Enfoques predominantes	Conceptualización del enfoque de género	Población objetivo
LMCC, 2018 Ley N° 30754	Enfoque intergeneracional Enfoque de derechos humanos, territorial; intercultural; de igualdad; Desarrollo bajo en carbono; Gestión de riesgos climáticos.	Se habla del “enfoque de igualdad”, señalando que “las entidades públicas son responsables de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, con intervenciones que contrarresten situaciones que invisibilizan a mujer en las medidas de mitigación y adaptación (...)”. En el enfoque de derechos humanos se cita que las medidas de mitigación y adaptación deberán considerar el impacto en los grupos vulnerables (incluidas las mujeres)”.	Mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, (...).
ENCC, 2015	Menciona el enfoque de género e intercultural.	No se define el enfoque.	Población, agentes económicos y Estado
Política Nacional del Ambiente 2009	Menciona el enfoque de género e intercultural en el Eje de Política 3: Gobernanza ambiental, acápite 3 sobre Inclusión social en la gestión ambiental.	No define el enfoque: se habla de “(...) considerar los intereses de los grupos vulnerables en la gestión ambiental; Incentivar la participación de las mujeres y los jóvenes (...)”.	Personas en general
PAGCC	Enfoque territorial; Enfoque Interculturalidad; Enfoque intergeneracional; Enfoque de género.	Es una herramienta de análisis permite examinar las relaciones sociales teniendo en cuenta los roles socialmente asignados a mujeres y a hombres, las oportunidades de acceso y control de los recursos y el grado de poder en la sociedad.	Mujeres y hombres

Nota. Tomado de LEY N° 30754, *Ley Marco sobre Cambio Climático*, 18 de abril de 2018. Año XXXV - N° 14478, Normas Legales El Peruano. Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM, que aprueba la *Estrategia Nacional ante el Cambio Climático 2015*, 23 de setiembre de 2015, Año XXXII - N° 13404, Normas Legales El Peruano. Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, 22 de mayo de 2009, aprueba la Política Nacional del Ambiente. Decreto Supremo N° 012-2016-MINAM, aprueba el Plan de Acción de Género y Cambio Climático, 24 de julio de 2016, Año XXXIII – N° 13748, Normas Legales El Peruano. Recuperado de: <https://sinia.minam.gob.pe/tematica/normas-ambientales-nacionales>

a) Política Nacional del Ambiente (PNA)¹⁵

La Política Nacional del Ambiente vigente desde el 2009, se propone “mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo” (MINAM, 2013, p. 12).

El análisis situacional está más centrado en los recursos, en su afectación o deterioro debido a las actividades extractivas, productivas u otras y al mal manejo ambiental. En una de las causas que se señala es la pobreza urbana y rural que ejercen presión sobre los recursos naturales y el ambiente, y contribuye a su deterioro. Reconoce que el país es pluricultural y existen conocimientos ancestrales que poseen las culturas originarias. Además, señala que existe un marco normativo que reconoce el “derecho a la no discriminación por raza, sexo, condición socioeconómica, entre otros”. Pero deja sin mayor desarrollo ni se aporta datos acerca de la discriminación, señalando que su avance en la implementación es limitado y dispar.

Finalmente, el análisis situacional no presenta información desagregada por sexo, ni incluye otras categorías para el análisis, lo cual no permite comprender si la afectación y la magnitud de los problemas impactan en las condiciones de vida de manera diferencial a la población y cómo pueden contribuir en la gestión ambiental.

El eje de Gobernanza Ambiental señala la importancia de posicionar el tema ambiental y promover la participación efectiva de la ciudadanía, sobre todo de mujeres y otros grupos vulnerables (MINAM, 2013, p. 37).

Tabla 29

Referencia del enfoque de género en el eje de gobernanza ambiental

Ejes de política	Lineamiento	Mención del enfoque de género
------------------	-------------	-------------------------------

¹⁵ MINAM. 2013. Recuperado de: <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/08/Pol%C3%ADtica-Nacional-del-Ambiente.pdf>

3.Gobernanza ambiental	Inclusión social	<p>Está centrado en promover la participación de las mujeres, y grupos minoritarios o vulnerables.</p> <p>Evaluar y valorar el enfoque de género e intercultural, en los procesos de gestión ambiental.</p> <p>Generar espacios que permitan la participación de mujeres y jóvenes.</p>
------------------------	------------------	---

Nota. Tomado de: MINAM. 2013. <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/08/Pol%C3%ADtica-Nacional-del-Ambiente.pdf>

Tabla 30

Resultados del análisis de la Política Nacional del Ambiente

Política Nacional del Ambiente		
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
1. TEG en la política	1.1. ¿Se propone como objetivo la igualdad de género? 1.2. ¿Usa datos desagregados por sexo para el análisis, a lo largo del documento? 1.3. ¿Identifica desigualdades de género? 1.4. ¿El enfoque de género está presente en el documento?	1.1 = 0 1.2 = 0 1.3 = 0 1.4 = 0
2. Comprensión estructural	2.1 ¿Las mujeres son visibles en la política? 2.2 ¿Identifica las causas estructurales en el análisis de la problemática?	2.1 = 0.5 2.2 = 0
3. Interseccionalidad	3.1. ¿Hace referencia al concepto de interseccionalidad? (toma en cuenta variables interseccionales como la etnia, edad, ubicación geográfica, nivel socioeconómico, discapacidad, entre otros)?	3.1 = 0

Política Nacional del Ambiente		
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
4. Empoderamiento de las mujeres	4.1 ¿Hace mención del "empoderamiento de las mujeres"?	4.1= 0
	4.2 ¿Se entiende el empoderamiento como el aumento de capacidades, recursos y beneficios?	4.2= 0.5
	4.3 ¿El proceso de formulación de la política fue participativo, se involucró a mujeres o a sus organizaciones?	4.3= 0
5. Transformación gradual	5.1. ¿Hace referencia a logros anteriores en materia de género?	5.1= 0
	5.2 ¿Se basa en evaluaciones o cuenta con evidencias desde el enfoque de género?	5.2 = 0
6. Políticas sensibles al enfoque de género (ambiental y agrícola)	6.1. ¿Se alinea a alguna ley o compromiso sobre género?	6.1=0
	6.2 ¿Se abordan las necesidades e intereses de las mujeres?	6.2=0
	6.3. ¿Se propone acciones para enfrentar los obstáculos que limitan la participación de las mujeres?	6.3= 0
7. Contextualización nacional e internacional (alineamiento)	7.1. ¿Cumple con compromisos internacionales y normas nacionales sobre los derechos de las mujeres? ¹⁶	7.1= 0
Puntuación total:		1.0

Nota: Valor 1=La política responde afirmativamente a la pregunta; Valor 0.5=La política responde parcialmente a pregunta; 0=La política no responde la pregunta. Para el análisis se ha consultado la referencia disponible en: <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/08/Pol%C3%ADtica-Nacional-del-Ambiente.pdf>

▪ Transversalización del enfoque de género en la Política

La PNA se propone “mejorar la calidad de vida de las personas, asegurando ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo” (MINAM, 2013, p. 12), pero no es sensible al género.

¹⁶ Criterio 7.1: Si considera algunas convenciones internacionales y nacionales como CEDAW, ODS 5, LIO, PAGCC al 2021, PLANIG 2012-2017, entre otros.

En el análisis situacional no presenta información desagregada por sexo, ni incluye otras categorías para el análisis, lo que no permite comprender si la afectación en las condiciones de vida y la magnitud de los problemas impactan de manera diferencial a la población ni su contribución para una mejor gestión ambiental.

Dentro del eje de gobernanza ambiental, en el lineamiento sobre inclusión social, se señala que se debe “evaluar el enfoque de género e intercultural, entendiéndose que se deben considerar las necesidades de los grupos minoritarios o vulnerables en los procesos de gestión ambiental” (p. 39).

- **Comprensión estructural**

Hace referencia a la población en general, no distingue a las mujeres; el análisis de la problemática se centra en los recursos naturales, su deterioro producto de las actividades extractivas, productivas o de servicios. Entre las causas se identifica a la pobreza urbana y rural que ejerce presión sobre los recursos naturales. Las referencias a las mujeres y los jóvenes aparecen en la necesidad de “promover su participación para que puedan ejercer una efectiva ciudadanía ambiental” pero no hay un análisis sobre los factores que están restringiendo esta participación.

- **Interseccionalidad**

La interseccionalidad no está presente en la Política; en un apartado específico sólo menciona a mujeres y jóvenes como parte de los grupos vulnerables o minoritarios y a los pueblos indígenas en el reconocimiento de sus conocimientos tradicionales, pero de manera estandarizada.

- **Empoderamiento de las mujeres**

El empoderamiento no aparece de manera explícita en la Política. De acuerdo con la norma que la aprueba se menciona que durante el proceso de formulación se

realizaron consultas en varias regiones del país, funcionariado de los tres niveles de gobierno, representantes de los colegios profesionales, sociedad civil y Cooperación Internacional, pero no hay referencia que en el proceso de consulta hayan participado mujeres o sus organizaciones.

- **Transformación gradual**

No hay mención de avances previos ni del marco normativo vigente en materia de género; tampoco presenta evidencias ni lecciones aprendidas.

- **Sensibilidad al enfoque de género**

El documento no hace referencia a ninguna política en materia de género; no explica las causas que restringen la participación de las mujeres.

- **Contextualización regional e internacional**

Se señala que se ha tomado en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, los Objetivos del Milenio y otros tratados y declaraciones internacionales en materia ambiental. Además, de las disposiciones de la Ley General del Ambiente; sin embargo, no hay ninguna mención a políticas, leyes o compromisos internacionales en materia de género o vinculados con los derechos de las mujeres.

Los resultados del análisis realizado a la Política Nacional del Ambiente nos permiten concluir que es totalmente indiferente al género y a la igualdad de género. Esta política obtuvo una puntuación total de 1.0 sobre un total de 16 puntos, de acuerdo con los siete criterios utilizados para el análisis; obteniendo los puntajes más bajos o nulos en relación en el criterio referido al contenido de la Política, debido a que considera ninguna norma nacional referida a la igualdad de género como la LIO u otros instrumentos internacionales vinculantes como la CEDAW ratificado por el país en 1982.

b) Ley Marco sobre Cambio Climático

La LMCC establece disposiciones generales que permitan gestionar las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, con el fin de reducir la vulnerabilidad, y a su vez, cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la CMNUCC (Art. 1. Objeto, p.1).

De los ocho principios sobre los cuales se rige la Ley, el de Participación, hace referencia al derecho de toda persona a participar en las decisiones sobre la gestión integral del cambio climático “. Y para garantizarlo considera que debe tomarse en cuenta el enfoque de género e intercultural.

De los once enfoques en los cuales se basa la Ley, no aparece el enfoque de género propiamente como tal, sino que se menciona el “enfoque de igualdad”, en él se hace referencia a tomar en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres en las medidas de mitigación y adaptación. Y, en el enfoque de derechos humanos, se precisa considerar “el impacto en los derechos humanos, particularmente, de las mujeres, y otros grupos humanos vulnerables”.

En su inciso 7.9 de la Ley, se establece que cada sector deberá promover la participación informada de la ciudadanía, con especial énfasis en las mujeres y pueblos indígenas u originarios, para fortalecer la gobernanza climática.

Tabla 31

Incisos de la norma con referencias los enfoques predominantes y las mujeres

Capítulos	Artículos	Descripción incisos
5. Educación, ciencia, tecnología e innovación	Artículo 18. Educación ambiental	Inciso 18.1 El MINEDU y los GORES y GOLOS, en coordinación con el MINAM, el MINCUL y el MIMP, son responsables de implementar la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental.
		Inciso 18.2

Capítulos	Artículos	Descripción incisos
		El MINEDU, los GORES y GOLOS, en coordinación con el MINAM, MINCUL y el MIMP, deberán diseñar estrategias de comunicación y sensibilización para promover valores ambientales.
Transparencia, acceso a la información y participación ciudadana	Artículo 21. Derecho a la información y a la participación ciudadana”	Inciso 21.1 (...) los organismos públicos y privados (...) deberán brindar información adecuada, considerando el enfoque intercultural y el idioma o lengua predominante en la localidad donde se intervenga.
Financiamiento climático	Artículo 23. Financiamiento	Inciso 23.4 Los procedimientos para la obtención de recursos financieros de diversas fuentes, será prioridad los que se destinen (...) particularmente, mujeres y pueblos indígenas u originarios.

Nota. Tomado de <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/ley-marco-cambio-climatico>

▪ **Transversalización del enfoque de género en la política**

En el principio de participación se señala que se deberá considerar los enfoques de interculturalidad y género”. (Art. 2, inciso 2.6, p. 4).

Por otro lado, en la sección de los enfoques, se menciona el Enfoque de igualdad (art. 3), y se advierte de manera implícita que las mujeres están invisibilizadas en las medidas de mitigación y adaptación, por lo tanto, las entidades públicas deberán realizar acciones para garantizar la igualdad entre ambos géneros.

Así mismo, la norma señala que se priorizarán recursos financieros orientados a la población más vulnerable, con énfasis en los pueblos indígenas y las mujeres.

▪ **Comprensión estructural**

La norma no presenta de manera explícita porqué algunos grupos de la población, incluidas las mujeres, son más vulnerables ante el cambio climático, tampoco precisa a qué se refiere cuando señala que las entidades públicas son responsables

de “desarrollar políticas que enfrenten las situaciones que invisibilizan a las mujeres en las medidas de mitigación y adaptación”.

- **Interseccionalidad**

La Ley no incluye el término interseccional como tal, si identifica a la población vulnerable cuyas condiciones materiales y culturales han visto disminuida su capacidad para enfrentar al cambio climático; sin embargo, las mujeres aparecen como un grupo homogéneo.

El artículo 3.8 señala que las autoridades sectoriales deberán evaluar los impactos en los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables que pueda generarse con la implementación de las medidas de mitigación.

- **Empoderamiento de las mujeres**

La norma no hace mención del empoderamiento, sí establece que son las autoridades competentes las que deberán definir los mecanismos de consulta “en el desarrollo de las políticas públicas y/o proyectos de inversión en materia climática; y, deberá respetarse el Convenio 169 de la OIT sobre el derecho a participar de los pueblos indígenas en las decisiones que les afecten. Hay que señalar, que sí se desarrolló un proceso de consulta pública en la elaboración de su Reglamento, con una participación amplia del sector público, los pueblos indígenas, mujeres, jóvenes, sector privado, ONG y la academia.

- **Transformación gradual**

No hay referencias de avances previos en materia de género, tampoco se hizo mención del PAGCC, instrumento del propio sector.

- **Sensibilidad al enfoque de género**

La norma percibe a las mujeres como un grupo homogéneo y vulnerable, que requiere especial atención, más que como actores en la solución del problema. La norma no se alinea a ninguna política vinculada a la igualdad de género.

- **Contextualización regional e internacional**

No hay mayor referencia de compromisos internacionales ni regionales en materia de género.

En general, de los resultados del análisis realizado a la Ley Marco sobre el Cambio Climático se concluye que intenta integrar el enfoque de género, pero a su vez expresa su resistencia al reemplazarlo por el término “enfoque de igualdad”, quitando la palabra “género”. Esta política obtuvo una puntuación total de 2.5 de un total de 16 puntos, de acuerdo con los siete criterios utilizados para el análisis, obteniendo los puntajes más bajos o nulos en referencia al empoderamiento de las mujeres, su consideración de procesos previos en materia de género, su alineamiento o mención con alguna ley nacional como la LIO o compromisos internacionales como CEDAW u otros como la CMNUCC que vinculan el género con el cambio climático están ausentes.

Tabla 32

Resultados del análisis de la Ley Marco sobre el Cambio Climático

Ley Marco sobre Cambio Climático - Ley N° 30754		
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
1. TEG en la política	1.1. ¿Se propone como objetivo la igualdad de género? 1.2. ¿Usa datos desagregados por sexo para el análisis, a lo largo del documento? 1.3. ¿Identifica desigualdades de género? 1.4. ¿El enfoque de género está presente en el documento?	1.1 = 0.5 1.2 = 0 1.3 = 0.5 1.4 = 0
2. Comprensión estructural	2.1 ¿Las mujeres son visibles en la política? 2.2 ¿Identifica las causas estructurales en el análisis de la problemática?	2.1 = 0.5 2.2 = 0
3. Interseccionalidad	3.1. ¿Hace referencia al concepto de interseccionalidad? (toma en cuenta variables interseccionales como la etnia, edad, ubicación geográfica, nivel socioeconómico, discapacidad, entre otros)?	3.1= 0.5
4. Empoderamiento de las mujeres	4.1 ¿Hace mención del "empoderamiento de las mujeres"? 4.2 ¿Se entiende el empoderamiento como el aumento de capacidades, recursos y beneficios? 4.3 ¿El proceso de formulación de la política fue participativo, se involucró a mujeres o a sus organizaciones?	4.1=0 4.2= 0 4.3=0
5. Transformación gradual	5.1. ¿Hace referencia a logros anteriores en materia de género? 5.2 ¿Se basa en evaluaciones o cuenta con evidencias desde el enfoque de género?	5.1=0 5.2 = 0
6. Políticas sensibles al enfoque de género (ambiental y agrícola)	6.1. ¿Se alinea a alguna ley o compromiso sobre género? 6.2 ¿Se abordan las necesidades e intereses de las mujeres? 6.3. ¿Se propone acciones para enfrentar los obstáculos que limitan la participación de las mujeres?	6.1=0 6.2=0 6.3= 0
7. Contextualización nacional e internacional (alineamiento)	7.1. ¿Cumple con compromisos internacionales y normas nacionales sobre los derechos de las mujeres? ¹⁷	7.1= 0

Puntuación total:	2.5
--------------------------	------------

Nota: Valor 1=La política responde afirmativamente con la pregunta de análisis; Valor 0.5=La política responde parcialmente con la pregunta; 0=La política no responde a la pregunta.

c) Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC) 2015

La ENCC se propone “que las entidades públicas y los sectores gubernamentales entreguen a la ciudadanía productos/bienes y servicios eficaces, económicos y de calidad”. Se espera que la población esté en capacidad para adaptarse al cambio climático. Además, que se conserven las reservas de carbono y se reduzcan las emisiones de GEI (MINAM, 2015, p. 43).

Las ENCC se propone líneas de acción que servirán para alcanzar los objetivos propuestos; cada entidad nacional y subnacional, deberá formular sus planes, objetivos, metas e indicadores de gestión, según sus competencias y funciones, tomando en consideración los medios de implementación.

En el caso de la adaptación, la línea de acción referida a la Institucionalidad y gobernanza señala que deberán considerarse “los enfoques de género e interculturalidad en las políticas nacionales y en los planes regionales y locales” (p. 48).

Tabla 33

Medios de implementación de la ENCC que hacen mención al enfoque de género

Institucionalidad y gobernanza	Conciencia y fortalecimiento de capacidades
---------------------------------------	--

¹⁷ Criterio 7.1: Si considera algunas convenciones internacionales y nacionales como CEDAW, ODS 5, LIO, PAGCC al 2021, PLANIG 2012-2017, entre otros.

<p>Tomar en cuenta el enfoque de género e interculturalidad en las políticas nacionales y planes de desarrollo regional y local.</p>	<p>Capacitación al funcionariado para el diseño de instrumentos y herramientas para formular planes, proyectos y servicios, incluyendo el enfoque de género.</p> <p>Capacitar al funcionariado regional y local para la formulación de proyectos de adaptación al CC, con enfoque participativo, intercultural y de género.</p>
--	---

Fuente: ENCC, 2015. MINAM

▪ **Transversalización del enfoque de género en la política**

Se propone “incrementar la conciencia de todos los actores y la capacidad para adaptarse ante el cambio climático; y contribuir en la conservación de las reservas de carbono y reducción de GEI”.

Se identifica a la población rural e indígena como grupos prioritarios, pero de manera estandarizada, ya que no se consideran otros atributos como el sexo, edad, entre otras variables interseccionales.

En el objetivo estratégico 1, referido a incrementar la conciencia de la población, las empresas y el Estado, señala que deben incorporarse los enfoques de género e interculturalidad” en la Institucionalidad y gobernanza; y, en el fortalecimiento de capacidades, pero no explica cómo implementarlos.

▪ **Comprensión estructural**

No hay un análisis de cómo impactará el cambio climático de manera diferencial en mujeres y hombres; no identifica desigualdades preexistentes; ni las mujeres ni los hombres son visibles en la Estrategia.

▪ **Interseccionalidad**

Precisa a los grupos vulnerables como si fuesen un grupo homogéneo, identifica a la población rural e indígena de manera estandarizada; no hay una caracterización de la población objetivo.

- **Empoderamiento de las mujeres**

Se propone aumentar las capacidades adaptativas frente al cambio climático y considerar el enfoque de género en las intervenciones, pero no explica cómo se hará y en una población que se considera homogénea; ni cómo se beneficiarán de las oportunidades que se presenten.

Por otro lado, en el proceso de consulta no precisa de manera detallada los participantes que formaron parte de los Grupos Técnicos Regionales y Comisiones Ambientales Municipales; no de manera desagregada por sexo.

- **Transformación gradual**

No recoge avances en materia de género de otras políticas como el PLANIG; indica que tomó en cuenta la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, basada en una gestión por resultados.

- **Sensibilidad al enfoque de género**

Hace mención que se alinea a varias políticas como el Convenio 169 de la OIT, el Acuerdo Nacional, la Política Nacional del Ambiente, el Plan Bicentenario: el Perú al 2021, entre otras, pero ninguna en materia de género. Ninguno de los indicadores propuestos es sensible al género.

- **Contextualización regional e internacional**

A nivel internacional se menciona la COP20 de Lima en la cual se aprobó en Llamado de Lima para la acción climática; pero no se menciona que también se adoptó el Plan de Trabajo de Lima sobre Género, y fue una decisión que se consideró histórica, en dónde los países se comprometieron a implementar políticas con participación igualitaria de mujeres (COP20, 2014)”. Sin embargo, este hito está ausente en la sección sobre la acción internacional del documento.

Los resultados del análisis realizado nos permiten concluir que la ENCC es política neutra al “género” y a la “igualdad de género”; obtuvo una puntuación total de 0.0 sobre un total de 16 puntos, de acuerdo con los siete criterios utilizados para el análisis; siendo una de las políticas con ningún contenido de género, no hay referencias al marco normativo vigente como la LIO o el PLANIG, ni a compromisos internacionales como CEDAW o incluso de la CMNUCC en materia de género y cambio climático en la cual ya habían avances que se dieron en diversas COP.

Tabla 34

Resultados del análisis de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático

Estrategia Nacional ante el Cambio Climático		
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
1. TEG en la política	1.1. ¿Se propone como objetivo la igualdad de género? 1.2. ¿Usa datos desagregados por sexo para el análisis, a lo largo del documento? 1.3. ¿Identifica desigualdades de género? 1.4. ¿El enfoque de género está presente en el documento?	1.1 = 0 1.2 = 0 1.3 = 0 1.4 = 0
2. Comprensión estructural	2.1 ¿Las mujeres son visibles en la política? 2.2 ¿Identifica las causas estructurales en el análisis de la problemática?	2.1 = 0 2.2 = 0
3. Interseccionalidad	3.1. ¿Hace referencia al concepto de interseccionalidad? (toma en cuenta variables interseccionales como la etnia, edad, ubicación geográfica, nivel socioeconómico, discapacidad, entre otros)?	3.1 = 0

Estrategia Nacional ante el Cambio Climático		
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
4. Empoderamiento de las mujeres	4.1 ¿Hace mención del "empoderamiento de las mujeres"?	4.1=0
	4.2 ¿Se entiende el empoderamiento como el aumento de capacidades, recursos y beneficios?	4.2= 0
	4.3 ¿El proceso de formulación de la política fue participativo, se involucró a mujeres o a sus organizaciones?	4.3=0
5. Transformación gradual	5.1. ¿Hace referencia a logros anteriores en materia de género?	5.1=0
	5.2 ¿Se basa en evaluaciones o cuenta con evidencias desde el enfoque de género?	5.2 = 0
6. Políticas sensibles al enfoque de género (ambiental y agrícola)	6.1. ¿Se alinea a alguna ley o compromiso sobre género?	6.1=0
	6.2 ¿Se abordan las necesidades e intereses de las mujeres?	6.2=0
	6.3. ¿Se propone acciones para enfrentar los obstáculos que limitan la participación de las mujeres?	6.3= 0
7. Contextualización nacional e internacional (alineamiento)	7.1. ¿Cumple con compromisos internacionales y normas nacionales sobre los derechos de las mujeres? ¹⁸	7.1= 0
Puntuación total:		0.0

Nota: Valor 1=La política responde afirmativamente a las preguntas de investigación; Valor 0.5=La política responde parcialmente las preguntas; 0=La política no responde a las preguntas.

d) Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC)

En relación con el concepto de género que alude el PAGCC, si bien toma como fuente una publicación oficial del MIMP, se extrae parte de la definición, dejando de lado que se trata de relaciones de género asimétricas, que generan desigualdades sociales y económicas, en dónde se ven afectadas principalmente las mujeres. Hay que señalar que el concepto de enfoque de género aparece en el glosario no como parte de los enfoques transversales priorizados, en dónde solo se señalan los enfoques de interculturalidad, intergeneracional y territorial.

¹⁸ Criterio 7.1: Si considera algunas convenciones internacionales y nacionales como CEDAW, ODS 5, LIO, PAGCC al 2021, PLANIG 2012-2017, entre otros.

Las definiciones usadas obvian una parte importante del enfoque de Género en Desarrollo (GED), que hace alusión de las relaciones de género desiguales, a pesar de que en el análisis realizado del plan provee evidencia de estudios internacionales, información estadística oficial del país, acerca de brechas de género y los vínculos entre género y las áreas priorizadas.

De acuerdo con el Informe Final del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal (GTM-NDC) presentado el 07 de diciembre de 2018 se identificaron siete prácticas para asegurar la incorporación de los tres enfoques priorizados: género, interculturalidad e intergeneracional en las acciones previstas de las NDC; las que a continuación se detallan:

Tabla 35

Prácticas concretas de transversalización de los enfoques en las NDC

Práctica de transversalización	Acciones previstas en las NDC
Participación	Generar condiciones para asegura una participación equitativa de mujeres y hombres indígenas, del pueblo afroperuano, e intergeneracional (niñas/os, jóvenes y personas adultas mayores) en los espacios de decisión/capacitación.
Comunicación/sensibilización	Productos comunicacionales, de sensibilización o información con los tres enfoques.
Cierre de brechas	Acciones para eliminar obstáculos en el acceso y control de los recursos, sobre todo de las mujeres.
Documentos de gestión/planificación	Considerar variables de género, interculturalidad e intergeneracional en las políticas e instrumentos de gestión sectoriales.
Gestión de la información/conocimiento	Generar información con datos desagregados por sexo y otras variables interseccionales (edad, etnia, territorio), sistematizaciones de prácticas ancestrales de mujeres y hombres indígenas; indicadores desagregados por sexo, distribución equitativa de los beneficios, (...).
Fortalecimiento de capacidades	Desarrollar capacidades en el funcionariado y población objetivo. En las acciones de capacitación incluir espacios de cuidado para facilitar la participación de las mujeres, incluir los conocimientos y saberes ancestrales de mujeres y hombres en las capacitaciones.

Fuente: Adaptado del Informe Final del GTM- NDC. MINAM. 2018. Disponible en:

<https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/gtm/>

- **Transversalización del enfoque de género en la política**

El PAGCC busca “incorporar el enfoque de género en las políticas e instrumentos de gestión diseñados para enfrentar los impactos que se generen por efectos del cambio climático”.

Se sustenta en evidencia generada por el IPCC, en la cual se afirma que la pobreza, la discriminación por género y las desigualdades existentes aumentan las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres y reducen sus posibilidades de adaptación (PAGCC, 2019, p. 11).

El PAGCC recoge información sobre los obstáculos que experimentan las mujeres del ámbito rural para acceder a la propiedad de la tierra, recurso hídrico, forestal, crédito, información, a los espacios de toma de decisiones, la tecnología, tomando como referencia diversas fuentes oficiales como las provistas por el INEI o de estudios realizados por USAID, FAO, COSUDE, Banco Mundial, entre otras. Todavía es limitada la información y evidencia científica existente sobre los impactos diferenciados entre mujeres y hombres e intergeneracional, considerando distintos contextos geográficos, sobre todo en áreas temática como energía, residuos sólidos, salud, gestión del riesgo de desastres. A pesar de ello, hay un esfuerzo por el uso de datos desagregados por sexo en todo el documento.

▪ **Comprensión estructural**

En el análisis se reconoce que confluyen varios factores no sólo climáticos, que exponen a las personas a una mayor vulnerabilidad ante el cambio climático; especialmente para las mujeres de entornos rurales, en dónde el 43.1% (INEI: 2021) no posee ingresos propios provenientes de actividades remuneradas limitando su capacidad de decisión para acceder a servicios básicos, a la propiedad de la tierra o al crédito o a tomar decisiones que afecten su propia vida. La distribución desigual de la carga de trabajo global es otro factor importante y el tiempo es un recurso muy limitado para las mujeres, ya que asumen gran parte del trabajo de cuidados no

remunerados manteniéndolas en el umbral de pobreza. Por otro lado, no se profundiza en las causas que generan estas desigualdades; en parte, por limitaciones de información y de evidencia sobre los impactos del cambio climático desde el enfoque de género.

- **Interseccionalidad**

Dentro del análisis aparece el concepto de *interseccionalidad* y reconoce que el cambio climático afecta de manera diferencial a las mujeres según la clase a la cual pertenecen, la étnica, edad, entre otras categorías. Se visibilizan los roles que desempeñan mujeres y hombres de diversas comunidades, el uso y acceso a recursos productivos, así como la experiencia y saberes ancestrales mujeres y hombres indígenas. También hace referencia al PLANIG 2012-2017, que contiene un objetivo estratégico dónde establece un conjunto de resultados, metas e indicadores vinculados a género y ambiente.

- **Empoderamiento de las mujeres**

El proceso de elaboración y validación del PAGCC implicó un proceso participativo amplio, contó con el aporte de organizaciones campesinas e indígenas, de productoras y productores, gremios de trabajadores/as, personas con discapacidad, organizaciones feministas y ONG, representantes del sector público del nivel nacional y subnacional.

Por otro lado, en el capítulo 2 del documento se menciona el empoderamiento tomando como referencia el “Índice de Medio Ambiente y Género para el Perú (EGI): es una metodología que permite medir el cumplimiento de los compromisos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la esfera ambiental” (p. 21).

En general, hay claridad sobre la necesidad de empoderar a las mujeres en las distintas áreas prioritarias, y para ello se presentan un conjunto de medidas o condiciones habilitantes para alcanzarlo.

- **Transformación gradual**

El PAGCC tomó en consideración avances normativos y de planificación como la LIO y el PLANIG 2012-2017.

- **Sensibilidad al enfoque de género**

Es sensible al género ya que se propone fortalecer las capacidades de mujeres y hombres para adaptarse al cambio climático y en la toma de decisiones; además, se establecen resultados e indicadores para cada una de las áreas prioritarias.

- **Contextualización regional e internacional**

Hace referencia a la COP 20 realizada en el 2014 se desarrolló el Programa de Trabajo de Lima sobre el Género, donde los países se comprometieron a “implementar políticas sensibles al género que promovieran la participación de las mujeres en los órganos de la Convención”.

El plan también señala el compromiso del país con la CEDAW para eliminar todo tipo de discriminación contra las mujeres (p. 23). En el ámbito nacional, se señalan tres políticas del Acuerdo Nacional vinculadas con la equidad de género: Décimo Política de Estado referida a la Reducción de la Pobreza, Décimo Primera Política de Estado donde se afirma el compromiso con la igualdad de oportunidades sin discriminación; y, la Décimo Quinta Política Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.

Según el análisis obtuvo un puntaje de 13.0 de un total de 16 puntos, la más alta en relación con el resto de las políticas analizadas. Los puntajes más altos los obtuvo en aquellos criterios que analizan el contenido de la política, en el uso de información desagregada por sexo para abordar la problemática; así como referencias de investigaciones y evidencia nacional e internacional. Por otro lado, la formulación del plan fue un proceso participativo, incluyó a diversos actores del Estado, sector privado, así como organizaciones de mujeres.

Tabla 36

Resumen del análisis del Plan de Acción de Género y Cambio Climático

Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC)		
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
1. TEG en la política	1.1. ¿Se propone como objetivo la igualdad de género?	1.1 = 1
	1.2. ¿Usa datos desagregados por sexo para el análisis, a lo largo del documento?	1.2 = 1
	1.3. ¿Identifica desigualdades de género?	1.3 = 1
	1.4. ¿El enfoque de género está presente en el documento?	1.4 = 1
2. Comprensión estructural	2.1 ¿Las mujeres son visibles en la política?	2.1 = 1
	2.2 ¿Identifica las causas estructurales en el análisis de la problemática?	2.2 = 0.5
3. Interseccionalidad	3.1. ¿Hace referencia al concepto de interseccionalidad? (toma en cuenta variables interseccionales como la etnia, edad, ubicación geográfica, nivel socioeconómico, discapacidad, entre otros)?	3.1 = 1
4. Empoderamiento de las mujeres	4.1 ¿Hace mención del "empoderamiento de las mujeres"?	4.1 = 1
	4.2 ¿Se entiende el empoderamiento como el aumento de capacidades, recursos y beneficios?	4.2 = 0.5
	4.3 ¿El proceso de formulación de la política fue participativo, se involucró a mujeres o a sus organizaciones?	4.3 = 1
5. Transformación gradual	5.1. ¿Hace referencia a logros anteriores en materia de género?	5.1 = 1
	5.2 ¿Se basa en evaluaciones o cuenta con evidencias desde el enfoque de género?	5.2 = 0.5

Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC)		
Criterios de análisis	Preguntas de investigación	Puntuación
6. Políticas sensibles al enfoque de género (ambiental y agrícola)	6.1. ¿Se alinea a alguna ley o compromiso sobre género?	6.1= 1
	6.2 ¿Se abordan las necesidades e intereses de las mujeres?	6.2=0.5
	6.3. ¿Se propone acciones para enfrentar los obstáculos que limitan la participación de las mujeres?	6.3= 0
7. Contextualización nacional e internacional (alineamiento)	7.1. ¿Cumple con compromisos internacionales y normas nacionales sobre los derechos de las mujeres? ¹⁹	7.1= 1
Puntuación total:		13.0

Nota: Valor 1= El plan responde afirmativamente a las preguntas de investigación; Valor 0.5= El plan responde parcialmente con las preguntas; Valor 0= El plan no responde a las preguntas.

4.4 Resultados del análisis cualitativo

En este capítulo se presentan los resultados de las entrevistas semiestructuradas aplicadas para recoger las opiniones de las y los integrantes de los MIG del MINAM y el MIDAGRI.

El objetivo de las entrevistas fue conocer su acercamiento al enfoque de género, cómo lo están entendiendo, la importancia de este enfoque para alcanzar los objetivos misionales de la entidad. Así como indagar sobre los avances, fortalezas y limitaciones que perciben como integrantes de estos comités o grupo de trabajos constituidos en su entidad.

Para recoger la información se optó por dividirlo en cuatro dimensiones de análisis. Estas dimensiones se usaron para confeccionar la entrevista. La primera dimensión buscó indagar sobre los procesos por los que se aprendió su significado y entendimiento del enfoque de género. La segunda dimensión valora el proceso de la TEG que viene implementándose en la entidad, tanto en la gestión interna como

¹⁹ Criterio 7.1: Si considera algunas convenciones internacionales y nacionales como CEDAW, ODS 5, LIO, PAGCC al 2021, PLANIG 2012-2017, entre otros.

en sus políticas. La tercera dimensión hace referencia a la actuación del mecanismo, indaga sobre sus fortalezas y limitaciones, las actividades que vienen implementando y si estas cuentan con el respaldo de la Alta Dirección. Y, finalmente, la cuarta dimensión indaga sobre los esfuerzos desplegados para el fortalecimiento de capacidades en género del funcionariado.

Los resultados del análisis cualitativo se analizan en el siguiente orden:

4.4.1 Acercamiento y comprensión del enfoque de género

Se indagó sobre los procesos por los cuales se aprendió el significado del enfoque de género, cómo fue su acercamiento y su importancia para los objetivos misionales de la entidad.

Las entrevistas se realizaron a integrantes del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del MINAM y la Comisión Sectorial del MINAGRI, que vienen participando más activamente en este espacio. Y se indagó sobre su acercamiento al enfoque de género, los procesos por los que se aprendió su significado y su interpretación del enfoque de género.

Algunas de las personas entrevistadas del MINAM refieren que su acercamiento al género fue por su práctica política como militantes o simpatizantes de grupos feministas y de su experiencia de trabajo previa en organizaciones feministas, ONG dirigidas a la acción social o afines. Una de las entrevistadas nos refiere su aprendizaje sobre el género de la siguiente manera:

“Comencé a acercarme a muchas colectivas feministas para entender y terminé en verdad en convertirme en feminista, y de ahí comencé a aplicar el enfoque de género en todos mis trabajos, y siempre me he corrido de hacer maestrías, nunca me ha gustado hacer esto, todo lo he hecho por experiencia, por conocer a las colectivas, por estar en la discusión de las

colectivas feministas, muy cerca de las organizaciones”. **Entrevista 1, mujer, punto focal en género, MINAM.**²⁰

Las personas que vienen de una trayectoria previa desde organizaciones de la sociedad civil, antes de su entrada al Estado, suelen ubicarse como puntos focales en género. En el caso del MINAM se ubican en direcciones con mayor apertura al tema o aquellas que tienen compromisos internacionales en materia de género, como es el caso de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación y la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental.

“Ha sido más de convicción desde mi trabajo hace mucho muchos años, yo he sido parte de los movimientos de mujeres (...), de la red de la mujer rural, (...) en mis buenos años, muchos años de mi trabajo han estado marcados por la sensibilidad de trabajar el enfoque de género. Y en ese contexto es que llego al MINAGRI, hace como 8 años, y encuentro que sobre el tema no hay mucho. Es cierto que asumí nuevas responsabilidades, pero para quienes hemos sido parte de estos movimientos es un tema ya de convicción personal, entonces en cuanto nos hemos involucrado y tratado de impulsar el tema.” **Entrevista 6, mujer, directora, MINAGRI.**²¹

“Mi involucramiento con el enfoque de género es de fines de los ochenta, porque yo he trabajado en una Institución de Educación Popular en donde las contrapartes de la cooperación internacional promovían fuertemente la adopción de este enfoque para el desarrollo de las actividades promocionales, educativas. Esto del asunto de género lo empiezo a aprender desde entonces. Teníamos una contraparte holandesa que tenían mucho interés en el enfoque y nos dieron talleres de capacitación. Esa es una primera aproximación. Yo desde mi propia experiencia práctica he

²⁰ EII MIG, Mujer, Especialista, MINAM.

²¹ EII MIG, Mujer, Directora, MINAGRI

formado parte de un grupo de profesionales, donde hay mujeres que están trabajando el relacionamiento entre género y economía”. Entrevista 3, mujer, especialista, MINAM.²²

En otros casos no ha habido un acercamiento previo, se han involucrado por su designación como titulares o alternos al Grupo de Trabajo o la Comisión Sectorial.

“A partir de la designación como representante titular de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo del MINAM, a partir de ahí es que comienzo a acercarme. Yo soy economista no he tenido previamente formación, tampoco he trabajado el tema de igualdad de género”. Entrevista 2, hombre, especialista, MINAM²³

La contribución del enfoque de género a los objetivos misionales de la entidad se expresa de la siguiente manera:

“Hay una preponderancia importante de la participación de la mujer dentro de varios de nuestros procesos, ya sea desde la calidad ambiental o del uso sostenible de los recursos naturales, entonces bajo ese marco, obviamente que la contribución está en poder diferenciar el rol que puede cumplir cada uno los géneros dentro de esta lógica y ver esas brechas que pueden existir”. Entrevista 2, hombre, especialista, MINAM²⁴

En otro caso es un acercamiento intuitivo, producto de la vivencia y experiencia de trabajo, en el contacto con diversas realidades del país, en dónde la entrevistada tuvo que ganarse el respecto de la población, especialmente de la población masculina, para ejercer su profesión como ingeniera, en espacios donde a las mujeres no suelen permitirles tomar decisiones sobre los asuntos productivos o

²² EII MIG, Mujer, Especialista, MINAM

²³ EII MIG, Hombre, Especialista, MINAM.

²⁴ Ibid.

incluso en el hogar como por ejemplo decisiones sobre el futuro de sus hijos e hijas, en dónde la última palabra la tiene el hombre.

*“Yo he trabajado en provincia, pude ver que había muchas diferencias entre hombre y mujeres: en el trato. Cuando yo fui un poco que me chocó, era más joven y tenía a mi cargo obreros que eran cortadores de pasto, eran ya mayores por encima de 50 años, y me decían una mocosa me va a mandar”; cuando les tocaba regar en la madrugada tempranito les llevaba el café, en la sierra les dan por turnos el agua, te puede tocar en la mañana, en la noche; si no riegas no vas a tener agua en 15 o 18 días. Con la otra ingeniera siempre tratábamos de que no les faltaran las botas, los ponchos, a veces de nuestro bolsillo teníamos que comprar; con el trato, integrándote más a ellos pudimos trabajar en armonía, en grupo, en equipo. Y también vi que no contrataban a muchas chicas, la parte agronómica por la fuerza que deben tener se contrataban más a chicos. Pero en la parte de laboratorio si empezaron a contratar a chicas porque eran más minuciosas, más responsables en la parte de los trabajos en laboratorios. **Entrevista 5, mujer, especialista, INIA, MINAGRI**²⁵*

4.4.2 Actuación de los mecanismos para la igualdad de género: fortalezas, limitaciones y resistencias

Se indagó sobre la manera en que vienen funcionando los mecanismos intrasectoriales para la igualdad de género, creados en el MINAGRI y MINAM, sus fortalezas y limitaciones, el respaldo de la alta dirección y sus mayores avances.

Dentro de las **limitaciones** señaladas por las personas entrevistadas de la Comisión Sectorial del MINAGRI, se señalaron las siguientes:

²⁵ EII MIG, Mujer, Especialista, MINAGRI.

- Articulación interna débil: Desde el 2017, momento en que se creó la Comisión Sectorial del MINAGRI, su actividad ha sido intermitente, la periodicidad de las reuniones no ha pasado de 2 o 3 veces entre los años 2017 y 2018. Al momento de las entrevistas durante el mes de agosto 2020, el Comité Sectorial no contaba aún con un plan de actividades.
- Recarga o superposición de funciones: Se percibe como una recarga para las oficinas de planeamiento y presupuesto (OPP): De acuerdo con norma de creación de los mecanismos son las OPP las que ejercen la Secretaría Técnica. En algunos casos esta responsabilidad es percibida como una recarga a las funciones que realiza esta oficina o estas pueden superponerse con funciones de otras oficinas como las de Recursos Humanos.

“Sería muy bueno y la norma no lo define bien, que acciones le corresponde a OPP, y que acciones a la unidad de recursos humanos; para poder encaminar las acciones y no haya duplicidad de funciones. Desde el área de planeamiento se percibe que se les recarga con funciones que no les corresponde y comento esto por el día de la madre, debía encargarse hasta de comprar los regalos”.

Entrevista 5, mujer, especialista, INIA, MINAGRI

- Persisten las dificultades para operativizar el enfoque de género: De acuerdo con una de las entrevistas del MINAGRI todavía persisten dificultades para operativizar el enfoque de género. A pesar de la experiencia y el apoyo financiero recibido por diversas agencias especializadas de Naciones Unidas como el FIDA, para el desarrollo de programas o proyecto dirigidos a mujeres, que han dejado aprendizajes, pero no se ha logrado que estos se incorporen en las políticas.
- Recursos presupuestales limitados: para el MINAGRI sería recomendable contar una meta presupuestal.

- No existen lineamientos prácticos, procedimentales, con instrumental y evidencia de efectividad en el marco de las competencias de cada entidad.

*“Yo ahí por ejemplo noto las grandes dificultades que tiene el MIMP respecto a la transversalización, que podrán saber de género, pero no saben de la competencia de cada sector y cómo en esos procesos podría enriquecerse la intervención pública, si es que se adopta el enfoque de género”. La gestión ambiental se enriquece o es efectiva únicamente si es capaz de involucrar a hombres y mujeres en los procesos de gestión ambiental. **Entrevista 3, mujer, especialista, MINAM***

Dentro de las limitaciones señaladas por las personas entrevistadas del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género (GTIG) del MINAM, se señalaron las siguientes:

- En los equipos técnicos de las direcciones que participan en el Grupo de Trabajo hay muy pocas personas con formación o experiencia en género.

Entre las **fortalezas** percibidas por integrantes de la Comisión Sectorial del MINAGRI, se señalaron las siguientes:

- Alta dirección sensible al género: Se percibe como un gran avance el contar con una Viceministra sensible al tema y esta sensibilidad se expresa en su preocupación por la limitada participación de las mujeres en las juntas de usuarios, que son las principales organizaciones de base con las que trabaja el MINAGRI. En la actualidad la representación de mujeres está en alrededor del 2%, a pesar de que las mujeres participan en casi un 50% de las actividades agrícolas.
- Liderazgo ejercido por dirección responsable de las políticas agrarias: En la nueva configuración de la Comisión Sectorial del MINAGRI esta es presidida por el representante máximo de la Dirección General de Políticas Agrarias.

Y, la Secretaría Técnica es ejercida por la Oficina de Planificación, esto con la intención de facilitar que el “enfoque de género permee en los instrumentos de gestión”.

*“Si considero como un avance importante que lo niveles de conducción ahora recaigan en los decisores de políticas y en los implementadores de la política” . **Entrevista 7, hombre, especialista, MINAGRI.***²⁶

- Mayor participación de integrantes del régimen laboral CAP y CAS: La mayoría de los integrantes de la comisión o sus representantes son de estos regímenes; no hay terceros, lo que asegura cierta continuidad.
- Apoyo de la cooperación internacional en programas y proyectos: El MINAGRI ha recibido asistencia técnica y apoyo financiero de diversas agencias especializadas de Naciones Unidas y del Gobierno de Canadá para la implementación de programas y proyectos y diagnóstico de género; entidades que tienen como política transversalizar el enfoque de género en todas las intervenciones. Por ejemplo, se ha recibido el apoyo del FIDA, para promover la inclusión financiera de las mujeres rurales y favorecer su bancarización, que han dejado aprendizajes que pueden ser replicados.

Desde el MINAM, se identificaron las siguientes fortalezas:

- Después de casi dos años de formado el GTIG se percibe que hay mayor cohesión, está integrado por personas con vocación para alimentar este proceso.

²⁶ EIIMIG, Hombre, especialista, MINAGRI.

- La Alta Dirección apoya al mecanismo y esto se ve reflejado en su participación en las sesiones del Grupo de Trabajo: la jefa de asesores preside las reuniones.

Por otro lado, se identificaron algunas resistencias, como las siguientes:

Se mantienen aún prejuicios en torno a las capacidades de las mujeres para asumir altos cargos. Por parte de algunas de las entrevistadas señalaron que había resistencias para el avance de la TEG, debido a algunas experiencias del pasado, donde las mujeres que ocuparon cuadros de mando tuvieron un desempeño deficiente o mostraron dificultades para ejercerlo. Por lo general, las mujeres deben hacer un mayor esfuerzo para demostrar que cuentan con estas capacidades y no pueden cometer errores. Detrás de esta idea, se concibe que los hombres son mejores directivos, ellos supuestamente poseerían los rasgos más deseables para ocupar estos puestos.

“Como sabemos a las mujeres demostrar los logros nos implica mayor esfuerzo, si asumimos un cargo de dirección, somos más visibles, y por lo tanto nuestros errores como nuestros aciertos, son doblemente más visibles, porque estamos como a prueba y estamos vistos por todo el mundo, como que no hay mucha tolerancia respecto a unas debilidades que se puedan mostrar frente a los cargos de conducción, a diferencia de los varones que ellos pueden cometer muchos errores, pero nadie dice nada”. Entrevista 6, mujer, directora, MINAGRI.²⁷

De acuerdo con el Informe de Servir 2020, la participación de la mujer en el sector público aún se mantiene en niveles bajos: “3 de cada 10 funcionarios y directivos es mujer, mostrando un descenso importante de 6 puntos porcentuales en el año 2018 respecto del año 2017 (p.12)”.

²⁷ EII MIG, Mujer, directora, MINAGRI.

Desde el MINAN se señaló que las resistencias se podían encontrar en integrantes del propio mecanismo del sector y en su vinculación con otros sectores. Estas resistencias se manifiestan en los esfuerzos por cambiar el término de “enfoque de género” por el de “enfoque de igualdad”, en documentos de políticas como por ejemplo en la LMCC. Otras veces se expresan en comentarios de parte de sus integrantes como: “a ya entonces el enfoque de género es para que las lesbianas y los gays, tengan espacio” o “enfoque de género es diferente a ideología de género”, “el enfoque de género es solamente a favor de las mujeres” o la resistencia más usual referida al uso del lenguaje inclusivo, señalando que la RAE no lo aprueba.

En otros órganos de línea de la entidad se percibe mayor apertura:

*“Fíjate que aquí en cambio climático no hay tanta resistencia, ha habido que explicar, pero que pasa es que de por sí casi todo el equipo de cambio climático es un equipo que va por cambiar cosas; el cambio climático se basa en cambiar el paradigma de producción y consumo y eso ya te hace repensarlo todo, y son muy abiertos a repensar las cosas; además, como es un tema global tienes mucho acercamiento con otros países, eso te permite derribar muros; sin embargo, la resistencia más fuerte que yo he sentido, es fuera de la dirección de cambio climático, muy fuerte y dentro del mismo ministerio y otros, gente que está en el mecanismo de igualdad”. **Entrevista 1, mujer, especialista, MINAM***

Para quienes son referentes en materia de género o puntos focales de su sector deben constantemente apelar a las disposiciones de la LIO para tratar de vencer estas resistencias y aun cuando esta norma data del 2007, no necesariamente es conocida o reconocida entre el funcionariado. Por otro lado, hay direcciones más permeables o abiertas a otros enfoques, como es el caso de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM, que, además, cuenta con un punto focal en género. Esta dirección se orienta a cambiar los paradigmas de producción y consumo de la sociedad, se tienen compromisos internacionales asumidos para incorporar los enfoques llamados transversales como el enfoque de

género, intercultural e intergeneracional en las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático priorizadas por el Estado peruano.

4.4.3 Avances identificados en la gestión interna y externa

Desde el MINAGRI se identificaron los siguientes avances:

- A nivel institucional se identificaron mayores avances en lo normativo, con la aprobación de normas como la del hostigamiento sexual laboral y su difusión a todo el personal de la entidad, incluso a nivel de sus Organismos Públicos Adscritos (OPA).
- Además, se cuenta con el apoyo de la cooperación internacional en programas y proyectos: El MINAGRI ha recibido asistencia técnica y apoyo financiero de diversas agencias especializadas de Naciones Unidas y del Gobierno de Canadá para la implementación de programas y proyectos, diagnósticos de género. Por ejemplo, se ha recibido el apoyo del FIDA, para promover la “inclusión financiera de las mujeres rurales y favorecer su bancarización”, el desarrollo de programas o proyecto dirigidos a mujeres, que han dejado aprendizajes que pueden ser replicados.
- Se percibe que hay una mayor sensibilidad por parte de los integrantes de la Comisión Sectorial respecto a la necesidad de reducir estas desigualdades tanto al interno del Ministerio como de las organizaciones de productores/as. Esto se ve plasmado en algunas acciones que vienen implementando con el apoyo de la Cooperación Canadiense, en la realización de una consultoría para identificar las brechas de género en el sector agrario.

Desde el MINAM se identificaron los siguientes avances y limitaciones:

- A nivel institucional se resalta como avance que de las ocho entidades que conforman el sector ambiente, siete ya cuentan con un MIG. Lo que refleja su alineamiento a los compromisos en materia de género.
- Con la aprobación de la norma que crea los MIG en las entidades públicas, se percibe que esto ha generado un mayor interés institucional sobre cómo se está programando y destinando presupuesto en acciones que pueden incidir en atender las desigualdades de género;

“Creo que ahora hay un abordaje más direccionado de lo que es el servicio público y cómo en la prestación de este servicio, tú generas condiciones de igualdad. Algo que a mí me ha parecido clave es la incorporación de los órganos de planeamiento y presupuesto, son los que de alguna forma están pidiendo cuentas al conjunto de los órganos de línea sobre las acciones que están haciendo para conseguir la igualdad”. **Entrevista 3, mujer, especialista, MINAM.**

- A nivel misional se percibe que hay una brecha en el conocimiento y en la generación de evidencias sobre el impacto diferenciado que puede generar una intervención pública; a excepción del PAGCC, en dónde realiza un análisis de género e identifican las diferencias sustantivas del impacto que puede generar el cambio climático en ambos géneros; en el caso de otras intervenciones todavía no se han identificado:

“Si no sabemos la diferencia de impacto que puede generar, por ejemplo, la gestión de residuos sólidos, en hombres o mujeres, entonces tampoco podemos proponer una intervención, ahí sí tenemos cierta brecha para saber a ciencia cierta cuál es el impacto de género dentro de los objetivos misionales. Porque no tenemos todavía ese diagnóstico y esto parte porque no tenemos en las áreas que desarrollan la parte misional especialista en género o que hayan sido capacitados en género. En toda la entidad tenemos personas contadas que manejan el tema de género, que generalmente están en la Dirección de

Educación, Ciudadanía y Formación Ambiental, pero es un punto dentro de toda esta maraña de entidades”. Entrevista 3, mujer, especialista, MINAM.

- El PAGCC no cuenta con indicadores ni metas que permitan hacer seguimiento a la implementación; el PAGCC tiene un buen diagnóstico, pero cuando llega a la parte propositiva no tiene indicadores que permitan medir estos cambios:

“Es difícil poder decirse que ha tenido avances o no, tampoco qué intervenciones dentro del sector público o privado podrían vincularse a esas acciones. No tiene una articulación directa ni con la Estrategia Nacional de Cambio Climático que es su instrumento de mayor rango ni con los instrumentos que tenemos dentro de sistema administrativo (PESEM, PEI, POI)”. Entrevista 2, hombre, especialista, MINAM.

4.4.4 Capacidades en género del funcionariado y de los integrantes del mecanismo

A pesar de la importancia que reviste la formación y el desarrollo de competencias del personal en género y en especial de las y los integrantes del propio MIG, las acciones realizadas son mínimas, aisladas y no tienen continuidad. Por otro lado, hay que precisar que no todas las acciones de capacitación implementadas por las entidades fueron programadas en el Plan de Desarrollo de Personas ni necesariamente estuvieron programadas en el Plan Operativo Institucional (POI).

De acuerdo con el Plan de Desarrollo de Personas de 2019 del MINAGRI, la entidad programó la realización de dos talleres, uno sobre igualdad de género y otro sobre lenguaje inclusivo, ambos sin presupuesto asignado. Estas sensibilizaciones se ven como algo externo a sus funciones, como algo separado que está desvinculado con el quehacer funcional de la entidad. Por ello, se trata de actividades muy puntuales, desconectadas de los procesos institucionales. Según lo señala una de las

entrevistadas, entre los miembros del mecanismo, se tiene la percepción de que la formación no es algo necesaria, que la familia es lo más importante, hasta otros que creen que las mujeres son tan competitivas que no necesitan de políticas para su satisfacción.

Por otro lado, aún subsiste la idea que los temas de género sólo les competen a las mujeres, por lo que, generalmente las capacitaciones están altamente feminizadas.

“Se hace el esfuerzo por los eventos, por los cursos, pero no van las personas que quisiéramos que vayan, yo creo que debería haber uno dirigido más a los cuadros directivos, como la mayoría son varones de formación técnica, no le encuentran mucha importancia” (...) creo que tendríamos desde el ministerio promover intercambios de aprendizajes, generar rutas de aprendizajes, hacer que entre los sectores compartamos las buenas prácticas y las dificultades también.

Entrevista 6, mujer, directora, MINAGRI.

En el caso del MINAM, se programó en el Plan de Desarrollo de las Personas 2019, un curso para el fortalecimiento de capacidades en igualdad de género. Se logró en alianza con la Cooperación Canadiense a través del Proyecto "Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero-Energéticas en el Perú (MEGAM)" y con el apoyo de la DGTEG del MIMP, desarrollar un programa adhoc sobre igualdad de género en la gestión ambiental.

Sin embargo, se percibe que existe un déficit en las capacidades del funcionariado y de los integrantes del mecanismo sobre todo de especialistas que integran las áreas misionales de la entidad.

4.4.5 Avances y desafíos percibidos desde el ente rector

En esta parte se indagó a través de entrevistas individuales, a funcionarias que ocuparon cargos de dirección en la DGTEG del MIMP, acerca de la implementación de la Estrategia, sus avances, dificultades y cuáles son los desafíos más resaltantes para institucionalizarla en el Estado.

Esta dirección es responsable de asistir a las entidades del nivel nacional y subnacional para incorporar el enfoque en los servicios que brindan a la ciudadanía y en los sistemas administrativos de la gestión pública; de manera transversal se busca fortalecer capacidades en género entre el funcionariado, priorizando a servidores y servidoras que integran los MIG.

El principal avance se centró en lo normativo y en fortalecer capacidades del funcionariado, y en crear puntos focales en cada entidad, desde su creación como PROMUDEH hasta la actualidad.

“Hasta el 2007 era importante avanzar en lo normativo, había que hacer la LIO, la ley contra la violencia de género fue un tremendo avance y también te envolvió en ese proceso porque había que defenderlas, sacarlas en el congreso, movilizarnos por eso, y cuando se iban aprobando eran un tremendo hito, esa etapa también el Perú la hizo bien, digamos, y requirió de mucha fuerza, mucha gente participó, yo creo que ha habido mucha gente preparada en Perú. Y estos procesos lo siguieron todos los países de América Latina y el Caribe, la normatividad”.

Entrevista 8, mujer, exdirectora, MIMP.

“Sensibilizar, capacitar, punto focal no, se necesita tener una propuesta integral que abarque todos los niveles de decisión” (Ibid.).

Sin embargo, el enfoque de género no terminaba de permear en las políticas, planes y proyectos, por lo que se empezó a crear herramientas que permitieran operativizarlo. Este proceso se ha convertido en un proceso técnico, riguroso, que requiere mucho tiempo de aprobación.

“Todo se hace según la norma, yo siento que se tapa la razón. Ya están las leyes fundamentales, deberíamos haber tenido capacidad para pasar a otra etapa, que el Ministerio esté constantemente renovando la estrategia”. (Ibid.)

De las entrevistas realizadas se perciben las siguientes limitaciones:

- La Estrategia se ha quedado en la etapa normativa y predomina el tecnicismo, se ha vuelto instrumental y poco flexible. Se ha buscado estandarizar la Estrategia para todos los sectores y regiones:

*“En todo el país, a todo nivel y todo tipo de mujeres íbamos con la misma herramienta. Y creo que eso tiene que cambiar. La TEG es una idea, una forma, que yo la puede tener siempre como un referente, es como la teoría, la teoría yo la tengo de referente, pero no la aplico a rajatabla. Y creo que aplicarla a rajatabla ha sido un error en el Ministerio (MIMP) y en la Dirección (DGTEG)”. **Entrevista 8, mujer, exdirectora, MIMP.***

- El distanciamiento con la sociedad civil se considera que ha sido un error porque justamente el problema era cultural, político y había que tener aliados por todos lados.

“(...) ahí está la militancia, ahí están las feministas, ahí están las investigadoras, la gente que sabe, la gente que nació feminista, y va a morir feminista, son realmente las personas consecuentes, ahí no hay ningún oportunismo, ellas son las que saben, las que tienen la información (...).” (Ibid.)

- La no articulación interna y con sectores claves: ha faltado ser funcional a las necesidades del Estado y hay un divorcio entre ambos viceministerios del MIMP.

*“Desde mi punto de vista la dirección de familia del Ministerio (MIMP) debería articularse con la DGTEG, porque justamente tú tienes que influenciar en la dirección que está haciendo política estatal sobre la familia, porque si nosotras le decimos que hay un problema entre la dicotomía del mundo privado y el mundo público, es muy difícil que empecemos a sensibilizar a cada persona para que lo realice en su hogar, y haga el cambio, lo que nosotros tenemos que hacer es buscar que el Estado haga ese cambio, y formule políticas que distribuya roles, que incorpore en sus políticas el problema de las familias, y el problema de las mujeres y ahí el problema de la violencia, todo eso debería estar articulado en una sola política”. **Entrevista 8, mujer, exdirectora, MIMP.***

- El seguimiento a la implementación de la Estrategia es limitado lo que no permite identificar experiencias que puedan ser prometedoras, y se suele aplicar un mismo formato para todos sean sectores y regiones.
- La falta de un balance de la Estrategia, que permita identificar lo que ha funcionado en otros países de la región de América Latina y El Caribe, lo que ha dado buenos resultados en el país y lo que no ha funcionado. Porque *“tú ves que ley no se cumple, hasta ahora la gente no conoce la LIO, y cuánto tiempo ha pasado, hay algo ahí que nos ha estado faltando (...)”*.
- Un Estado burocrático, tecnócrata, falta de meritocracia, corrupción, alta rotación del personal:

“(...) el hecho que tu no puedas difundir un documento porque tienes temor, hay documentos que están dando vueltas dos años, tres años, (...) ese temor de donde viene, ese temor a innovar, de donde viene, tenemos un Estado que te restringe, que te asfixia”. (Ibid.)

En cuanto a los **desafíos** se identificaron los siguientes:

- La Estrategia debe articularse con la Gobernanza territorial²⁸, es desde el municipio, la localidad dónde están los problemas, la gente:

“ahí están las mujeres, las que enriquecen, ahí está el problema del patriarcado, ahí el problema de la doble jornada, de la triple jornada, las mujeres siguen siendo el campo de ajuste de las políticas durante las crisis económicas; cada vez que había crisis económicas el trabajo de voluntariado de las mujeres lo resuelven” Entrevista 8, mujer, exdirectora, MIMP.

- La TEG debe ser flexible, abierta a innovar, capaz de adaptarse a las circunstancias, ser funcional a las necesidades del Estado.

“yo incidiría en la flexibilidad total, pero a nivel de las regiones por ser el nivel local, ahí están las mujeres, ahí están los movimientos, ahí está lo que ocurre en el país, vas a una región y rápidamente, por más que haya una burocracia regional, también ellos están llegando a las localidades, a las mujeres y organizaciones de mujeres. Está en los proyectos, y hay muchísimos proyectos, y hay muchísima financiación de agencias; aquellos proyectos puntuales que llegan directamente a la población” (Ibid.).

- Las funcionarias y servidoras de la DGTEG del MIMP deberían actuar al nivel de la incidencia política, conocer las experiencias de México, Colombia, Argentina y Chile, interactuar, seguir y coordinar con funcionarias de otros países de cómo se está implementando la Estrategia.

²⁸ De acuerdo con FAO, la define como “la capacidad de las sociedades de resolver sus asuntos y de contribuir al desarrollo de sus territorios mediante la articulación y participación de diversos actores territoriales, (...). (RIMISP, 2010)”. Disponible en <http://www.fao.org/in-action/agronoticias/detail/es/c/515540/>

- La mayor parte del personal contratado en las entidades públicas está bajo el régimen laboral de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) o como servicios personales, lo que pone en peligro la institucionalidad de la Estrategia.
- La institucionalización del enfoque de género y la responsabilidad de traducirlo en la práctica requiere de liderazgo al más alto nivel y la alta rotación de los cargos directivos lo ponen en riesgo.

Conclusiones

1. Resultados del Sector Agricultura y Riego

A continuación, se presentan las principales conclusiones del análisis de las políticas y programas presupuestales del MINAGRI.

1.1 Política Nacional Agraria:

- Se centra en mejorar las condiciones materiales de productores y productoras incrementando sus ingresos y sus activos productivos. Resalta el rol de la mujer tanto en el productivo como reproductivo, pero este énfasis no es resaltado en los hombres, dónde sólo son visibles en su rol productivo.
- Señala la necesidad de considerar las “*barreras de género*” que impiden el acceso de las mujeres a los recursos productivos, adquirir competencias y tecnología para sus emprendimientos rurales, pero no identificar cuáles son esas barreras ni las causas que las originan. Reconoce que hay diferencias en las condiciones de vida y por ende en las oportunidades para aprovechar los beneficios que se deriven de la Política, pero no se desarrolla en el análisis.

- En general, la política no toma en cuenta avances previos en materia de género ni de normas como la LIO vigente desde el 2007. Por otro lado, no hay referencias del PLANIG 2012-2017, en dónde MINAGRI era corresponsable del Objetivo Estratégico 8: sobre el aporte de las mujeres en la gestión de los recursos naturales.

1.2 Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021

- Se enfatiza el rol de la madre como garante de una adecuada alimentación de sus hijos y se la responsabiliza de la malnutrición debido a su baja escolaridad, a un embarazo precoz, cuidados insuficientes brindados al niño o a prácticas inadecuadas de crianza y otros asociados con costumbres y prácticas de alimentación.
- Reconoce la existencia de desigualdades entre agricultoras y agricultores, en el acceso a los factores productivos, con desventaja para las agricultoras; pero no hay un análisis sobre las causas que generan estas desigualdades.
- El uso de información desagregada por sexo es muy limitado en todo el documento.
- Visibiliza el rol tradicional de las mujeres haciéndolas únicas responsables del cuidado de la familia y de la alimentación de sus hijos e hijas.

1.3 Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021 (ENAF)

- La contribución de las mujeres a la seguridad alimentaria es mediada por su responsabilidad en la preparación de los alimentos. Por ello se promueve su “participación activa en el ámbito productivo y reproductivo”.

- Identifica algunas brechas que ponen en desventaja a las agricultoras referidas al acceso a los recursos productivos, los mercados, acceso a las capacitaciones técnico-productivas; y la subvaloración de su aporte y conocimiento sobre la agricultura familiar; pero no explica las causas de estas desigualdades.
- La experiencia masculina es el estándar, la política se muestra neutra al género; supone que ambos se beneficiarán de las intervenciones.
- De manera similar a otras políticas analizadas del sector agrícola no toma en cuenta otras intervenciones como el PLANIG 2012-2017, vigente en ese período; tampoco de otras normas como la LIO en materia de género o de igualdad de oportunidades.
- No presenta lecciones aprendidas, ni evidencia tangible en materia de género; el uso de información desagregada por sexo es muy limitada, habiendo información del CENAGRO 2012, cuya fuente es citada a lo largo de todo el documento.

2. Resultados del análisis de los programas presupuestales del sector agricultura

2.1 Programa Presupuestal 121: Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado

- La evidencia que presenta para dar sustento a las causas como información estadística o resultados de estudios, en ningún momento se utiliza información desagregada por sexo, aun recurriendo a estudios que sí lo presentan.
- No incluye como resultado específico reducir una desigualdad o brecha de género, ni los productos o las actividades son sensibles al género.

- Presenta un tipo estandarizado de beneficiario dominante masculino, "el pequeño y mediano productor agropecuario" y no se hace ninguna otra distinción de género o por origen étnico o área geográfica.

2.2 Programa Presupuestal Multisectorial 0089: Reducción de la degradación de suelos agrarios

- El análisis de la problemática está centrado en los recursos, ni hombres ni mujeres son visibles en el diagnóstico. Se usa mayormente datos estadísticos sobre degradación de suelos, superficie de tierras afectadas, desertificación.
- En ninguna de las causas se utiliza información desagregada por sexo. En los atributos de las causas dónde se presenta información sobre prácticas agrícolas o capacitaciones recibidas por los agricultores agrarios, se basa en datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria, ENAHO o en el CENAGRO 2012, en la que se puede obtener información desagregada por sexo, pero no se utiliza.
- En ninguno de los productos del Programa Presupuestal se distingue a la población que recibirá el servicio, la referencia masculina se utiliza como estándar, invisibilizándose a las productoras.
- Ninguno de los ocho indicadores de desempeño está desagregados por sexo, a pesar de que todos los indicadores tienen como unidad de medida la persona.

2.3 Programa Presupuestal 0042: Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario

- El análisis de la problemática y las causas identificadas están centradas principalmente en los recursos, deficiencias en la infraestructura de riego, por lo que se orienta a mejorar la eficiencia en el uso del recurso hídrico y no en las personas.

- Las mujeres no son visibles en el programa. La información estadística disponible para el análisis de la problemática proviene del CENAGRO 2012, pudiendo utilizar data desagregada por sexo que no se aprovecha (número de productores, números de área bajo riego que conducen, entre otras).
- La experiencia masculina se utiliza como estándar, contribuyendo así a la invisibilidad de las mujeres. Los "productores agrarios" son los principales beneficiarios del programa, y sus problemas de productividad, uso ineficiente del recurso hídrico, limitada capacidad empresarial, se describen como los principales problemas. El programa no identifica ninguna desigualdad de género.

3. Resultados del sector ambiente

A continuación, se presentan las principales conclusiones del análisis de las políticas del MINAM.

3.1 Política Nacional del Ambiente

- La política hace referencia a la población en general, se muestra neutra al género; la problemática se centra en los recursos no en las personas; su preocupación se dirige a analizar el deterioro del capital natural debido a las actividades que se realizan en el territorio como las extractivas, productivas o de servicios y al mal manejo ambiental con la cual se realizan.
- En el análisis de las causas se identifica a la pobreza urbana y rural como condiciones que "ejercen presión sobre los recursos naturales y el ambiente", y contribuye a su deterioro, afectando la calidad de vida de la población. La referencia que se hace de las mujeres y los jóvenes está en la necesidad de que participen y "ejercen una efectiva ciudadanía ambiental" pero no hay un análisis de los factores que los limitan.

- El análisis situacional no presenta información desagregada por sexo, ni incluye otras categorías para el análisis, lo que no permite comprender la afectación ni la magnitud de los problemas y su impacto en la población; así como su contribución en la gestión ambiental.
- La Política no aborda los obstáculos que limitan la participación de las mujeres; no identifica necesidades diferenciadas de mujeres y hombres,.
- No hay referencias de otras políticas, leyes o compromisos internacionales vinculados con los derechos de las mujeres como la CEDAW, u otras de la OIT.

3.2 Ley Marco sobre Cambio Climático

- La norma visibiliza como grupos prioritarios de atención a las poblaciones rurales e indígenas.
- Los pueblos indígenas y las mujeres son considerados como grupos vulnerables, en el que se debe centrar la atención, más no como actores en la solución del problema.
- Percibe como situación problemática la invisibilización de las mujeres en las medidas de mitigación y adaptación; sin embargo, no precisa porqué son más vulnerables ante el cambio climático.
- No se menciona al PAGCC, siendo un instrumento del sector ambiente y que estaba vigente en el periodo de aprobación de la norma.
- No se alinea a ninguna política, ley o compromiso internacional vinculado a los derechos de las mujeres, habiendo decisiones tomadas desde el 2001 sobre género y cambio climático en diversas COP de la CMNUCC.

3.3 Estrategia Nacional ante el Cambio Climático (ENCC) 2015

- Su intervención se dirige a la población vulnerable pero no de manera interseccional sino como un grupo homogéneo, no son visibles ninguno de los géneros.
- Ninguno de los indicadores propuestos es sensible al género.
- Están ausentes en el documento la mención de políticas, leyes o compromisos internacionales en vinculados con los derechos de las mujeres y cambio climático, habiendo decisiones como las que fueron adoptadas en la COP20 (2014) sobre el Plan de Trabajo de Lima sobre Género, en la cual los países Parte se comprometieron a implementar políticas que aseguren la participación efectiva de las mujeres en la Convención; a pesar que esta decisión marcó un hito histórico, no es mencionada en la sección del documento sobre acción internacional.
- Esta política obtuvo una puntuación total de 0 sobre un total de 16 puntos, de acuerdo con los siete criterios utilizados para el análisis; siendo una de las políticas con ningún contenido de género.

3.4 Plan de Acción de Género y Cambio Climático 2017-2021

- Esta política se basa en estudios e investigaciones de expertos en donde se sustenta que la mayor afectación de las personas al cambio climático depende de varios factores, no sólo climáticos, y que algunos grupos poblacionales, como las mujeres del ámbito rural, están más expuestas, debido a su condición de pobreza, dependencia económica, alto nivel de analfabetismo, restricciones en la toma de decisiones, mayor carga de trabajo de cuidados y doméstico, entre otros factores.

- El enfoque de género es consistente en el análisis de las áreas temáticas abordadas por la política.
- Dentro del análisis aparece el concepto de *interseccionalidad* y reconoce que el cambio climático afecta de manera diferencial a las mujeres según la clase a la cual pertenecen, la étnica, edad, entre otras categorías. Se presentan estudios de casos en diversas comunidades en donde se aprecia la asignación de roles según sexo, el uso y acceso a recursos productivos, así como la experiencia y saberes ancestrales mujeres y hombres indígenas.
- Toma en cuenta leyes nacionales y compromisos internacionales como la LIO, CEDAW; así como planes en materia de género como el PLANIG 2012-2017.
- La formulación del PAGCC tuvo una participación amplia, incluyó a diversos actores: estatales, del sector privado; así como organizaciones de mujeres.
- Los resultados del análisis le dieron el puntaje más alto de todas las políticas, logrando un valor de 13.0 puntos de un total de 16 preguntas.

4. Aspectos generales de las políticas analizadas

- En términos generales, la igualdad de género está más incorporado en el discurso y en los marcos normativos, pero el compromiso se diluye en la implementación de las políticas generales y terminan siendo *neutras al género*; confirmándose lo sustentado en una de las hipótesis: el enfoque de género aparece de manera declarativa como un enunciado sin alcance transversal en las políticas, planes o estrategias de ambas entidades.
- El concepto de género todavía suele relacionarse como un asunto de “mujeres”, se las califica como población vulnerable y no como portadoras de las soluciones; en otros casos, este concepto alude al poco involucramiento en la

implementación de las políticas. No se indaga sobre los factores que limitan su capacidad para hacerlo; por lo que se propone como respuesta la necesidad de equilibrar este desbalance, sin ir a las causas. Esto puede llevar a que se reduzca como avance hacia la igualdad el contar con un número equilibrado de mujeres y hombres en las intervenciones.

- Las políticas agrarias expresan de manera explícita que las mujeres enfrentan mayores obstáculos para beneficiarse de las oportunidades que generan las intervenciones, pero no se abordan las causas, lo que puede redundar en un aumento de las desigualdades ya existentes como la carga de trabajo global. Suelen apoyarse en el rol reproductivo al considerarlas la principal responsable del cuidado y alimentación familiar. Ellas por sí mismas no son sujetas de derechos sino un medio para alcanzar otros fines. En el caso de las políticas ambientales como la Política Nacional del Ambiente y la ENCC ambas se presentan como “neutras” al género en el abordaje de la problemática que analizan y en el impacto de la intervención.
- En general, las políticas analizadas han mostrado poca comprensión de los factores estructurales (como la doble o triple carga de trabajo que asumen las mujeres, la violencia a la están expuestas y que puede incrementarse al promover su participación o el aumento de capacidades para la toma de decisiones) que sostienen y reproducen las desigualdades, a excepción del PAGCC.
- Si bien hay información estadística proveniente de encuestas como la ENAHO, ENDES, CENAGRO, ENUT, que provee información desagregada por sexo, su uso es limitado. Por otro lado, hay encuestas como la ENUT (2010) o el Censo Nacional Agropecuario (2012) cuya información está desfasada, siendo su actualización clave para la formulación de nuevas intervenciones.
- La mayoría de las Políticas no se sustentan en evidencia tangible en materia de género ni presentan lecciones aprendidas.

- En general, las políticas no toman como referencias avances anteriores de instrumentos como el PLANIG 2012-2017 o normas como la LIO, ni compromisos internacionales como la CEDAW; tampoco en materia climática los avances para posicionar el género ante la CMNUCC.
- Ninguno de los programas presupuestales analizados está dirigido a las mujeres como un grupo específico o como actor principal; se suele hablar de la población en general. En algunos casos se mencionan a hombres y mujeres, pero es sólo como parte del uso del lenguaje inclusivo, más no se refleja en el diagnóstico de la problemática, ni en el análisis de las causas ni en los indicadores de desempeño.
- Finalmente, las políticas no se proponen como objetivo específico dirigir acciones para empoderar a las mujeres; en los procesos de consulta para la formulación de las políticas no son visibles, a excepción del PAGCC.

Recomendaciones

1. Las mujeres y hombres deben entenderse como una categoría heterogénea, cuya identidad y vida está impregnada por la cultura, la clase, edad, origen étnico, implica una mirada interseccional del género.
2. Las políticas y programas presupuestales deben contar con metas desagregadas por sexo y sensibles al género. Existe la restricción de contar con información estadística actualizada (caso del CENAGRO que data del 2012 o de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del 2010), por lo que esto obstaculiza el análisis de las problemáticas que abordan las políticas y la formulación de estrategias a mediano y largo plazo. Sin embargo, tampoco se usa de manera consistente la información y evidencias existentes,

lecciones aprendidas, estudios realizados con el apoyo de la cooperación internacional, especialmente en el sector agrario.

3. Las políticas y programas presupuestales analizados deben incluir un análisis integral del enfoque de género, desde el proceso de diseño y formulación para asegurar que las medidas propuestas estén en consonancia con las necesidades y realidades diferenciales de mujeres y hombres, a los cuales se dirigen las intervenciones.
4. Los procesos de planificación y formulación de políticas deben incluir un enfoque más participativo e involucrar a más actores como organizaciones internacionales, la academia (sobre todo de expertas/os en género) y organizaciones de la sociedad civil, especialmente a organizaciones de mujeres.
5. Fortalecer la práctica del seguimiento y la evaluación poniendo a las personas en el centro de la atención y considerar el enfoque de género que permitan contar con evidencias para futuras intervenciones; generar y hacer uso de información desagregada por sexo e indicadores sensibles al género; evaluar cómo están plasmados los enfoques transversales priorizados en materia climática (enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional) y medir su contribución al cierre de brechas de género y al empoderamiento de las mujeres.
6. Para el MIMP se requiere hacer una revisión y balance de aquello que ha funcionado y de aquello que no, a fin de mejorar la implementación de la TEG.
7. La legislación nacional y los compromisos asumidos en materia climática ofrecen un marco sólido para la incorporación del enfoque de género en las medidas de adaptación y mitigación priorizadas por el Estado peruano.

Bibliografía

African Development Bank Group. (2012). *Mainstreaming Gender Equality: A Road to Results or a Road to Nowhere?* Operations Evaluation Department.

Amaya, M. y Pérez de Parrado, I. (2016). *Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta 2012-2023*. Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. Departamento Del Meta, Colombia.
https://issuu.com/gobernaciondelmeta/docs/politica_publica_de_equidad_de_gene

Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP. (2017). *La situación de las mujeres rurales en el Perú*. Informe elaborado por: Karem Escudero Letona con la colaboración de Roxana Ramírez Palacios. Asociación Servicios Educativos Rurales Perú.
https://www.cinep.org.co/publicaciones/PDFS/20171002.informe_mujeresrurales_peru.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2019). *Informe regional sobre el examen de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en los países de América Latina y el Caribe a 25 años de su aprobación* (LC/CRM.14/4), Santiago, 2019.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2019). *Vigésimo Quinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). Informe Nacional. Perú*. Mayo, 2019.
https://www.cepal.org/sites/default/files/peru_informe_de_beijing_25.pdf

Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP. *Decreto Supremo que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales*. Normas Legales. Diario Oficial El Peruano, 20 de julio de 2017.
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-dispone-la-creacion-de-un-mecanismo-para-decreto-supremo-n-005-2017-mimp-1546316-4>

Drucza, K. y Rodríguez, C.M. (2018). *Feminist policy analysis: implications for the agricultural sector in Ethiopia*. CIMMYT, Addis Abeba (Etiopía).

Escobal, J. (2017). *Análisis espacial de la adopción de tecnologías agrarias en el Perú. Una mirada desde el Censo Nacional Agropecuario 2012*. En IV Censo Nacional Agropecuario 2012: Investigaciones para la toma de decisiones en políticas públicas. Libro IV. Lima, FAO.

- Fritz, H. y Valdés, T. (2006). *Igualdad y Equidad de género: Aproximación teórico-conceptual*. Una herramienta de trabajo para las oficinas y contrapartes de UNFPA. Santiago de Chile, 2006.
- Instituto Vasco De La Mujer. (1998). *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo*. Emakunde-Instituto Vasco De La Mujer, Vitoria-Gasteiz: País Vasco, 1999.
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_guias2/es_emakunde/adjuntos/guia_genero_es.pdf
- Guzmán, V. (2001). *La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis*. Serie Mujer y Desarrollo N° 32. Unidad de la Mujer y Desarrollo de la CEPAL. Santiago de Chile.
- García Prince, E. (2008). *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?*. San Salvador: Marco conceptual. PNUD, 2008.
- Guzmán, V., Portocarrero, P y Vargas, V. (1991). Compiladoras. *Una nueva lectura: Género en el desarrollo*. Entre Mujeres. Flora Tristán Ediciones. Primera Edición. Lima, Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. (2019). *Perú Brechas de género 2019. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1716/Libro.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. (2011). *Encuesta nacional de uso del tiempo 2010. Principales resultados*. Lima.
- Krizsan, A. y Lombardo, E. (2013). *The quality of gender equality policies: A discursive approach*. European Journal of Women's Studies. Vol. 20, número 1: 77 - 92.
- Lamas, M. (1986). *La antropología feminista y la categoría "género"*. Nueva Antropología, vol. VIII, núm. 30, noviembre, 1986, pp. 173-198, Asociación Nueva Antropología A.C. México.
- León, M. (1997). *Mujer, Género y Desarrollo. Concepciones, instituciones y debates en América Latina*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a11997.pdf>
- León, M. (1997). *Poder y empoderamiento de las mujeres*. T/M Editores, Santa Fe de Bogotá, 1997, pp. 193-194. https://www.congresoed.org/wp-content/uploads/2014/10/D4_Batliwala_1997.pdf

- Ley No. 28983. (2007). *Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28983.pdf>
- Luna, Lola G. (1998). *La relación de las mujeres y el desarrollo en América Latina: apuntes históricos de dos décadas (1975-1995)*. Disponible en: [171291-Texto del artículo-628031-2-10-20130318 \(1\).pdf](#)
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES. (2011). *Brechas de género en el uso del tiempo*. Lima: MIMDES, 2011
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP. (2012). *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017*. https://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. (2017). *Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas*. Programa de Cooperación Hispano Peruano. 2a Edición. Noviembre, 2017. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/199417/Conceptos_fundamentales_sobre_el_enfoque_de_g%C3%A9nero_para_abordar_pol%C3%ADticas_p%C3%ABlicas.pdf
- Ministerio de la Mujer Y Poblaciones Vulnerables - MIMP. (2017). *Conceptos fundamentales para la transversalización del enfoque de género*. 2ª Edición. Noviembre 2017.
- Molyneux, M. (1984). *Movilización sin Emancipación? Los intereses de la Mujer, Estado y Revolución en Nicaragua*. <https://www.researchgate.net/publication/46564001>
- Moser, C. (2005). *An Introduction to Gender Audit Methodology: Its design and implementation in DFID Malawi*. Overseas Development Institute.
- Moser, C. (1989). *Gender Planning in the Third World: Meeting Practical and Strategic Gender Needs*. World Development, Vol 17, N° 11.
- Murguialday, C. (2005). *Las mujeres en la cooperación para el desarrollo*. Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. www.euskadi.net
- ONU Mujeres. (2019). *Informe nacional sobre los avances en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Beijing+25 y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000)*. Lima, mayo, 2019.
- Organización Internacional del Trabajo – OIT. (2016). *Las mujeres en el trabajo. Tendencias de 2016*. Oficina Internacional del Trabajo – Ginebra: OIT,

2016. https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_483214/lang--es/index.htm

- Pautassi, L. (2008). *Transversalidad de género en un marco de derechos: el desafío actual / Gender mainstreaming in rights frame: the present challenge*. <file:///C:/Users/oti/Downloads/12957-Texto%20do%20artigo-23433-1-10-20180911.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. (2015). *"Esa esquivada transversalidad de género: Experiencias de Políticas para la Igualdad"*. Documento de trabajo elaborado por Maruja Barrig.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2015). *Procesos de transversalidad de la igualdad de género en las políticas públicas en América Latina y El Caribe*. Documento de trabajo elaborado por Evangelina García Prince.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2006). *Guía para la transversalización de género en el PNUD Chile*. Área de Estudios de Género, FLACSO-Chile.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2014). *Destino Igualdad: Ruta de desarrollo de capacidades institucionales para el mainstreaming de género en las políticas públicas*. http://americalatinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/ruta_capacidades_final.pdf
- Rathgeber, E. (1989). *WID, WAD, GAD: Trends in research and practice*. International Development Research Centre Ottawa.
- Rigat-Pflaum, M. (2008). *Gender mainstreaming: un enfoque para la igualdad de género*. Este artículo es copia fiel del publicado en la revista NUEVA SOCIEDAD No 218, noviembre-diciembre de 2008, ISSN: 0251-3552, <www.nuso.org>.
- Servir. (2020). La mujer en el servicio civil 2020, p. 12.
- Scott, J. (1990). *El género: Una categoría útil para el análisis histórico*. <https://bivir.uacj.mx/Reserva/Documentos/rva2006191.pdf>
- Stock, A. (2012). *El cambio climático desde una perspectiva de género*. Policy Paper 18. Fundación Friedrich Ebert, FES-ILDIS.
- VARA, A. (2013). *Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en el Perú*. Universidad San Martín de Porres & Programa Regional ComVoMujer – GIZ. 2013.

- Villar, E. (2015). *Informe de Seguimiento a los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing +20 – Perú.*
- Walby, S. (2004). *Mainstreaming de Género: Uniendo la teoría con la práctica.* Ponencia para las Jornadas “Mainstreaming de Género: conceptos y estrategias políticas y técnicas”. Andalucía, 26 y 27 octubre 2004.

Apéndice 1: Glosario de términos

Brecha de género

De acuerdo con el MIMP (2017) se entiende como las diferencias significativas y verificables en el acceso de mujeres y hombres a los bienes, servicios, recursos económicos, sociales, culturales, que expresan diversos niveles de bienestar y desarrollo personal y social. Su importancia radica en comparar y analizar cuantitativa y cualitativamente las situaciones que impactan en la vida de mujeres y hombres con características similares (MIMP, 2017, p.11).

Condición y posición

Kate Young (1991) desarrolló dos conceptos centrales para la Estrategia Género en el Desarrollo, condición y posición de las mujeres²⁹. Por condición “se refiere al estado material en el cual se encuentra la mujer, su pobreza, su falta de educación y capacitación, su excesiva carga de trabajo, su falta de acceso a la tecnología moderna, instrumentos perfeccionados, habilidades para el trabajo, etc.” Por posición “supone la ubicación social y económica de las mujeres respecto a los hombres”. (Citado en Guzmán et al. p. 15)

Discriminación:

De acuerdo a la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Ley No. 28983), se entiende por discriminación a cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad entre la mujer y el hombre, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra, en concordancia con lo

²⁹ Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres. Una nueva lectura: Género en el Desarrollo. Guzmán et al. P. 15.

establecido en la Constitución Política del Perú y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado peruano.

División sexual del trabajo:

Se entiende como la asignación diferenciada de roles (productivos a los hombres y reproductivos a las mujeres), 'espacios y actividades a las personas según las características sexuales; ello implica una división jerárquica y binaria del trabajo, separando el ámbito de producción del de la reproducción. (MIMP 2019, p. 43, extraído de Pávez 2013, p. 127).

Empoderamiento de las mujeres

El empoderamiento es un proceso que, a su vez, va incorporando los resultados del mismo. El empoderamiento se manifiesta como una redistribución del poder, ya sea entre naciones, clases, razas, castas, géneros o individuos. Las metas del empoderamiento de las mujeres son desafiar la ideología patriarcal (dominación masculina y subordinación de la mujer), transformar las estructuras e instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación de género y la desigualdad social (la familia, la raza, la clase, la religión, los procesos educativos y las instituciones, los sistemas y prácticas de salud, las leyes y los códigos civiles, los procesos políticos, los modelos de desarrollo y las instituciones gubernamentales) y capacitar a las mujeres pobres para que logren acceso y control de la información y de los recursos materiales (Srilatha Batliwala, citado en Magdalena León, 1997, pp. 193-194).

Enfoque de género

De acuerdo con el MIMP (2017), se entiende como una forma de mirar la realidad identificando los roles y las tareas que realizan las mujeres y los hombres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellas y ellos. Permite conocer y explicar las causas que las producen y con ello, formular medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyan a superar las brechas sociales producidas por la desigualdad de género. (...) es una herramienta analítica y metodológica que posee una

dimensión política, en tanto busca la construcción de relaciones de género equitativas y justas y reconoce la existencia de otras discriminaciones y desigualdades derivadas del origen étnico, social, orientación sexual, identidad de género, edad, entre otros. Desde una perspectiva de cambio, el enfoque de género incide en la formulación de políticas públicas y en la gestión de las mismas, ya que incorpora las necesidades específicas de mujeres y hombres en todo el ciclo de las políticas, favoreciendo una gestión pública eficiente y eficaz orientada a la igualdad social y de género. (MIMP, 2017, p. 6).

Equidad de género:

Es una meta social de desarrollo humano, que los Estados a través de las distintas políticas públicas pueden alcanzar, y se logra a partir de dar un trato justo a quienes están en desventaja, para que tengan oportunidad de alcanzar sus objetivos en condición de igualdad frente a los demás. Para ello es necesario desarrollar estrategias de acuerdo con las características de las personas (sexo, género, clase, etnia, edad, religión, etc.) para que ninguna persona sea favorecida en perjuicio de otra. La equidad se concretiza “cuando el trato que se da a las personas está basado en la consideración justa de las necesidades e intereses impuestos por la diferencia, de manera que ese trato justo permita lograr que la igualdad de derecho o de jure (la que está en ley, en la norma) se haga real, se exprese en los hechos, aun cuando las personas presenten diferencias” (Amaya García y Perez de Parrado, 2016, p. 21). A su vez, la equidad de género “es la distribución justa de los recursos y del poder social según las necesidades específicas tanto de las mujeres, como de los hombres” (MIMP, 2017, p. 48).

Género

Según Scott (1990) el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Podría mejor decirse que el género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder. No es el género el único campo, pero parece haber sido una forma persistente y recurrente de facilitar la significación del poder en las tradiciones occidental, judeocristiana e islámica (Scott, 1990, p. 14).

Igualdad de género³⁰

Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres se conviertan en los mismos, pero que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacen hombres o mujeres. La igualdad de género implica que se tienen en cuenta los intereses, necesidades y prioridades tanto de mujeres como de hombres, reconociendo la diversidad de diferentes grupos de mujeres y hombres. La igualdad de género no es una cuestión de mujeres, sino que debe preocuparse e involucrar plenamente a los hombres y a las mujeres. La igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos y una condición previa para el desarrollo sostenible centrado en las personas (ONU Mujeres, 2020).

Intereses estratégicos

Según el PNUD, “[...] los intereses estratégicos tienen que ver con la superación de aquellos aspectos que se constituyen en barreras estructurales para el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres. Se relacionan con cuestiones tales como la participación en los espacios de toma de decisiones, la protección jurídica, la erradicación de la violencia de género, el control sobre la propia sexualidad, la corresponsabilidad en el trabajo doméstico, los salarios percibidos por el trabajo realizado y el acceso a la educación, entre otros”. (Citado en Oxfam, 2014, p. 35).

Intereses prácticos

Son aquellos que se deducen de las condiciones concretas a que se haya sometido la mujer, dentro de la división del trabajo, en virtud de su sexo, pero que generalmente no implican un fin específico, el de la emancipación de la mujer (Molyneux, 1984, p. 183). Se derivan de las tareas que les son asignadas

³⁰ ONU Mujeres. 2020. Recuperado el 17 de octubre de 2020 de <https://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>

socialmente y que “están relacionadas a las demandas en torno a la vivienda, servicios, alimentación, educación, etc.; como el cuidado y educación de los hijos e hijas, mantenimiento de la casa, cuidado de personas ancianas y enfermas, asistencia a redes comunitarias de apoyo a la familia. Implicaría también la provisión de vivienda, servicios básicos y alimentación para la familia e ingresos para el sostenimiento del hogar” (MIMP, 2017, p. 37).

Interseccionalidad

“[...] herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo se vinculan para conformar múltiples situaciones de opresión o privilegio, toma en cuenta los contextos históricos, sociales y políticos, además de la experiencia individual y única de vivir la conjunción de diferentes tipos de identidad. Nos ayuda a entender el impacto de dicha convergencia de discriminaciones respecto al acceso a derechos y cómo las políticas públicas deben responder a estas situaciones. La interseccionalidad de género en las políticas públicas puede practicarse aplicando un enfoque de análisis y planeación a partir de las características particulares de vida de las personas hacia lo más general, pensando de manera diferente la identidad, igualdad y poder, ya no como categorías predeterminadas o aisladas, sino con puntos de convergencia, complejidad y en procesos dinámicos” (MIMP, 2017, pp. 53-54).

Necesidades prácticas

Las necesidades prácticas de género “son aquellas necesidades formuladas a partir de las condiciones que las mujeres experimentan, dentro de la división sexual del trabajo. La división sexual del trabajo dentro del hogar da a las mujeres la responsabilidad principal no solo del trabajo doméstico, que involucra el cuidado de niños, familia, salud y provisión de alimentos, sino también, para la gestión comunitaria de viviendas y servicios básicos, junto con la capacidad de obtener un ingreso a través del trabajo productivo” (Moser, 1989, p. 1803).

Roles de género

Los roles de género son “el conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variaciones de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta el nivel generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres tienen los hijos y por lo tanto los cuidan: ergo lo femenino es lo maternal, lo doméstico contrapuesto con lo masculino como lo público” (Lamas, 1986, p. 188).

Sistema sexo-género

“Los sistemas de género/sexo son los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómo - fisiológica y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la reproducción de la especie humana y en general al relacionamiento entre las personas” (Barbieri, 1993. Recuperado de la Facultad de Ciencias Sociales de la PUCP. Género Conceptos Básicos de 1997).

Triple rol de la mujer

“En la mayoría de los hogares de bajos ingresos *el trabajo de la mujer* no sólo incluye el trabajo reproductivo (las responsabilidades de la maternidad y crianza de los niños) necesario para garantizar el mantenimiento y reproducción de la fuerza laboral, sino también el trabajo productivo, generalmente en calidad de generadora secundaria de ingresos. Además, las mujeres se involucran en trabajos de gestión comunal a nivel del asentamiento local en contextos tanto urbanos como rurales” (Moser, 1989, p. 1801).

Apéndice 2: Guía de entrevista

La siguiente entrevista forma parte de la etapa de análisis cualitativo de una tesis de Maestría en Política Social por la UNMSM, que tiene por objetivo analizar el proceso de transversalización del enfoque de género que se viene implementando en el Ministerio de Agricultura y Riego/Ministerio del Ambiente. Este cuestionario está dirigido a integrantes del mecanismo para la igualdad de género de las entidades seleccionadas, quienes tienen la responsabilidad de articular y fiscalizar la implementación de la transversalización del enfoque de género en sus políticas y gestión institucional de sus entidades.

La entrevista va a ser grabada solo con el fin de registrar todo lo que se diga y no se pierda al tomar apuntes. Hay que señalar que todo lo que se converse en la entrevista es confidencial, y será identificada en la tesis con un código, de ninguna manera se identificará a la persona entrevistada.

I. Datos Generales

Nombre:

Función/Cargo:

Tiempo en la entidad:

Fecha:

Hora:

II. Bloques de preguntas

A. Acercamiento al enfoque de género

1. ¿Cómo así fue tu acercamiento al enfoque de género? ¿Cuáles fueron los procesos por los que se aprendió su significado? ¿Cuál es su interpretación del enfoque de género?

2. ¿Cuán importante consideras que es el enfoque de género para alcanzar los objetivos misionales de la entidad? ¿Por qué?

B. Proceso de transversalización del enfoque de género

3. ¿Qué avances se pueden apreciar en la gestión interna? ¿Qué está pendiente y dónde están las limitaciones?
4. ¿Qué avances se pueden apreciar en sus políticas? ¿Cómo está presente el enfoque de género? ¿Dónde están las limitaciones?
5. ¿Cuál considera que sería el rol principal de la entidad en materia de género?

C. Actuación del Mecanismo para la igualdad de género

6. ¿Cómo evalúa el rol que desempeña el mecanismo para la igualdad de género constituido en su entidad?
7. ¿En dónde están sus mayores fortalezas? ¿A qué se debe? Y ¿En dónde están las limitaciones? ¿A qué se debe?
8. ¿Qué propuestas hicieron para este año para favorecer la TEG? ¿Qué está funcionando? ¿en qué aspectos considera que hay mayores avances? ¿a qué se debe?
9. ¿Cuenta con el respaldo de la Alta Dirección? ¿Cómo se concreta este respaldo?
10. ¿Cómo podría fortalecerse su actuación?

D. Capacidades en género del funcionariado y de los integrantes del mecanismo

11. Entre los integrantes del mecanismo, ¿usted ha recibido alguna capacitación en género? ¿De dónde recibió la capacitación y con qué frecuencia? ¿Se cuenta con personal capacitado o formado en género?

12. ¿Qué esfuerzos se han desplegado para fortalecer las capacidades en género del personal de la entidad? ¿Considera que esta es una prioridad por parte de la entidad?

13. Dentro del plan de actividades priorizadas por el mecanismo, ¿Se ha previsto la formación en género para los integrantes del mecanismo? ¿En qué temas o aspectos?

Apéndice 3: Guía para el análisis de políticas

Categorías de criterios de calidad	Preguntas de investigación
1. TEG en la política	1.1. ¿Se propone como objetivo la igualdad de género? 1.2. ¿Usa datos desagregados por sexo para el análisis, a lo largo del documento? 1.3. ¿Identifica desigualdades de género? 1.4. ¿El enfoque de género está presente en el documento?
2. Comprensión estructural	2.1 ¿Las mujeres son visibles en la política? 2.2 ¿Identifica las causas estructurales en el análisis de la problemática?
3. Interseccionalidad	3.1. ¿Hace referencia al concepto de interseccionalidad? (toma en cuenta variables interseccionales como la etnia, edad, ubicación geográfica, nivel socioeconómico, discapacidad, entre otros)?
4. Empoderamiento de las mujeres	4.1 ¿Hace mención del "empoderamiento de las mujeres"? 4.2 ¿Se entiende el empoderamiento como el aumento de capacidades, recursos y beneficios? 4.3 ¿El proceso de formulación de la política fue participativo, se involucró a mujeres o a sus organizaciones?
5. Transformación gradual	5.1. ¿Hace referencia a logros anteriores en materia de género? 5.2 ¿Se basa en evaluaciones o cuenta con evidencias desde el enfoque de género?
6. Políticas sensibles al enfoque de género (ambiental y agrícola)	6.1. ¿Se alinea a alguna ley o compromiso sobre género? 6.2 ¿Se abordan las necesidades e intereses de las mujeres?

	6.3. ¿Se propone acciones para enfrentar los obstáculos que limitan la participación de las mujeres?
7. Contextualización nacional e internacional (alineamiento)	7.1. ¿Cumple con compromisos internacionales y normas nacionales sobre los derechos de las mujeres? ³¹

³¹ Criterio 7.1: Si considera algunas convenciones internacionales y nacionales como CEDAW, ODS 5, LIO, PAGCC al 2021, PLANIG 2012-2017, entre otros.

Apéndice 4: Guía para el análisis de programas presupuestales

Criterios de análisis	Preguntas de investigación
Información general	Nombre:
	Año de creación:
	Resultado final:
	Resultado específico:
1. TEG en el diagnóstico	Problema 1.1 ¿En el análisis e identificación de la problemática se emplean y utilizan datos desglosados por sexo? 1.3 ¿Se distinguen desigualdades entre mujeres y hombres?
	Causas directas e indirectas 1.3 ¿Se identifican causas diferenciadas entre mujeres y hombres? 1.4 ¿Se distingue a qué grupo poblacional afecta más el problema (desagregado por sexo)?
	Población objetivo 1.5 ¿Distingue la población objetivo por sexo y considera otros atributos?
2. TEG en el diseño	Resultados 2.1 ¿Tiene como resultado específico la reducción de una desigualdad o brecha de género?
	Productos 2.2 ¿Distingue qué grupo poblacional recibirá el producto? (por sexo y otros atributos)
	Indicadores de desempeño 2.3 ¿El Programa Presupuestal considera indicadores desagregados por sexo?

Apéndice 5: Lista de mecanismos sectoriales, regionales y locales

MECANISMOS CONSTITUIDOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO				
ENTIDAD	N° NORMA	FECHA	DISPOSICIÓN	PERIODO
SECTORES				
MINSA	Resolución Ministerial N° 795-2018/MINSA	31/08/2018	Conforma el Grupo de Trabajo encargado de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional del Ministerio de Salud	No lo determina
MINCU	Resolución Ministerial N° 352-2018-MC	31/08/2018	Crean la Comisión Sectorial para la transversalización de los enfoques de género e Interculturalidad.	31/12/2021
PCM	Resolución Ministerial N° 053-2018-PCM	14/03/2018	Constituye el “Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de la Presidencia del Consejo de Ministros”	No lo determina
MINTRA	Resolución Ministerial N° 048-2018-TR	09/02/2018	Conforma el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	Permanente
MINCETUR	Resolución Ministerial N° 032-2018-MINCETUR	29/01/2018	Crea el Comité para la Igualdad de Género del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.	No lo determina
MININTER	Resolución Ministerial N° 043-2018-IN	17/01/2018	Crea el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Sector Interior.	Permanente
MIMP	Resolución Ministerial N° 296-2017-MIMP	19/10/2017	Crea la Comisión Sectorial para la Igualdad de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.	Indeterminado hasta cumplir objetivo
VIVIENDA	Resolución Ministerial N° 369-2017-VIVIENDA	29/09/2017	Crea la Comisión Sectorial para la Igualdad de Género de naturaleza temporal y que depende del MCVS	Un año
MINEM	Resolución Ministerial N° 394-2017-MEM/DM ³²	29/09/2017	Crea el Comité para la Igualdad de Género del Ministerio de Energía y Minas.	Indeterminado hasta cumplir objetivo
MINAGRI	Resolución Ministerial N° 0347-2017-MINAGRI	29/08/2017	Crea la Comisión Sectorial para la Igualdad de Género en el Ministerio de Agricultura y Riego.	3 años
MINDEF	Resolución Ministerial N° 1152-2017-DE/SG	23/08/2017	Crea el Comité para la igualdad de Género del Ministerio de Defensa.	Indeterminado hasta cumplir objetivo
PRODUCE	Resolución Ministerial N° 377-2017-PRODUCE	18/08/2017	Crea el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Ministerio de la Producción.	Permanente
MEF	Resolución Ministerial N° 292-2017-EF/41	18/08/2017	Conforma el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Ministerio de Economía y Finanzas.	Permanente
MIDIS	Resolución Ministerial N° 167-2017-MIDIS	17/08/2017	Conforma el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Ministerio Desarrollo e Inclusión Social.	No lo determina

³² Resolución Ministerial N° 091-2019-MEM/DM, Reconponen el Comité para la Igualdad de Género del Ministerio.

Resolución Ministerial N° 390- 2019-MEM/DM (09.12.2019)

MRE	Resolución Ministerial N° 0566-2017-MRE	16/08/2017	Crea el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza permanente, denominado "Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género".	Permanente
MTC	Resolución Ministerial N° 795-2017 MTC/01	11/08/2017	Conforma el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	No lo determina
MINAM	Resolución Ministerial N° 225-2017-MINAM	04/08/2017	Crea el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Ministerio del Ambiente.	No lo determina
MINJUS	Resolución Ministerial N° 0236-20137-JUS	23/10/2013	Comisión Sectorial de Naturaleza Temporal para la Transversalización del Enfoque de Género en el Sector Justicia y Derechos Humanos	Temporal
MINEDU³³	Resolución Ministerial N° 0035-2013-ED	28/01/2013	"Comisión Sectorial para la transversalización de los enfoques de Derechos Humanos, Interculturalidad e Igualdad de Género"	No lo determina
19				
ENTIDADES				
INEI	Resolución Jefatural N° 015-2020-INEI	16/01/2020	Conformar la Comisión para la Igualdad de Género del Instituto Nacional de Estadística e Informática.	No lo determina
PENSIÓN 65	Resolución Directoral N° 128-2019-MIDIS/P65-DE	23/10/2019	Conforma el "Grupo de Trabajo para la Transversalización del Enfoque de Género del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"	
FONAFE	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 084-2019/DE-FONAFE	16/09/2019	Conforma del Grupo de Trabajo encargado de implementar la Política de Igualdad de Género en FONAFE.	No lo determina
CONCYTEC	Resolución de Presidencia N° 157-2019-CONCYTEC-P		Crea el Comité para la Igualdad de Género de CONCYTEC	
CENEPRED	Resolución de Secretaría General N° 011-2019-CENEPRED/SG	15/08/2019	Crea el "Comité de Trabajo para la Igualdad de Género del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastre – CENEPRED"	Indeterminado
SIS	Resolución Jefatural N° 086-2019/SIS	06/06/2019	Conforma el grupo de trabajo para la Igualdad de Género del Seguro Integral de Salud.	Indeterminado hasta cumplir objetivo
DESPACHO PRESIDENCIAL	Resolución de Secretaría General N° 028-2019-DS/SG	24/05/2019	Crea el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Despacho Presidencial.	Permanente
CONTRALORÍA	R.C 136-2019-CG	07/05/2019	Conforma el Comité para la Igualdad de Género de la Contraloría general de la República.	Indeterminado hasta cumplir objetivo
CENFOTUR	Resolución Directoral N° 074-2019-CENFOTUR/DN	02/04/2019	Conforma el grupo de trabajo para la igualdad de género del Centro de Formación en Turismo	No lo determina
SUTRAN	Resolución de Superintendencia N°	14/03/2019	Conformar el Comité para la Igualdad de Género en la Superintendencia de	Permanente

³³ Resolución Ministerial N° 042-2019-MIENDU (06.02.2019), proroga el plazo de la vigencia de la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, denominada "Comisión Sectorial para la Transversalización de los enfoques de DDHH, Interculturalidad e Igualdad de Género, por un periodo de dos (02) años, el mismo que podrá ser prorrogado por el mismo periodo según evaluación.

	021-2019-SUTRAN/01.2		Transporte terrestre de personas, carga y mercancía- SUTRAN	
ESSALUD	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1074	20/12/2018	Crea el Comité para la Igualdad de Género del Seguro Social de Salud-ESSALUD	No lo determina
IPD	Resolución de Presidencia N° 222-2018-IPD/P	05/11/2018	Crea el Comité para la Igualdad de Género del Instituto Peruano del Deporte (IPD)	Permanente
INS	Resolución Jefatural N° 206-2018-J-OPE/INS	24/10/18	Conformar el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Instituto Nacional de Salud	
SUNAFIL	Resolución de Superintendencia N° 178-2018-SUNAFIL	01/10/2018	Crea el “Comité para la Igualdad de Género de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL”	Permanente
CORPAC	Resolución de Gerencia General	27/09/2018	Designar la conformación del “Comité para la Igualdad de Género” de CORPAC S.A	No lo determina
SINEACE	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 159-2018-SINEACE/CDAH-p	19/09/2018	Crea la Comisión para la Igualdad de Género del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE	No lo determina
PAIS	Resolución Directoral N° 073-2018-MIDIS/PNPAIS	11/09/2018	Aprueba la conformación del Comité para la Igualdad de Género del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- País”	No lo determina
OSINFOR	Resolución Presidencial N° 131-2019-OSINFOR	03/09/2018	Conforma el Comité de trabajo para la igualdad de género del Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR	No lo determina
INDECI	Resolución Jefatural N° 193-2018-INDECI	27/08/2018	Conforma el Comité para la Igualdad de Género del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI	No lo determina
DINI	Resolución de Dirección de Inteligencia Nacional N° 107-2018-DINI-01		Comité para la Igualdad de Género para la Dirección de Inteligencia Nacional	No lo determina
SERNANP	Resolución Presidencial N° 204-2018-SERNANP	23/08/2018	Conforma el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado –SERNANP.	Indeterminado hasta cumplir objetivo
OSITRAN	Resolución de Presidencia N° 031-2018-PD-OSITRAN ³⁴	17/08/2018	Conforma el Comité para la Igualdad de Género del OSITRAN	Indeterminado hasta cumplir objetivo
JUNTOS	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 096-2018-MIDIS/PNADP-DE	17/08/2018	Dispone la conformación del Comité para la Igualdad de Género del programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.	No lo determina
AATE	Resolución Directoral N° 85-2018-MTC/33.1	16/08/2018	Dispone la conformación del Grupo de Trabajo para la Igualdad de género en la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE	No lo determina

³⁴ Conformación modificada mediante Resolución de Presidencia N° 0022-2019-PD-OSITRAN (30.04.2019)

SUSALUD	Resolución de Superintendencia N° 120-2018-SUSALUD/S	16/08/2018	Crea el Comité para la Igualdad de Género de SUSALUD.	No lo determina
SUNARP	Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 198-2018-SUNARP/SN	15/08/2018	Crea la Comisión para la Igualdad de Género de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP	Indeterminado hasta cumplir sus fines
PROINVERSIÓN	Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 95-2018	14/08/2018	Conforma la Comisión para la Igualdad de Género.	2 años calendarios
IPEN	Resolución de Presidencia N° 191-18-IPEN/PRES ³⁵	13/08/2018	Crea la Comisión para la Igualdad de Género en el Instituto Peruano de Energía Nuclear- IPEN	No lo determina
OPSITEL	Resolución de Presidencia N° 00084-2018-PD/OPSITEL	13/08/2018	Conformar el Grupo de Trabajo para la igualdad de Género del OSIPTEL	
INEN	Resolución Jefatural N°447-2018	08/08/2018	Conformar el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN ³⁶	Permanente
BNP	Resolución Jefatural N° 119-2018-BNP	10/08/2018	Crea el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en la Biblioteca Nacional del Perú.	No lo determina
INDECOPI	Resolución del Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI N° 095-2018-INDECOPI/COD	24/05/2018	Crea el Comité para la Igualdad de Género del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.	No lo determina
CUNA MAS	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 308-2018-MIDIS/PNCM	18/04/2018	Conforma el “Comité para la Igualdad de Género del Programa nacional Cuna Más”.	No lo determina
OSCE	Resolución N° 022-2018-OSCE/PRE	16/04/2018	Conformar la Comisión para la Igualdad de Género en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	Permanente
BOMBEROS/AS	Resolución de Intendencia N° 031-2018-INBP	02/03/2018	Crea el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP	No lo determina
SALUDPOL (MININTER)	Resolución de Gerencia General N° 030-2018-IN-SALUDPOL-GG	28/02/2018	Crea el Comité para la Igualdad de Género del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – Saludpol. ³⁷	Indeterminado hasta el cumplimiento de su objetivo
APN	Resolución de Acuerdo de Directorio N° 012-2018-APN/DIR	14/02/2018	Crea el “Comité para la Igualdad de Género de la Autoridad Portuaria Nacional”.	Indeterminado hasta cumplir objetivo
SBN	Resolución N° 013-2018/SBN ³⁸	06/02/2018	Conforma el Comité para la Igualdad de Género de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.	No lo determina

³⁵ Conformación modificada mediante Resolución de Presidencia N° 161-19-IPEN/PRES (04.07.2019)

³⁶ Aprueba el reglamento del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del INEN. Resolución Jefatural N° 01-2019-J/INEN (04.01.2019)

³⁷ Conformación modificada mediante Res. Sec. General N° 127-2018-IN-SALUDPOL-GG (20.07.2018)

³⁸ Conformación modificada mediante Resolución N° 013-2018/SBN (06.02.2018)

ITP	Resolución Ejecutiva N° 14-2018-ITP/DE ³⁹	02/02/2018	Crea el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).	No lo determina
SENAMHI	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2018/SENAMHI	02/02/2018	Crea el Grupo para la Igualdad de Género del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI. ⁴⁰	No lo determina
AGN	RJ N° 003-2018-AGN-J	08/01/2018	Conforme el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Archivo General de la Nación.	No lo determina
SUCAMEC	Resolución de Superintendencia N° 060-2018-SUCAMEC	23/01/2018	Crea el Comité para la Igualdad de Género de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.	No lo determina
INACAL	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-2017-INACAL/PE	29/12/2017	Conforma el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Instituto Nacional de Calidad – INACAL.	No lo determina
SEDAPAL	Resolución de Gerencia General N° 433-2017-GG	22/12/2017	Crea el Comité para la Igualdad de Género en la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL.	No lo determina
MI VIVIENDA	Resolución de Gerencia General N° 66-2017-FMV/GG	21/12/2017	Crea el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Fondo MI VIVIENDA.	No lo determina
OTASS	Resolución Directoral N° 023-2019-OTASS/DE ⁴¹	20/03/2019	Crea el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género, del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.	Indeterminado hasta cumplir objetivo
SENCICO	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 136-2017-02.00	15/12/2017	Crea la Comisión Institucional para la Igualdad de Género de naturaleza temporal en el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de Construcción - SENCICO	Naturaleza temporal
IMARPE	Resolución de Dirección Ejecutiva Científica N° 229-2017-IMARPE/DEC	11/12/2017	Conforma el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de IMARPE	No lo determina
SANIPES	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 087-2017-SANIPES-DE	29/11/2017	Crea el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.	Permanente
PNAEQW	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 465-2017-MIDIS/PNAEQW	27/11/2017	Conforme el Grupo de Trabajo como mecanismos para la Igualdad de Género en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	No lo determina
IGP	Resolución de Presidencia N° 261-IGP/2017	27/11/2017	Conforma el Grupo de Trabajo para la igualdad de Género, en el Instituto Geofísico del Perú – IGP.	No lo determina

³⁹ Conformación modificada mediante Resolución Ejecutiva N° 29-2018-ITP/DE (02.03.2018)

⁴⁰ Mediante Resolución de Secretaría general N° 31-2016/SENAMHI, ya se había conformado el Comité de género del SENAMHI

⁴¹ Anteriormente se había creado el Conformación modificada mediante Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género, del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS con vigencia al 2018.

COFOPRI	Resolución Directoral N° 159-2017-COFOPRI/DE	27/11/2017	Conforma la Comisión para la Igualdad de Género del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.	No lo determina
ONP	Resolución Jefatural N° 120-2017-JEFATURA/ONP	21/11/2017	Crea el Grupo de Trabajo como mecanismos para la igualdad de Género en la Oficina de Normalización Previsional – ONP.	Indeterminado hasta cumplir objetivo
DEVIDA	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 124-2017-DV-PE	31/10/2017	Conforma el Comité para la Igualdad de Género de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Vida sin Drogas – DEVIDA.	Indeterminado hasta cumplir objetivo
OSINERGMIN	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 060-2017-OS/PRES	11/10/2017	Conforma el Comité para la Igualdad de Género del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería — OSINERGMIN.	No lo determina
SENACE	Resolución Jefatural N° 074-2017-SENACE/J	08/09/2017	Crea el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace.	No lo determina
ANA	Resolución Jefatural N° 221-2017-ANA ⁴²	05/09/2017	Crea la Comisión para la Igualdad de Género de la Autoridad Nacional del Agua.	2 años
MIGRACIONES	Resolución de Superintendencia N° 000178-2017-MIGRACIONES	23/08/2017	Conforma el Comité para la Igualdad de Género” de la Superintendencia Nacional de Migraciones. – MIGRACIONES.	No lo determina
RENIEC	Resolución Jefatural N° 105-2017/JNAC/RENIEC	23/08/2017	Conforma el Comité encargado de implementar Políticas de Igualdad de Género al interior del RENIEC.	No lo determina
CEPLAN	RPCD N° 047-2017-CEPLAN/PCD ⁴³	22/08/2017	Dispone la conformación de un Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.	No lo determina
SUNEDU	Resolución de Superintendencia N° 0079-2017-SUNEDU	21/08/2017	Constituye el Comité para la Igualdad de Género de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – Sunedu.	No lo determina
PNCB	Resolución de Dirección Ejecutiva N° 013-2017-MINAM/VMDERN-PNCB	21/08/2017	Crea el Comité para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.	No lo determina
SUNASS	Resolución de Presidencia N° 027-2017-SUNASS-PCD ⁴⁴	21/08/2017	Conforma el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en la SUNASS.	No lo determina
BN	RPE N° EF/92.1000 N° 041-2017	21/08/2017	Crea el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en el Banco de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP.	No lo determina
PERÚ COMPRAS	Resolución jefatural N° 077-2017-PERÚ COMPRAS	18/08/2017	Constituye el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de la Central de	No lo determina

⁴² Conformación modificada mediante Res. Jef. N° 146-2018-ANA (09.05.2018)

⁴³ Conformación modificada mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 42-2018/CEPLAN/PCD (03.08.2018)

⁴⁴ Conformación modificada mediante Resolución de Presidencia N° 017-2019-SUNASS-PCD.

			Compras Públicas – PERÚ COMPRAS	
MINISTERIO PÚBLICO – FN	Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2888-2017-MP-FN ⁴⁵	18/08/2017	Conforma el Comité del Mecanismo de Igualdad de Género del Ministerio Público.	No lo determina
OEFA	RPCD N° 089-2017-OEFA/PCD	18/08/2017	Conforma el Comité para la Igualdad de Género del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.	No lo determina
FONDEPES	Resolución Jefatural N° 058-2017-FONDEPEZ/J	18/08/2017	Crea la Comisión de "Mecanismos para la Igualdad de Género del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES".	2 años
SUNAT	Resolución de Superintendencia N° 214-2017/SUNAT	18/08/2017	Conforma la Comisión para la Igualdad de Género de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.	No lo determina
SMV	Resolución de Superintendencia N° 076-2017-SMV/02	18/08/2017	Crea la Comisión para la igualdad de Género en la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV.	No lo determina
SERVIR	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2017-SERVIR-PE	17/08/2017	Conforme el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en cumplimiento del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, de carácter permanente, (...).	Permanente
JNJ (Ex CNM)	RPCNM N° 124-2017-P-CNM	16/08/2017	Adecua la conformación y funciones del Comité de Promoción de Políticas de Igualdad de Género en el Consejo Nacional de la Magistratura que fuera creado mediante Resolución N° 125-2016-P-CNM.	No lo determina
INGEMMET	Resolución Presidencia N° 108-2017-INGEMMET/PCD	11/08/2017	Crea el Grupo de Trabajo como mecanismos para la Igualdad de Género en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INEGEMMET.	2 años, pudiendo ser renovado
INAIGEM	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2017-INAIGEM/PE	11/08/2017	Crea la comisión para la igualdad de Género en el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.	No lo determina
PROMPERU	Resolución de Secretaría General N° 081-2017-PROMPERU/SG	25/07/2017	Conforma el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU.	No lo determina
APCI	RDE N° 086-2017/APCI-DE	25/07/2017	Conforma el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.	No lo determina
JNE	Resolución N° 193-2016-PJ/JNE	14/12/2016	Conforma el Comité de Género del Jurado Nacional de Elecciones	No lo determina
FONCODES	RDJ N° 139-2016-FONCODES/DE	30/09/2016	Designa al Comité para la Transversalización de los Enfoques de Género y Discapacidad.	No lo determina
PROVIAS DESCENTRAL.	Resolución Directoral N° 488-2016-MTC/21	29/08/2016	Designar la Comisión de Transversalización de Género del Proyecto Especial de Infraestructura	No lo determina

⁴⁵ Conformación modificada mediante Resolución de la Fiscalía N° 136-2019-MP-FN

			de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO.	
INIA	Resolución Jefatural N° 0125-2016-INIA	07/07/2016	Crea la Red Intra- institucional para implementar la estrategia de transversalización del enfoque de género en el Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA	2 años
INPE	Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 409-2015-INPE/P	31/12/2015	Conforma la Comisión de Naturaleza Permanente para la Transversalización de Enfoques de Género en el Instituto Nacional Penitenciario.	2 años
PROVIAS NACIONAL	Resolución Directoral N° 141-2015-MTC/20	10/03/2015	Designa el Comité de Género del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.	No lo determina
ONPE	Resolución Jefatural N° 251-2013-J/ONPE	19/12/2013	Conforma el Comité encargado de Implementar Políticas de Igualdad de Género al interior de la ONPE	No lo determina
SENASA	Resolución Jefatural N° 615-2009-AG-SENASA	30/12/2009	Constituye la Comisión de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el SENASA.	No lo determina
84				
GOBIERNOS REGIONALES				
LIMA	Resolución Ejecutiva Regional N° 503-2018-PRES	07/11/2018	Crea la Comisión para la Igualdad de Género del Gobierno Regional de Lima	Permanente
TACNA	Resolución Ejecutiva Regional N° 698-2018-GR/GOB.REG.TACNA	31/10/2018	Crea la Comisión para la Igualdad de Género del Gobierno Regional de Tacna	
ANCASH	Ordenanza Regional N° 007-2018-GRA/CR	13/09/2018	Crea la Comisión para la Igualdad de Género del Gobierno Regional de Ancash	
HUÁNUCO	Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2018-GRH/GR	07/06/2018	Conforma la Comisión Regional Permanente para la Transversalización del Enfoque de Género de la región Huánuco.	
CUSCO	Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2018-GR-CUSCO/GGR	20/03/2018	Crea la Comisión para la Igualdad de Género del Gobierno Regional del Cusco	
PUNO	Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2017-GR-GR-PUNO		Conforma su Comisión para la Igualdad de Género del Gobierno Regional de Puno.	
AMAZONAS	Resolución Ejecutiva Regional N°307-2017 del Gobierno Regional de Amazonas/GR	04/09/2017	Constituye la “Comisión Regional Permanente para la Transversalización del Enfoque de Género de la Región Amazonas – CRP AMAZONAS”	
MOQUEGUA	Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2017-GR/MOQ	24/08/2017	Conforma la Comisión para la Igualdad de Género en el Gobierno Regional de Moquegua	
LORETO	Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2017-GRL	13/07/2017	Constituye la Comisión Técnica Regional para la Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas y Gestión del Gobierno Regional de Loreto - COTER	

CAJAMARCA	Resolución Ejecutiva Regional N° 295-2017-GR-CAJ/GR	13/06/2017	Conforma la Comisión Técnica Regional para Transversalizar el enfoque de género en el Gobierno Regional de Cajamarca- COTEG.	
LAMBAYEQUE	Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2017-GR.LAMB/PR	06/01/2017	Conforma la Comisión para la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional.	
ICA	Resolución Ejecutiva Regional N° 469-2016-GORE - ICA/GR	30/12/2016	Constituye la Comisión Técnica Regional del Gobierno Regional de Ica- COTER Ica.	
PASCO	Ordenanza Regional N° 402-2016-G.R.P./CR ⁴⁶	07/12/2016	Conforma la Comisión Técnica del Gobierno Regional Pasco-COTER PASCO.	
APURIMAC	Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2016-GR. APURIMAC/GR	28/11/2016	Conforma el Comité de Implementación de Políticas con Enfoque de Género al Interior del Gobierno Regional de Apurímac	
UCAYALI	Resolución Ejecutiva Regional N° 673-2016-GRU-GR	22/09/2016	Constituye la Comisión Técnica Regional- COTEG Ucayali.	
HUANCAVELICA	Ordenanza Regional N° 347-GOB-REG-HVCA/CR	05/08/2016	Conforma la Comisión Técnica Regional- COTER HUANCAVELICA.	
MADRE DE DIOS	Resolución Ejecutiva Regional N° 159-2016-GOREMAD/GR	28/06/2016	Conforma la Comisión Técnica Regional- COTER MADRE DE DIOS.	
TUMBES	Resolución ejecutiva Regional N° 0264-2016/GOB.REG.TUMBES ⁴⁷	27/06/2016	Conforma la Comisión Técnica del Gobierno Regional de Tumbes-COTER TUMBES.	
LA LIBERTAD	Ordenanza Regional N° 005-2016-GR-LL/CR	15/03/2016	Constituye la Comisión Regional Multisectorial encargada de la coordinación, supervisión, implementación y evaluación de los Lineamientos Técnicos para Transversalizar el Enfoque de Género en las políticas y gestión regional.	
PIURA	Resolución Ejecutiva Regional N° 666-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR	09/11/2015	Conforma la Comisión Técnica Regional para la implementación de la Transversalización del Enfoque de Género en la gestión de los servicios públicos en la Región Piura.	
JUNIN	Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2015-GRJ/CR	04/09/2015	Conforma la Comisión Técnica Regional- COTER JUNÍN.	
AYACUCHO	Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2015-GRA/GR	24/07/2015	Constituye la Comisión Técnica Regional- COTER AYACUCHO.	
CALLAO	Ordenanza Regional N° 000019 (2014)	21/10/2014	Crea la Comisión Técnica para Transversalizar el Enfoque de Género en las políticas y gestión regional del Callao y sus órganos desconcentrados	

⁴⁶ Conformación modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 390-2017-G.R.PASCO/GOB. (23.05.2017)

⁴⁷ Modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2017/GOB.REG.TUMBES-P (03.07.2017)

SAN MARTÍN	Resolución Ejecutiva Regional N° 908-2014-GRSM ⁴⁸	26/06/2014	Constituye la Comisión Técnica Regional responsable de la implementación de la Ordenanza Regional N° 005-2013-GORESAM/CR, cuyo objetivo es la Institucionalización de la Transversalización del Enfoque de Género en todas las áreas y en todos los procesos de gestión	
AREQUIPA	Ordenanza Regional N° 226-AREQUIPA ⁴⁹	08/05/2013	Crea la Comisión Técnica para la implementación multisectorial del enfoque de género en la Región Arequipa.	
25				
GOBIERNOS LOCALES				
MUN. LIMA METROPOLITANA	Resolución de Alcaldía N° 381	09.07.2019	Crea la Comisión para la Igualdad de Género de la Municipalidad Metropolitana de Lima.	
MUN. CONTUMAZA	Ordenanza Municipal N° 020-2019-CMPC	17.12.2019	Crea la Comisión para la Comisión para la Igualdad de género en la Municipalidad Provincial de Contumazá.	
MUN. PROV. ATALAYA	Ordenanza Municipal N° 035-2018-A-MPA	04.12.2018	Crea la Comisión para la Comisión para la Igualdad de género de la Municipalidad Provincial de Atalaya.	
MUN. DIST. COMAS	Ordenanza Municipal N° 555/MC	18.11.2018	Conforma la Comisión para la igualdad de género de la Municipalidad de Comas.	
MUN. PROV HUANCAYO	Ordenanza Municipal N° 593-2018-MPH/CM	02.05.2018	Conforma la Comisión para la igualdad de género de la Municipalidad Provincial de Huancayo.	
MUN. DIST. ISLAY	Ordenanza Municipal N° 0238-MDI	16.01.2018	Conforma la Comisión para la igualdad de género en la Municipalidad Distrital de Islay.	
MUN. PROV. LAMBAYEQUE	Resolución de Alcaldía N° 015-2018/MPL-A	15.01.2018	Conforma la Comisión de trabajo para la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional.	
MUN. PROV SAN ROMÁN	Ordenanza Municipal N° 021-2017-MPSR	23.10.2017	Conforma la Comisión para la igualdad de género en la provincia de San Román.	
MUN. DIST. CARABAYLLO	Ordenanza Municipal N° 382-2017/MDC	13.09.2017	Conforma la Comisión para la igualdad de género de la Municipalidad de Carabayllo.	
MUN. PROV PUNO	Ordenanza Municipal N° 018-2016-MMP	30.07.2016	Conforma la Comisión Técnica Provincial-COTEG Puno.	
10				
138				

Fuente: Dirección de Transversalización del Enfoque de Género. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

⁴⁸ Conformación modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 537-2015-GRSM/CR. (06.10.2015)

⁴⁹ Conformación modificada mediante Ordenanza 317- Arequipa (30.10.2015)